



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII Miércoles 20 de noviembre de 1957 Núm. 291

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Acuerdos internacionales.—Ratificación del Gobierno de Francia al Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950	* 1123	celes de la extinguida Dirección de Comercio y Política Arancelaria se cite al Director general de ésta, se entienda sustituida esta denominación por la de Director general de Política Comercial y Arancelaria y atribuidas a éste las correspondientes funciones	* 1124
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Exportaciones.—Orden por la que se crea la Operación «M V» para fomentar las de productos industriales no metálicos, y se suprime la Operación «M U», creada por Orden de 1 de junio de 1954	* 1124
Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas.—Orden por la que se crea el mismo	* 1123	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE TRABAJO		Administración Radiodifusora Española (A. R. E.). Decreto (rectificado) por el que se regula su funcionamiento	* 1125
Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se fijan las condiciones de trabajo de los productores empleados en almazaras de molturación de aceitunas, y que se clasifican en las zonas que se citan	* 1123	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución por la que se dispone que, a efecto de la Orden de 20 de septiembre de 1957, se considere a la Industria Metalgráfica incluida en la primera zona.	* 1123	Delegación.—Orden por la que se delega en la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona la aprobación definitiva de planes parciales de ordenación urbana de su jurisdicción	* 1125
MINISTERIO DE COMERCIO			
Organización.—Orden por la que se dispone que en cuantas disposiciones relativas a los Servicios de Aran-			

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Nombramientos.—Orden por la que se designa el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Alcoy (Alicante)	6739
Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los de reposición interpuestos por don José María Lozano y otros; don Ramiro Cerezo Magán y otros; doña Encarnación Rubio Gómez y don José Sánchez de Ron Alcázar, y el de alzada interpuesto por don Fernando González Rodríguez	6737	Resolución por la que se dispone el de don Antonio Castro Ojeda para la plaza de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Teide	6739

III. Otras resoluciones administrativas

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES			
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a Su Excelencia Iskander Mirza, Presidente de la República Islámica de Pakistán	6740	Orden por la que se aprueba la liquidación final de las de construcción de las Escuelas unitarias de Franciach, Ayuntamiento de Caldas de Malavella (Gerona)	6746
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Mir Ghulam Ali Talpur.	6740	Otra por la que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las de construcción-reparación de la Escuela del Magisterio «San Pedro Regalado, de Valladolid	6746
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Obras.—Decretos por los que se declara de urgencia la ejecución de las que se enumeran	6740	Resolución por la que se adjudican definitivamente las de instalación de la Casa de la Cultura de Calatayud (Zaragoza)	6746
Otros por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar los concursos de las que se indican	6741	Otra por la que se aprueba la revisión de precios del proyecto de las de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara	6747
Resoluciones por las que se adjudican definitivamente las que se especifican	6741	Adquisiciones.—Resolución por la que se aprueba la de un inmueble contiguo al edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa para instalación de campo de deportes	6747
Concesiones.—Resolución por la que se autoriza a la S. A. Atlantic North Africa Company para instalar en los muelles de ribera del puerto de Melilla un equipo distribuidor de gasolina y otro de gas-oil.	6743	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Plan de estudios de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Granada.—Orden por la que se modifica	6744	Sociedades de Seguros.—Orden por la que se autoriza a continuar operando en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento de 22 de junio de 1956, a las entidades que se citan ...	6748
Institutos de Enseñanza Media.—Orden por la que se aprueban modificaciones introducidas al acuerdo pactado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto de Misioneras Seculares para los Servicios de la Sección Filial del «Beatriz Galindo», de Madrid.	6745	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Otra por la que se aprueba el Acuerdo concertado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución de Misioneras Seculares sobre los servicios docentes de una Sección filial del Instituto «Maragall», de Barcelona	6745	Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza la de un horno de cuba baja en Almazcara (León) de «Siderúrgica del Bierzo, S. A.»	6748
Obras.—Orden por la que se aprueba la liquidación final de las de construcción del cerramiento del Grupo Escolar de Los Llanos de Jesús-Posadas (Córdoba)	6746	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
		Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los de alzada que se mencionan	6750

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA			
Jueces Municipales.—Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión de vacantes del cargo de Juez en los Juzgados que se relacionan	6750	de tener lugar el primer ejercicio, correspondiente al turno tercero de oposición directa y libre	6751
Notarías.—Resolución por la que se anuncia a concurso de provisión ordinaria de las vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan	6750	MINISTERIO DE HACIENDA	
Jefes de Administración de tercera de Prisiones.—Anuncio por el que se indica local, día y hora en que ha de tener lugar el primer ejercicio, correspondiente al turno segundo de oposición restringida	6751	Inspectores técnicos de Timbre.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir una vacante en Santa Cruz de Tenerife y otra en Barcelona... ..	6751
Otro por el que se indica el orden en que han de actuar los opositores, local, fecha y hora en que ha		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
		Odontólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad al Servicio de la Sanidad Nacional.—Orden por la que se hace público el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza	6752

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas. —Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en el Servicio de Obras Públicas de Lérída	6752	zas de «Carpintería Artística» de las de Guadix, Mérida y Ubeda	6755
Delineantes de Obras Públicas. —Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en el Servicio de Obras Públicas de Lérída	6752	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Maestros de Primera Enseñanza. —Orden por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Daciano Arribas Raedo	6752	Guardería Forestal del Estado. —Anuncio por el que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo, publicado por el Distrito Forestal de Burgos	6755
Profesor especial de Idiomas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte. —Orden por la que se declara desierto el concurso celebrado para su selección	6752	Otro por el que se publica relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, convocadas por el Distrito Forestal de Sevilla	6755
Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media. —Orden por la que se nombran Vocales para el Tribunal de las cátedras de «Lengua griega»	6753	MINISTERIO DE COMERCIO	
Preparador del Instituto Español de Entomología. —Resolución por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza	6753	Auxiliar de Administración civil en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife. —Anuncio por el que se indica a los opositores día y hora para la práctica del primer ejercicio y sucesivos.	6755
Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. —Resolución por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos a ingreso en el Cuerpo Facultativo que se señala	6753	ADMINISTRACION LOCAL	
Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller. —Resolución por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar Profesores titulares interinos de Centros de Enseñanza Media y Profesional	6754	Oficiales de Contabilidad. —Anuncio por el que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones convocadas por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión de cinco plazas vacantes en la plantilla correspondiente	6755
Profesoras de Escuelas del Magisterio. —Resolución por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidas y excluidas a oposiciones para cubrir plazas vacantes de «Lengua y Literatura españolas»	6754	Oficiales de la Escala Técnico-administrativa. —Anuncio por el que se convocan oposiciones a dos plazas, Servicios de Secretaría, de la Diputación Provincial de Pontevedra	6756
Profesores adjuntos de Escuelas de Ingenieros Industriales. —Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto del Grupo XX «Dibujo y Oficina de proyectos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Madrid	6754	Director del Instituto Municipal de Historia. —Anuncio por el que se convoca concurso-oposición libre para proveer la plaza, publicado por el Ayuntamiento de Barcelona	6756
Profesores adjuntos de Universidad. —Anuncios por los que se hace público los aspirantes admitidos a los concursos-oposiciones que se mencionan, convocados por la Universidad de Valladolid	6755	Arquitecto Jefe. —Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas, del Ayuntamiento de Bilbao	6756
Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios. —Anuncio por el que se indica día, hora y lugar de presentación de los opositores para proveer las pla-		Inspector Veterinario titular, Jefe de los Servicios Municipales de Veterinaria. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal calificador de la oposición a la plaza, convocada por el Ayuntamiento de San Sebastián	6756
		Oficial Mayor. —Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de la plaza, convocada por el Ayuntamiento de Vitoria	6756
		Otro por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios, convocados por el Ayuntamiento de Burriana	6756
		Oficiales Administrativos de la Escala Técnica. —Anuncio por el que se hace pública la relación de los opositores admitidos a dos plazas, convocadas por la Alcaldía de Vigo	6756

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO			
Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos.—Granada.	6757	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE HACIENDA			
Delegaciones.—Barcelona y Vizcaya	6757	Dirección General de Sanidad.—Haciendo pública la permuta de plazas solicitadas por los señores que se indican, Veterinarios titulares de los Ayuntamientos que se citan	6758

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
Haciendo pública la permuta solicitada de las plazas de Médico titular de los Ayuntamientos de Tordillos y Saelices el Chico (Salamanca), que respectivamente, desempeñan don Gonzalo Casero Núñez y don Antonio Tardáguila Sánchez	6758	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Juntas de Adquisiciones y Obras.—Central	6761
Juntas de Obras de Puertos.—Huelva	6758	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	6758	Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores	6761
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	6758	Instituto Nacional de la Vivienda.—Alicante	6761
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Huelva	6758	Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada	6761
Real Academia Española.—Premios de la Fundación «Conde de Cartagena»	6759	Cámara Oficial Sindical Agraria.—Badajoz	6765
MINISTERIO DE INDUSTRIA		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional ...	5759	Diputaciones.—Guadalajara	6765
Delegaciones.—Madrid, Guipúzcoa, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria y Valencia	6760	Ayuntamientos.—Cuenca, Valencia, Hervás (Cáceres), Laspuña (Huesca), Linares y Mondragón	6766
		Cabildos Insulares.—Santa Cruz de la Palma	6769
VI.—Administración de Justicia			6770
VII.—Anuncios particulares			6776

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RATIFICACION del Gobierno de Francia al Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural, firmado en Lake Success, Nueva York, el 22 de noviembre de 1950.

El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas por la Circular C. N. 148. 1957. Tratados-3, de fecha 24 de octubre de 1957, comunica a este Ministerio lo siguiente:

«Por orden del Secretario general tengo a bien informarle que con fecha 14 de octubre último el Gobierno de Francia ha depositado en manos del Secretario general de las Naciones Unidas el Instrumento de ratificación del Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural (con su Protocolo), de conformidad con el artículo IX del mismo. Esta comunicación se hace según estipula el artículo XV del Convenio.»

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de junio de 1956.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 9 de noviembre de 1957 por la que se crea el «Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas».

Ilmo. Sr.: La conveniencia de divulgar los problemas, realizaciones y propósitos del Ministerio que puedan interesar a la opinión pública, así como la de suministrar información a las dependencias del mismo sobre todas las cuestiones de competencia del Departamento, aconseja disponer de un órgano de difusión dirigido y editado por el propio Ministerio.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se crea con carácter oficial el «Boletín de Información del Ministerio de Obras Públicas».

Segundo. El «Boletín» tendrá por objeto la información en todas cuantas cuestiones técnicas, jurídicas, económicas, sociales y culturales se refieran a la esfera de competencia de este Departamento.

Tercero. La dirección, edición y administración del «Boletín» será competencia exclusiva de la Secretaria General Técnica del Ministerio.

Cuarto. Se editará con cargo a los créditos consignados para publicaciones en el presupuesto del Ministerio.

Quinto. El «Boletín» tendrá una periodicidad mensual, pudiendo editarse números extraordinarios o suplementos si la Secretaria General Técnica lo estimase oportuno.

Sexto. Por la Secretaria General Técnica se procederá al estudio y redacción del Reglamento para el régimen interior y funcionamiento del «Boletín»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de noviembre de 1957 por la que se fijan las condiciones de trabajo de los productores empleados en almazaras de molturación de aceitunas, y que se clasifican en las zonas que se citan.

Ilmo. Sr.: Próxima a iniciarse la campaña de molturación de la aceituna, procede fijar las condiciones de trabajo de los productores empleados en las almazaras en que se molture la aceituna de cosecha propia en faenas análogas a las que se realizan en las almazaras de tipo industrial.

En su virtud, este Ministerio acuerda:

Primero.—Establecer para las almazaras en que se molture la aceituna de cosecha propia los salarios mínimos siguientes:

	Zona 1. ^a	Zona 2. ^a	Zona 3. ^a
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Maestro de almazara	80,50	74,75	68,25
Ayudante de maestro de almazara...	67,25	62,50	57,00
Maestro de prensa	58,75	54,75	49,75
Fogonero	58,75	54,75	49,75
Peón de prensa	53,75	50,00	45,50
Peón de patio	52,50	48,75	44,50

Se consideran incluidas en cada una de dichas zonas las mismas provincias y localidades que en zona primera, segunda y tercera comprende el artículo 37 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias del Aceite y sus derivados, modificado por Orden de 13 de octubre de 1950.

Segundo.—En los referidos salarios están comprendidas las cantidades correspondientes a descanso dominical, vacaciones, días festivos no recuperables y gratificaciones de Navidad y 18 de julio.

Tercero.—Establecer el Plus Familiar del 25 por 100, que se registrará por las normas de la Orden de 29 de marzo de 1946.

Cuarto.—La presente Orden, que viene a derogar cuantas disposiciones se opongan a la misma, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y surtirá efectos a partir de la campaña de molturación del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone que, a efecto de la Orden de 20 de septiembre de 1957, se considere a la Industria Metalgráfica incluida en la primera zona.

Vistas las consultas elevadas a este Centro directivo sobre aplicación a la Industria Metalgráfica de la Orden de 20 de septiembre de 1957, sobre inclusión del personal de las oficinas técnicas de organización del trabajo de empresas en los Reglamentos de Trabajo vigentes.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 5.º a) del Reglamento orgánico del

Ministerio de Trabajo, aprobado por Decreto de 4 de agosto de 1952.

Ha tenido a bien resolver que, a efectos de la Orden primeramente mencionada, la Industria Metalgráfica se considerará siempre incluida en la primera zona.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Director general, M. Catalá.

Sres. Delegados de Trabajo de toda España.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de noviembre de 1957 por la que se dispone que en cuantas disposiciones relativas a los Servicios de Aranceles de la extinguida Dirección de Comercio y Política Arancelaria se cite al Director general de ésta, se entienda sustituida esta denominación por la de Director general de Política Comercial y Arancelaria y atribuidas a éste las correspondientes funciones.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la facultad que a este Ministerio confiere el artículo tercero del Decreto de 18 de octubre último, por el que al reorganizar la Subsecretaría de Comercio se suprimió la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que en cuantas disposiciones relativas a los Servicios de Aranceles de la suprimida Dirección General se designe al Director general de Comercio y Política Arancelaria, habrá de entenderse sustituida esta denominación y atribuidas las mismas funciones al Director general de Política Comercial y Arancelaria. Centro en el que se han integrado los Servicios de Política Arancelaria de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

• • •

ORDEN de 15 de noviembre de 1957 por la que se crea la Operación «M V», para fomentar la exportación de productos industriales no metálicos, y se suprime la Operación «M U», creada por Orden de 1 de junio de 1954

Ilmo. Sr.: Con el fin de promover la exportación de los productos industriales no metálicos y manufacturados de madera, y siguiendo los precedentes de las Operaciones especiales creadas para estímulo de las exportaciones de diferentes productos, especialmente de transformados metálicos, cuyos resultados beneficiosos son patentes,

Este Ministerio ha acordado lo siguiente;

Artículo 1.º Se suprime la Operación «M U», creada por Orden de 1 de junio de 1954, que en lo sucesivo formará parte de la nueva Operación Especial que se crea por la presente Orden.

Art. 2.º Se crea una Operación Especial, denominada «M V», que se desarrollará en todo el ámbito del territorio nacional y en la que podrán quedar voluntariamente adscritos los industriales y exportadores de los siguientes artículos:

- a) Manufacturas de madera.
- b) Vidrio y cerámica.

- c) Manufacturas de piel.
- d) Productos químicos, farmacéuticos y de perfumería.
- e) Confecciones textiles.

Art. 3.º Cuando la necesidad de promover las exportaciones de productos distintos de los indicados lo aconseje, el Director general de Comercio Exterior queda facultado para designar nuevos sectores, así como para modificar o suprimir alguno de los citados.

Art. 4.º Se constituirá una Comisión, con residencia en Madrid, para cada uno de los sectores indicados en el artículo segundo, en la forma siguiente:

Presidente: Designado por el Ministerio de Comercio entre los industriales más destacados de cada sector.

Vocales: Un funcionario: Técnico Comercial del Estado, y un representante de cada uno de los grupos que integran cada sector, designado entre los fabricantes o exportadores de los productos en cuestión.

A cada Comisión le corresponderá:

- a) Proponer las medidas para el desarrollo de la Operación en su propio sector.
- b) Cuidar de que los artículos exportados sean de buena calidad, y proponer a la Comisión Ejecutiva las medidas que se consideren oportunas, vigilando su cumplimiento.
- c) Informar sobre cuantos extremos afecten a su sector.

Art. 5.º La representación de la Operación «M V» se confía a una Comisión Ejecutiva, con residencia en Madrid, que quedará constituida en la siguiente forma:

La Presidencia corresponderá al Director general de Comercio Exterior, o funcionario en quien delegue.

Como Vocales actuarán: Un representante del Ministerio de Industria, un representante del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, un representante de la Delegación Nacional de Sindicatos y los Presidentes de las cinco Comisiones o Vocal que éstos designen.

Art. 6.º La Comisión Ejecutiva resolverá cuantas propuestas le sean formuladas por las distintas Comisiones, y determinará las normas por las que debe regirse la Operación.

Art. 7.º Las solicitudes de exportación que se presenten al amparo de esta Operación, serán tramitadas y resueltas por la Dirección General de Comercio Exterior. Los cambios aplicables a las exportaciones e importaciones que se realicen a través de la Operación, serán los establecidos en virtud de la Orden de 6 de abril de 1957, y estarán sujetos a las modificaciones que a la citada Orden pudieran hacerse.

Art. 8.º Se autoriza una reserva de un 20 por 100 del valor de lo exportado, aplicable a las importaciones del mismo ciclo industrial. Esta reserva sólo podrá ser utilizada en el país en que hubieran sido producidas las divisas, o, en su caso, en aquellos que se determinen expresamente, dentro del marco de disponibilidades del Instituto Español de Moneda Extranjera.

Las divisas no utilizadas por los beneficiarios quedarán a disposición del sector a que correspondieran, para atender necesidades generales del mismo.

Art. 9.º Las solicitudes de licencia de importación o de cesión de divisas, relativas a los productos de ciclo, serán tramitadas y resueltas por la Dirección General de Comercio Exterior, previo informe de la Comisión Ejecutiva.

Art. 10. La Operación «M V» podrá iniciarse a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, una vez estén constituidas las Comisiones Consultivas correspondientes a cada sector y la Comisión Ejecutiva.

Art. 11 La Comisión Ejecutiva dará periódicamente cuenta a este Departamento del desarrollo de la Operación, no debiendo exceder de un trimestre el intervalo de tales informes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO de 3 de octubre de 1957 (rectificado) por el que se regula el funcionamiento de la Administración Radiodifusora Española (A. R. E.).

Padecido error material en el citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285, de 13 de noviembre de 1957, página 1079, se publica de nuevo rectificado debidamente:

En la actualidad se encuentra en avanzada fase de estudio la proyectada reorganización de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, cuya complejidad exige un detenido examen de todas sus necesidades y problemas, que serán resueltos de una manera ordenada y sistemática con arreglo a un plan de conjunto, que abarcará no sólo la organización de la propia Dirección General de Radiodifusión y Televisión, sino también la de todos sus servicios.

Sin embargo, se considera necesario y urgente atender al funcionamiento, en los aspectos administrativo y económico, de la Administración Radiodifusora Española (A. R. E.), creada por el Decreto Orgánico de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en su artículo dieciocho, en tanto se procede a su organización dentro del plan general del proyecto aludido que, conforme al artículo trece, apartado siete, del Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, será sometido a la Presidencia del Gobierno, a quien corresponde proponer, conocer y elaborar cuantas disposiciones se dicten sobre estructura orgánica de la Administración Pública.

Al crearse la Administración Radiodifusora Española se siguió la orientación de otros países de encuadrar en un Organismo autónomo los servicios nacionales de radiodifusión y televisión, a fin de dotarles de la eficacia, flexibilidad y rapidez que, sin merma del más riguroso control, impone la realidad de sus diversas funciones programáticas, técnicas y económicas.

Debe advertirse, por último, que lo dispuesto en este Decreto no implica modificación alguna del estatuto o régimen jurídico propio al que se hallen acogidas las emisoras de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (F. E. T. y de las J. O. N. S.), las estaciones comarcales cuya programación fué arrendada, previo concurso, y las emisoras de pequeña potencia y de carácter local.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Administración Radiodifusora Española (A. R. E.), creada por Decreto de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y prevista en las Leyes de Presupuestos de los bienios de mil novecientos cincuenta y cuatro, mil novecientos cincuenta y cinco, mil novecientos cincuenta y seis y mil novecientos cincuenta y siete, se ajustará estrictamente en su desenvolvimiento y actuación a las disposiciones que regulan el funcionamiento de los Organismos autónomos del Estado.

Artículo segundo.—La Administración Radiodifusora Española (A. R. E.), continuará bajo la dependencia de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y como Organismo autónomo gozará de plena personalidad jurídica, de autonomía administrativa y financiera.

Artículo tercero.—A la Administración Radiodifusora Española le corresponden las siguientes funciones:

a) La explotación, conservación y sostenimiento de las estaciones de carácter nacional propiedad del Estado, que se le entreguen por Orden ministerial, o las que la Administración Radiodifusora Española proyecte e instale por su cuenta, con la autorización del Ministerio de Información y Turismo.

b) La realización con carácter exclusivo de las informaciones de carácter nacional o internacional, las emisiones dirigidas al extranjero y las del exterior que se retransmitan en España.

c) La realización en exclusiva de las emisiones de televisión y el desarrollo técnico de la Televisión nacional.

d) La gestión directa de la publicidad radiada y televisada en las emisoras del Estado explotadas directamente por éste y que por el Ministerio se autoricen o su cesión en arrendamiento.

e) El desarrollo de cuantas actividades relacionadas con la radiodifusión o televisión se estimen necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines anteriormente enunciados.

f) Las nuevas instalaciones de la red nacional de radiodifusión de sonidos e imágenes, podrán ser financiadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, si el Ministerio de Información y Turismo, en su momento, lo considera necesario para la más perfecta y definitiva implantación del servicio, previo cumplimiento de los trámites legales.

Artículo cuarto.—De conformidad con el artículo noveno de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para la plena efectividad económica de cuanto se dispone en el presente Decreto, por los Ministerios de Hacienda y de Información y Turismo, se dictarán las normas precisas, y a partir de la aprobación reglamentaria del Presupuesto de la Administración Radiodifusora Española (A. R. E.), los créditos figurados en la vigente Ley de Presupuestos para los servicios a cargo de la misma, se librarán íntegra y automáticamente a su favor con el ritmo y en la cuantía que por el Ministerio de Hacienda se señale.

Además de los créditos presupuestarios y de los que puedan integrar el capital de la Administración Radiodifusora Española dispondrá de los fondos a que se refiere el artículo dieciocho del Decreto de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y la primera disposición adicional, y de los que les correspondan por la publicidad radiada, por el impuesto de publicidad, o por cualquier otro concepto que pueda atribuirsele por razón del servicio que presta, así como por los demás ingresos que en lo sucesivo se le asignen.

Artículo quinto.—Quedan subsistentes el Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, el Decreto de once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, el Decreto de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, la Orden aprobada en Consejo de Ministros de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, la Orden conjunta con el Ministerio de Industria, aprobada en Consejo de Ministros de catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y cuantas disposiciones no se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo sexto.—Por el Ministerio de Información y Turismo se dictarán las disposiciones reglamentarias y complementarias que sean precisas para la interpretación, ejecución y desarrollo de este Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Provisionalmente, hasta tanto que se apruebe el Reglamento orgánico de la Administración Radiodifusora Española (A. R. E.), estará integrada en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y será regida por la misma, debiendo cumplir en lo que se refiere a su Presupuesto, que presentará al Ministerio de Hacienda, las normas contenidas en la Ley de trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pardo a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,
GABRIEL ARIAS-SALGADO Y DE CUBAS

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se delega en la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona la aprobación definitiva de planes parciales de ordenación urbana de su jurisdicción.

Imos. Sres.: La Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana establece en su artículo 196 que los Organismos urbanísticos superiores podrán delegar en el inmediato de inferior jerarquía, por plazo determinado y reno-

vable, el ejercicio de las facultades que considere conveniente para la mayor eficacia de los servicios.

Puesto que el Decreto de 28 de junio de 1957 encomendó al Ministro de la Vivienda, como Presidente del Consejo Nacional de Urbanismo, las facultades de este Consejo y la Comisión Central de Urbanismo en tanto se estructura la nueva organización del Ministerio, y estimando que para obtener la eficacia deseada del régimen de gerencia urbanística, instituido en la Comisión de Urbanismo de Barcelona, sería conveniente la delegación de las atribuciones que corresponden a la Comisión Central de Urbanismo en orden a la aprobación de los planes parciales de ordenación urbana.

Este Ministerio, en uso de sus facultades y a fin de favorecer la agilidad de la gestión encomendada a la gerencia urbanística, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los planes parciales de ordenación urbana de la provincia de Barcelona que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de 12 de mayo de 1956, deben ser aprobados definitivamente por la Comisión Central de Urbanismo, en lo sucesivo serán aprobados con el mismo carácter, en tanto

se estructure la nueva organización del Ministerio de la Vivienda, por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, cuando estén comprendidos dentro del Plan Comarcal de Barcelona, y por la Comisión Provincial de Urbanismo en otro caso, con cuya aprobación surtirán todos los efectos previstos en la Ley.

Segundo.—El Gerente Urbanístico de Barcelona enviará a la Dirección General de Urbanismo, dentro de los ocho días siguientes al de aprobación, copia de todos los planes parciales que se aprueben como consecuencia de la presente Orden, acompañado del expediente administrativo y de la resolución adoptada, para conocimiento y archivo en citado Centro directivo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1957.

ARRESE

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDENES de 26 de septiembre y 8 de octubre de 1957 por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por don José María Lozano y otros; don Ramiro Cerezo Magán y otros; doña Encarnación Rubio Gómez y don José Sánchez de Ron Alcázar, y el de alcaida interpuesto por don Fernando González Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don José María Lozano y otros, Maestros volantes por la oposición convocada por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1955, contra la Orden ministerial de 1 de febrero de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo);

Resultando que por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25), se convocaron oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario para cubrir las plazas de Escuelas volantes existentes en diversas provincias, de conformidad con lo señalado en el Decreto de 21 de diciembre de 1951 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de enero siguiente), en el párrafo duodécimo de la convocatoria se dispuso que «los opositores comprendidos en la propuesta quedarán en la situación que previenen los artículos quinto y sexto del citado Decreto, e ingresarán en el Escalafón general del Magisterio en la forma establecida por la Orden ministerial de 14 de enero de 1954, a continuación de los opositores de la promoción perteneciente a la oposición general que se convoque reglamentariamente en el mismo año»;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de febrero de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo) se aprobó el expediente de las oposiciones de referencia, resolviendo el Ministerio que «los opositores aprobados por esta Orden ... quedarán sujetos a lo que se determine en los artículos quinto y sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y Orden ministerial de 20 de julio de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25), en cuanto a su ingreso en el Escalafón general, que lo efectuará transcurrido el plazo que se determina en el artículo sexto del citado Decreto, una vez aprobadas las propuestas por este Ministerio, a continuación del último Maestro o Maestra, respectivamente, que figuren en la lista general de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas en 26 de enero de 1956» (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29);

Resultando que el 30 de marzo de 1957 tiene entrada en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza un escrito firmado por don José María Lozano, don Jesús Ferrer Burriel, don Julio Luis Soria Ortega, don Luis Antonio de los Ríos Gracia, don Ignacio Martínez Martín, don Ramón Ruiz Zurita, don Primo Rodrigo Izquierdo, don Antonio Gallego Ballestín y don Luis López Yagües, Maestros volantes aprobados por el Tribunal de Zaragoza en la oposición convocada por la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955, mediante la cual interpone recurso de reposición contra la Orden ministerial de 1 de febrero de 1957 en base a que dicha disposición no ha tenido en cuenta lo dispuesto en el punto duodécimo de la Orden ministerial de la convocatoria, al determinar que los opositores en ella aprobados sean colocados detrás de los aprobados en la convocatoria general de 26 de enero de 1956;

Vistos el Estatuto del Magisterio, el Decreto de 21 de diciembre de 1951 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1952), las Ordenes ministeriales de 3 de diciembre de 1947 y 14 de enero de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre de 1947, 19 de enero y 3 de marzo de 1954) y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, aparecida la Orden ministerial impugnada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo, la interposición del presente recurso de reposición resulta extemporáneo, y éste, por consiguiente, improcedente;

Considerando, a mayor abundamiento, que la Orden ministerial impugnada se ajusta a derecho, pues los Maestros volan-

tes de la oposición convocada por la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955 corresponde a la misma promoción a que se refiere la oposición general convocada por la Orden ministerial de 26 de enero de 1956, y el punto duodécimo de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955 es consecuencia de lo dispuesto en los artículos quinto y sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951, aclarados por la Orden ministerial de 14 de enero de 1954, normas a cuyo tenor los Maestros volantes que se encuentran en las condiciones de los recurrentes han de figurar en el Escalafón detrás de la promoción respectiva.

Este Ministerio ha resuelto que sea declarado improcedente el presente recurso.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de los recursos de reposición interpuestos por don Ramiro Cerezo Magán y otros contra Orden ministerial de 1 de febrero de 1957, que aprueba el expediente de las oposiciones a Maestros volantes convocadas por la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955;

Resultando que por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25), se convocaron oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario para cubrir las plazas de Escuelas volantes existentes en diversas provincias, de conformidad con lo señalado en el Decreto de 21 de diciembre de 1951 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente), y en el párrafo duodécimo de la convocatoria se dispuso que «los opositores comprendidos en la propuesta quedarán en la situación que previenen los artículos quinto y sexto del citado Decreto e ingresarán en el Escalafón general del Magisterio en la forma establecida por la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 a continuación de los opositores de la promoción perteneciente a la oposición general que se convoque reglamentariamente en el mismo año»;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de febrero de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de marzo) se aprobó el expediente de las oposiciones de referencia, resolviendo el Ministerio que «los opositores aprobados por esta Orden ... quedarán sujetos a lo que se determina en los artículos quinto y sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y Orden ministerial de 20 de julio de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25) en cuanto a su ingreso en el Escalafón general, que lo efectuarán transcurrido el plazo que se determina en el artículo sexto del citado Decreto, una vez aprobadas las propuestas por este Ministerio, a continuación del último Maestro o Maestra, respectivamente, que figuren en la lista general de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas en 26 de enero de 1956» (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29);

Resultando que en esta última Orden ministerial aparecen relacionados los Maestros aprobados en la provincia de Badajoz de la siguiente manera: A) Maestros: 1), don Hipólito Vázquez Sánchez; 2), don Angel Galbán Díaz; 3), don Segismundo Galbán del Cosso; 4), don Luis Agustín Pizarro Peñas; 5), don Luis Julián Lucas Santamaría; 6), don Joaquín Herrera Cindocha; 7), don Ramiro Cerezo Magán; 8), don Marcos Mejías Fernández, y 9), don Emilio Alvarado Macías. B) Maestras: 1), doña Eduvigis Seguro Mayoral; 2), doña Lucrecia Aguasantas Domínguez Cerezo; 3), doña María de las Mercedes Ruiz Massa; 4), doña Josefa Paredes Ruiz; 5), doña María Nieves Eladía García Gonzalo; 6), doña María del Carmen González Martín; 7), doña María de los Remedios Díaz Díaz; 8), doña Victoria Esteban Carril, y 9), doña Ana Agustina Márquez;

Resultando que el 15 de marzo último tienen entrada en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la provincia de Badajoz los recursos de reposición que, a la vista de esta última Orden ministerial y contra ella, han interpuesto los siguientes Maestros volantes examinados por el Tribunal de Badajoz y nombrados en la misma Orden ministerial: Don Luis Julián Lucas Santamaría, don Ramiro Cerezo Magán, don Mar-

cog Mejias Fernández, don Emilio Alvarado Macias, doña Eduvigis Seguro Mayoral, doña Lucrecia Dominguez Cerezo, doña María de las Mercedes Ruiz Massa, doña Victoria Esteban Carril;

Resultando que las pretensiones de los recurrentes son dos, a saber: 1), ser colocados en el Escalafón con anterioridad a los aprobados en la convocatoria de la Orden ministerial de 26 de enero de 1956 (en base a que, según ellos, el punto duodécimo de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955 dispuso se colocasen detrás del último Maestro de las oposiciones que se convoquen reglamentariamente en el mismo año 1955), y 2), que se rectifique el orden en que aparecen colocados los opositores en la Orden ministerial impugnada por no corresponder al de puntuación alcanzada;

Resultando que la Sección de Provisión de Escuelas informa en los expedientes de tales recursos lo que sigue: 1) Con respecto al primer «petitum»: la oposición a que se refiere el punto duodécimo de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1951 es, precisamente, la convocada por la Orden ministerial de 26 de enero de 1956, y detrás de los aprobados en ésta han de ser colocados los volantes de la convocada por aquella Orden ministerial. 2) Que, con respecto al orden de colocación de los examinados por el Tribunal de Badajoz, se advierte un error pues se han colocado los opositores aprobados por el orden de actuación y no por el orden de puntuación;

Vistos el Estatuto del Magisterio, el Decreto de 21 de diciembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero de 1952), la Orden ministerial de 14 de enero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de enero y 3 de marzo del mismo año), y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, siendo idénticas las pretensiones de los recurrentes y una sola la disposición impugnada, es procedente la acumulación de los recursos, y éstos resultan interpuestos oportunamente en tiempo y forma;

Considerando que, respecto a la primera pretensión deducida, la promoción a que corresponden los Maestros volantes de la oposición convocada por la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955 es la de la convocatoria general de la Orden ministerial de 26 de enero de 1956, según se desprende de lo que informa la Sección de Provisión de Escuelas en los expedientes de estos recursos, y teniendo en cuenta que el punto duodécimo de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1955, extremo en que se apoyan los recurrentes, es consecuencia de lo dispuesto en los artículos quinto y sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951, aclarados por la Orden ministerial de 14 de enero de 1954, normas a cuyo tenor los Maestros volantes que se encuentran en las condiciones de los recurrentes han de figurar en el Escalafón detrás de la promoción respectiva, por todo lo cual la Orden ministerial impugnada se ajusta a derecho en este extremo;

Considerando, respecto a la segunda pretensión, que es cierto lo advertido por los recurrentes, obedeciendo a error la colocación de los aprobados por el Tribunal de Badajoz en que se ha seguido el orden de actuación y no el de la puntuación obtenida, que es el que había de adoptarse, procediendo a la oportuna rectificación,

Este Ministerio ha resuelto la estimación parcial de los presentes recursos, y, en su virtud, que se rectifique la colocación de los Maestros y Maestras volantes de la provincia de Badajoz, nombrados por la Orden ministerial de 1 de febrero de 1957 que deberán figurar en el orden que resulte de las puntuaciones que obtuvieron en la oposición,

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuestos por doña Encarnación Rubio Gómez y don José Sánchez de Ron y Alcázar contra Orden ministerial de 21 de enero de 1957, por la que se nombra Maestros de Taller en la Escuela Nacional de Artes Gráficas;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de diciembre de 1954 se dispuso la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Maestro de Taller de «Grabados» (estampación calcográfica) de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid, y por Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre), en ejecución de la anterior, se dispuso la convocatoria correspondiente, fijándose las condiciones de

concurso-oposición y determinándose sus ejercicios, entre ellos el segundo, de carácter práctico, que habría de ser señalado por el Tribunal examinador;

Resultando que admitidos los solicitantes, según relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de abril de 1955, y por Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral por Orden ministerial de 16 de marzo anterior, y designado el Tribunal por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de diciembre) dieron comienzo los ejercicios, ajustándose el segundo ejercicio práctico antes aludido a las normas señaladas por el Tribunal, de conformidad con lo previsto en la citada Orden de convocatoria y estableciéndose para la cuarta prueba la confección para los opositores de «Aguafuerte libre (cinco ejemplares iguales)», cuya práctica fué realizada por los opositores, una vez desalojada la sala, durante el plazo de tres horas señalado, finalizado el cual se recogieron los trabajos efectuados por el Tribunal y debidamente custodiados;

Resultando que, terminados los ejercicios, el Tribunal examinador formuló propuesta unipersonal para la plaza objeto de oposición a favor del opositor que resultó con mayor puntuación, don Florencio Fernández González; puntuación que fué expuesta en el tablón de anuncios, siendo objeto de impugnación al siguiente día por los otros dos opositores, señora Rubio Gómez y señor Sánchez de Ron, en base a que el señor Fernández González había confeccionado solamente tres ejemplares en la prueba cuarta y en sepia, cuando se había dispuesto que habían de ser cinco ejemplares y en negro, según advertencia del Tribunal, y la prueba quinta la hiciera igualmente en sepia, y no en color, como también se había señalado;

Resultando que por Orden ministerial de 21 de enero de 1956, previo dictamen del Consejo Nacional de Educación, y de conformidad con el mismo, se resuelve desestimar ambas reclamaciones y se nombra a don Florencio Fernández González para la plaza de referencia, contra cuya resolución interponen recurso de reposición la señora Rubio Gómez y el señor Sánchez de Ron, insistiendo en sus anteriores alegaciones sobre incumplimiento de las citadas normas dictadas por el Tribunal examinador para la práctica de las señaladas pruebas cuarta y quinta, por parte del señor Fernández González y pidiendo en definitiva quede sin efecto su nombramiento;

Vistas la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1954, la Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre), normas para la práctica del segundo ejercicio práctico señaladas por el Tribunal examinador y Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás de aplicación;

Considerando que la cuestión fundamental que este recurso plantea consiste en determinar si la práctica de los ejercicios del concurso-oposición de que se trata se realizó ajustándose a las normas previamente establecidas, según declara la Orden ministerial recurrida, o fueron conculcadas al admitir los trabajos confeccionados por el opositor señor Fernández, sin sujetarse a los requisitos establecidos por el Tribunal examinador con referencia a las pruebas cuarta y quinta del segundo ejercicio práctico antes aludido, como alegan los recurrentes;

Considerando que del expediente del concurso-oposición resulta que todos los opositores habían realizado los mismos ejercicios, sin que la circunstancia del número de cinco ejemplares correspondientes al cuarto, aunque se hubiesen previsto en el anuncio de la oposición, constituyese condición indispensable para obtener puntuación, por lo que únicamente tal factor pudo constituir uno más de los tenidos en cuenta por el Tribunal en la conjunta y discrecional valoración de merecimientos en los opositores, como, en efecto, hubo de ser ponderado, disminuyendo la puntuación, por tal concepto al opositor señor Fernández González, por haber presentado tres ejemplares en lugar de los cinco previstos;

Considerando que la circunstancia del color de la tinta no aparece fijada previamente, constando, en cambio, que todos los opositores conocían las instrucciones que habían ido recibiendo cada uno de ellos, sin que en ningún momento se hubiese producido reclamación alguna por el señalado extremo, en el cual, una vez terminados los ejercicios, se pretende hallar fundamento para recurrir; circunstancia que, por otra parte, también hubo de ser debidamente ponderada por el Tribunal examinador que, para matizar la valoración discernida a los ejercicios practicados por unos y otros de los opositores, atendiendo este factor del distinto color de las tintas;

Considerando que, según lo expuesto, las circunstancias motivadoras de la impugnación no han constituido infracción de norma concreta alguna de las que con carácter de necesidad,

regulando el concurso-oposición de referencia, sino meros matices en la práctica de los mismos ejercicios, debidamente ponderados por el Tribunal examinador para llegar a la valoración conjunta de merecimientos de los optantes, por lo que, en definitiva, la Orden recurrida se ajustó a Derecho, debiendo mantenerse en todas sus partes.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Fernando González Rodríguez contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 28 de marzo de 1957, sobre anulación de la ejecución de su traslado como Catedrático de «Lengua y Literatura Españolas» desde el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga (León) al «Núñez de Arce», de Valladolid, llevada a cabo durante el curso escolar;

Resultando que por Orden ministerial de 6 de febrero de 1957 fué provista la cátedra de «Lengua y Literatura Españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Núñez de Arce», de Valladolid, en concurso de traslados convocado previamente por Orden de la Dirección General de Enseñanza Media de 20 de agosto de 1956, nombrándose para tal plaza al Catedrático que desempeñaba la disciplina en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga (León), don Fernando González Rodríguez;

Resultando que, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de enero de 1936 («Gaceta» del 20) los traslados de Catedráticos y Profesores de Centros docentes dependientes del Ministerio de Educación Nacional no pueden llevarse a efecto durante el curso escolar, a no ser que el Departamento, por necesidades de la Enseñanza, decida otra cosa a la vista de lo que informen los Directores de los Centros interesados en el traslado;

Resultando que esto, no obstante, el señor González Rodríguez cesó en el Instituto de Astorga el 11 de febrero último y se posesionó de su nueva cátedra de Valladolid al día siguiente, todo ello sin que el Departamento lo hubiera acordado así, por lo cual, al tener noticia de los hechos, la Dirección General de Enseñanza Media dispuso por Orden de 1 de marzo que el señor González se reincorporara al Instituto de Astorga hasta el fin del curso académico;

Resultando que el interesado el 21 de dicho mes de marzo se dirigió a la Dirección General de Enseñanza Media solicitando «acogerse a los beneficios establecidos en el número 2 de la misma Orden ministerial de 7 de enero de 1936», y que, en su virtud, tras el informe de los Directores de los Centros interesados, se revocase la Orden de 1 de marzo, pero la Dirección General, por acuerdo de 28 del mismo mes, reiteró el antes citado, ordenando:

1.º La anulación de las diligencias de cese y posesión.

2.º La baja del señor González en las nóminas del Instituto «Núñez de Arce» y su alta en las del de Astorga.

3.º La restitución por el señor González de los haberes percibidos en el Instituto «Núñez de Arce».

Resultando que esta Orden fué impugnada en alzada por el interesado, quien pide la revocación de las Ordenes de la Dirección General de 1 y 28 de marzo último y que se le compense con el oportuno viático el traslado de Valladolid a Astorga, en base a una serie de alegaciones relativas a la legislación general sobre tomas de posesión, plazos posesorios, jerarquía de las normas y necesidades de la Enseñanza;

Vistos la Ley de 15 de julio de 1954, los Decretos de 31 de julio de 1904, 7 de septiembre de 1918, 4 de febrero de 1933 y 5 de septiembre de 1940; las Ordenes ministeriales de 7 de enero de 1936 y 3 de diciembre de 1947, y las demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que en materia de ejecución de las resoluciones administrativas sobre traslados de personal docente existe una legislación específica a cuyo tenor no pueden llevarse a cabo dentro del curso escolar, sino excepcionalmente y por necesidades de la Enseñanza apreciadas discrecionalmente por el Departamento, particulares circunstancias que no han con-

currido en el caso trasladado del señor González, por lo cual éste sólo podía realizarse al terminar el curso académico;

Considerando que las Ordenes de la Dirección General de 1 y 28 de marzo último, que no hacen más que restablecer la legalidad en la ejecución del traslado del señor González, realizado con desconocimiento de estas singulares normas, deben ser mantenidas y desestimado su recurso, el cual se funda en el desconocimiento de este «ius singulare», que, cuando es aplicable, como es el supuesto del recurso, hace inatendibles los argumentos que se apoyen en normas de derecho común sobre traslados, posesiones y ceses, que no pueden ser tenidas en cuenta en supuestos excluidos a su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1957 por la que se designa el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Alcoy (Alicante).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Alcoy, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcoy.

Vocales: Rvdo. Padre Marcos Lorente Garcia, Párroco del Divino Maestro de Alcoy.

Don Rafael Fernández Martínez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Eduardo Vitoria», de dicha localidad.

Don José Antonio Garcia de Cortázar y Sagarminaga, Notario de la mencionada ciudad de Alcoy.

Don José Gisbert Alós, Doctor en Medicina.

Don Rogelio Sanchis Lloréns, Presidente de la Sección de Historia del Instituto Alcoyano de Cultura «Andrés Sempere».

Don José Cortés Miralles, Presidente de la Sección de Artes del Instituto Alcoyano de Cultura.

Srta. Concepción Garcia Santonja, Maestra Nacional.

Don Vicente Segura Espi, miembro de número del Instituto Alcoyano de Cultura «Andrés Sempere»

El Director de la Biblioteca Pública Provincial de Alicante, El funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en Alcoy.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde a don Antonio Castro Ojeda.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Las Palmas el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Telde a don Antonio Castro Ojeda.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de ocho días, a partir de la fecha de esta resolución, debiendo presentar en dicho acto, y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de penados y rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de seis mil pesetas, con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de mil ochocientas pesetas anuales, con cargo a los créditos consignados con carácter general para los campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación, por parte del interesado, de obtener el carnet de

tractorista oficial, en un plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presente resolución.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonar el campo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general,
G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 16 de noviembre de 1957 por el que se concede el Collar de la Orden del Mérito Civil a Su Excelencia Iskander Mirza, Presidente de la República Islámica de Pakistán

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio a Su Excelencia Iskander Mirza, Presidente de la República Islámica de Pakistán,

Vengo en concederle el Collar de la Orden del Mérito Civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO de 16 de noviembre de 1957 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Mtr Ghulam Ali Talpur.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Mir Ghulam Ali Talpur,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS de 8 de noviembre de 1957 por los que se declara de urgencia la ejecución de las obras que se enumeran.

Por Orden ministerial de seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado el presupuesto de «Reparación de los daños producidos por los temporales ocurridos entre los días diez de diciembre del pasado año y quince de enero del corriente, en las obras del canal derivado del pantano de Rosarito y su camino de servicio margen izquierda, trozo primero (suscrito en mil novecientos cincuenta y seis)», por su importe de quinientas cincuenta y dos mil ochocientas treinta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos; y por Orden ministerial de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado el presupuesto de reparación de daños producidos por los temporales en mayo y abril del presente año en las obras de desagüe número diecisiete, del tercer sector de acequias del canal de Rosarito, margen derecha (suscrito en mil novecientos cincuenta y seis) por su importe de ciento cuatro mil ochocientas tres pesetas con cuarenta céntimos, cuyos presupuestos ascienden, en junto, a la cantidad de seiscientas sesenta y dos mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgencia, a los efectos de aplicación de lo dispuesto por el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Reparación del pantano de Rosarito».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concierto directo de las obras a que se refiere el artículo anterior, por su presupuesto de seiscientas sesenta y dos mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos, que se abonarán mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, con cargo a la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

Por Orden ministerial de siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete fué aprobado el «Proyecto de líneas de interconexión, a cincuenta kilo-voltios, entre los aprovechamientos hidroeléctricos de Bornos, Arcos y Guadalcazín», por su presupuesto de contrata de cuatro millones treinta y ocho mil ciento diecinueve pesetas con veintiocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgencia, a los efectos de aplicación de lo dispuesto por el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras del «Proyecto de líneas de interconexión a cincuenta kilo-voltios entre los aprovechamientos hidroeléctricos de Bornos, Arcos y Guadalcazín».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concierto directo de las obras a que se refiere el artículo anterior, por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones treinta y ocho mil ciento diecinueve pesetas con veintiocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETOS de 8 de noviembre de 1957 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar los concursos de las obras que se indican.

Por Decreto-ley de veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el «Proyecto de obras de toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir-Trozos I y II», por su presupuesto de trescientos sesenta y dos millones veinticinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos.

Por Orden ministerial de treinta de octubre siguiente fué aprobada la división en trozos del proyecto citado, refiriéndose el presente expediente a los trozos primero y segundo, por su presupuesto de contrata de trescientos veintiséis millones ochocientos ocho mil ochocientos treinta y siete pesetas con veintisiete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y nueve y cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras comprendidas en los trozos primero y segundo del «Proyecto de obras de toma y tramo de origen del canal del Bajo Guadalquivir», por su

presupuesto de ejecución por contrata de trescientos veintiséis millones ochocientos ocho mil ochocientos treinta y siete pesetas con veintisiete céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

Aprobado técnicamente por Ordenes ministeriales de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y seis de febrero del corriente año el proyecto de bases para la «Instalación de alumbrado en la carretera de enlace de los muelles de Poniente con el puerto comercial de Palma de Mallorca», se ha tramitado reglamentariamente el oportuno expediente de excepción de subasta a los fines del Decreto previo de autorización para anunciar y celebrar el concurso de que se trata, con favorable informe de la Intervención General de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para la «Instalación de alumbrado en la carretera de enlace de los muelles de Poniente con el puerto comercial de Palma de Mallorca», con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Ordenes ministeriales de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y seis de febrero del corriente año y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican definitivamente las obras que se especifican.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento y distribución de agua a Montmeló (Barcelona)» a don Joaquín Caldach Segura, en la cantidad de 1.779.137,80 pesetas, con alza del 25 por 100 sobre el presupuesto de contrata, de 1.423.310,24 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Terminación del abastecimiento de agua a Gibraleón (Huelva)» a don Manuel Rodríguez Mora, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.638.071,23 pesetas, con alza de 317.046,04 pesetas, que representa el 23.9999995 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 1.321.025,19 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Proyecto modificado de precios del de abastecimiento de agua de Fuentes de San Esteban (Salamanca)» al Ayuntamiento de Fuentes de San Esteban (Salamanca) en la cantidad de pesetas 900.000, con alza del 18.1951521 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 761.452.55 pesetas y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Defensa de Villafranca de los Barros (Badajoz)» contra las avenidas del Arroyo Tripero (segunda solución)» a Constructora General Española, S. A., en la cantidad de 11.000.000 de pesetas, con alza del 23,65451758 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 8.895.752,63 pesetas y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Estartit, Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona)» a don Conrado Lloveras Planas en la cantidad de 1.424.395,45 pesetas, con alza del 32,5 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 1.075.015,44 pesetas y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Terminación de la distribución de agua para abastecimiento de Molina de Segura (Murcia)» al Ayuntamiento de Molina de Segura, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 4.679.416,65 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 4.679.416,65 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Captación y distribución de aguas para el abastecimiento de Villarrobledo (Albacete), obras de captación», al Ayuntamiento de Villarrobledo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 797.432,82, siendo el presupuesto de contrata de 797.432,82 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Conducción de agua para los depósitos de abastecimiento de Vigo (Pontevedra)» a Uralita, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 9.139.996,47 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 10.143.433,10 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias de riego de la huerta de Villajoyosa (Alicante), sección acequias Dels Plans y ramales derivados» a Obras y Servicios Públicos, S. A., que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.794.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.214.033,77 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Terminación del Canal de Toro y Zamora, trozo tercero» a Navarro Jorro, Sociedad Anónima, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 27.091.547,65 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.092.678,30 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Terminación del Canal de Toro y Zamora, trozo segundo» a don José L. Fernández Suárez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.943.183 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.081.966,92 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Valdanzo (Soria)» a don Pedro González Agullar en la cantidad de 839.000 pesetas, con alza del 8,296390 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 774.725,67 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua a Quintanilla de las Torres (Palencia)» al Ayuntamiento de Quintanilla de las Torres en la cantidad de 313.889 pesetas, con alza de 31.169,19 pesetas para el Estado y 3.463,24 pesetas al Ayuntamiento, que representa el 12,4016527 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 279.256,57 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Santa María de Redondo (Palencia)» a don Paulino Rabanal Luis en la cantidad de 317.005,96 pesetas, con alza del 33,0003101 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 238.349,79 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Villadiego (Burgos)» al Ayuntamiento de Villadiego (Burgos) en la cantidad de 298.562,89 pesetas, con alza del 16,6265557 por 100, siendo el presupuesto de contrata de 238.850,31 pesetas, y en las demás condiciones que rigieron en dicha subasta.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

* * *

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto de saneamiento de Blanca (Murcia)» a don Angel Sabaté Martínez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.350.000 pesetas, con alza de 326.879,35 pesetas sobre el presupuesto de

contrata, de 1.023.120,65 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador Central de Pagos

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la S. A. Atlantic North Africa Company para instalar en los muelles de ribera del puerto de Melilla un equipo distribuidor de gasolina y otro de gas-oil.

Visto el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Melilla, a instancia de don Jacob de J. Salama y Compañía, en nombre y representación de la S. A. Atlantic North Africa Company, en solicitud de autorización para ocupar terrenos de la zona de servicios del puerto de Melilla, con destino a la instalación de un equipo distribuidor de gasolina y otro de gas-oil, remitido por la expresada Jefatura con su informe y comunicación de fecha 11 de mayo de 1955;

Visto el proyecto que a la petición se acompaña;

Resultando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos;

Resultando que durante el período de información pública se ha presentado una única reclamación, suscrita por doña María Castro Pérez, que dice ejercer en el puerto la industria de distribución de carburantes, y considera por ello que las instalaciones proyectadas lesionarían sus intereses;

Resultando que han informado en sentido favorable a la concesión de que se trata la Comandancia Militar de Marina, la Junta de Obras del Puerto y su Dirección facultativa, la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la Dirección General de Navegación y los Ministerios de Hacienda y Ejército;

Considerando que, en el caso presente, por tratarse de la ocupación de una parcela dentro de la zona de servicios del puerto, se podría acceder a lo solicitado, otorgando la autorización a título precario, sin cesión del dominio del Estado, ni de ninguna de las facultades dominicales, y sin derecho a indemnización alguna, en el caso de que fuera necesaria la ocupación de los terrenos que se pretenden, para la ejecución de las obras por el Estado, por lo que entre las condiciones que pudieran imponerse sería procedente exceptuar las prevenidas en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos;

Considerando que tratándose de un aprovechamiento particular, por el que el concesionario obtendrá beneficios con el disfrute de terrenos de la zona de servicios, debe otorgarse la autorización a título oneroso y, en su consecuencia, imponer la obligación de abonar un canon, que puede fijarse en 5.000 pesetas anuales;

Considerando que, respecto a la reclamación presentada, por no ser ninguna concesión objeto de monopolio, no representa ningún impedimento ante la construcción de las obras del puerto.

Este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros de esta fecha, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la S. A. Atlantic North Africa Company para instalar en los muelles de ribera, del puerto de Melilla, un equipo distribuidor de gasolina y otro de gas-oil.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, suscrito en 15 de mayo de 1953 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Martín Haza, con las modificaciones de detalle que se juzgue oportuno autorizar al efectuar el replanteo.

3.ª La presente autorización no podrá ser transferida sin autorización del Gobierno.

4.ª No podrá dedicarse el terreno ocupado ni las obras que en él se realicen a fines ni usos distintos de aquellos para los que se otorga la presente autorización, quedando obligada la sociedad interesada a conservarlas en buen estado y en las debidas condiciones para su normal utilización.

5.ª Se otorga esta autorización en precario, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin plazo determinado, sin cesión alguna del dominio del Estado, ni de ninguno de sus derechos y facultades dominicales, y sin que le

sea aplicable lo prevenido en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos y concordantes del Reglamento para su aplicación, sin derecho, por tanto, a indemnización alguna, caso de tener que cesar.

6.ª En caso necesario para la defensa nacional podrán ser ocupadas o destruidas, total o parcialmente, las instalaciones a que se refiere la presente autorización por servicios dependientes de los Ministerios de Marina o del Ejército, sin derecho, por parte de la sociedad autorizada, a indemnización alguna por los daños y perjuicios que se le irroguen.

7.ª La sociedad peticionaria queda obligada a reintegrar la presente concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, así como a elevar la fianza depositada hasta el 5 por 100 del importe de las obras comprendidas en el proyecto presentado todo en el plazo de un mes, a partir de la fecha del otorgamiento de la autorización y antes de efectuarse el replanteo de las obras. Del cumplimiento de estas prescripciones deberá darse cuenta a la superioridad antes de la aprobación del acta de replanteo.

8.ª Las obras se comenzarán en el plazo de tres meses, y quedarán terminadas en el de dos años, contados ambos plazos a partir de la fecha de la autorización. El peticionario deberá dar cuenta por escrito a la Jefatura de Obras Públicas de Melilla del comienzo y del fin de las obras. Si transcurrido el plazo señalado en la autorización para comenzar las obras no se hubieran empezado éstas ni solicitado prórroga por el interesado, se considerará desde luego y sin más trámites, anulada la autorización, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

9.ª La sociedad peticionaria queda obligada a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Melilla la práctica del replanteo de las obras y a ingresar en la Pagaduría de dicha Jefatura el importe de su presupuesto en tiempo y forma, de modo que pueda verificarse el referido replanteo dentro del plazo señalado para el comienzo de las obras. La Jefatura de Obras Públicas de Melilla, al efectuar el replanteo, lo hará con el concurso del Ingeniero Director del Puerto de Melilla, levantándose acta y plano, que serán sometidos a la aprobación de la superioridad.

10. Terminadas las obras, el Jefe de Obras Públicas o el Ingeniero subalterno en quien delegue, con asistencia del Ingeniero Director del Puerto, procederá al reconocimiento final de las mismas, levantándose acta, en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la autorización. Este acta será sometida a la aprobación de la superioridad.

11. Las obras e instalaciones estarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas y la Dirección facultativa del Puerto de Melilla, siendo de cuenta de la sociedad concesionaria todos los gastos que origine la inspección y reconocimiento de las obras e instalaciones.

12. La Sociedad peticionaria abonará en la Caja de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Melilla, por años anticipados y dentro del primer semestre de cada año, a partir de la fecha del replanteo de las obras, un canon anual calculado a razón de cinco mil pesetas (5.000), por todas las instalaciones autorizadas por la presente Orden, canon que podrá ser revisado cuando la Administración lo juzgue pertinente.

13. La sociedad autorizada queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de Protección a la Industria Nacional, Trabajo, Retiro Obrero y demás disposiciones de carácter social en vigor y las que se dicten en lo sucesivo, así como cuando sea aplicable a esta autorización del vigente Reglamento de Costas y Fronteras, o se legisle sobre construcciones en la zona militar de costas, así como a respetar las servidumbres de vigilancia del litoral y de salvamento. También el peticionario habrá de someterse a las disposiciones de la Dirección facultativa del Puerto, en vigor en el puerto de Melilla, y a las que en lo sucesivo se dicten para la explotación, utilización y conservación del mismo.

14. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y llegado este caso se procederá con arreglo a las disposiciones aplicables sobre la materia.

De Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director del Puerto de Melilla y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1957. — El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Melilla.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre, de 1957 por la que se modifica el plan de estudios en la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 18 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de marzo) se aprobó el plan de estudios de la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Granada.

Elevada nueva propuesta por la Facultad sobre modificación de los estudios correspondientes a la Licenciatura mencionada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El plan de estudios del periodo de Licenciatura en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (Sección de Químicas) será el siguiente:

Primer curso

(Selectivo)

Matemáticas generales.
Física general.
Química general.
Geología.
Biología.

Segundo curso

Matemáticas especiales para Químicos.
Física primero (Mecánica y Termología).
Química inorgánica (curso general).

Tercer curso

Física segundo (Electricidad y Óptica).
Química analítica (curso general).
Química orgánica (curso general).

CURSOS DE CARÁCTER OPTATIVO

Cuarto curso

A

Química física (curso general).
Química inorgánica (ampliación).
Química analítica (ampliación).

B

Química física (curso general).
Electrónica.
Física teórica.

Quinto curso

A

Química orgánica (ampliación).
Química física (ampliación).
Ingeniería química.
Química industrial.

B

Física atómica y molecular.
Química física (ampliación).
Ingeniería química.

Segundo.—Antes de matricularse en cuarto curso, los alumnos deberán haber acreditado ante un Tribunal formado por Catedráticos de la Facultad su suficiencia en Dibujo lineal y, a su elección, en uno de los idiomas Inglés o Alemán.

Tercero.—La Facultad podrá proponer al Ministerio enseñanzas especializadas que sustituyan los cursos de ampliación, y que podrán cursarse por los alumnos con carácter optativo.

Cuarto.—Queda derogada la Orden ministerial de 18 de febrero de 1955 por la que se aprobó el anterior plan de es-

tudios de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 23 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1957 por la que se aprueban modificaciones introducidas al acuerdo pactado entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto de Misioneras Seculares para los Servicios de la Sección Filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Ilmo. Sr.: En ejercicio de las funciones que le concede el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto siguiente) sobre extensión de la Enseñanza Media.

Visto el convenio por el que se modifica el acuerdo firmado en 14 de diciembre de 1956 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto de Misioneras Seculares para el desempeño de la labor docente y las tareas formativas en la Sección filial del Suburbio de Ventas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto aprobar las modificaciones introducidas en el contenido del referido acuerdo, según las cláusulas estipuladas en 30 de septiembre último, cuyo texto se declara rectificado y con pleno vigor y será publicado en el «Boletín Oficial» del Ministerio, a continuación de la presente Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 7 de octubre de 1957 por la que se aprueba el Acuerdo concertado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Institución de Misioneras Seculares sobre los servicios docentes de una Sección filial del Instituto «Maragall», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto siguiente) y en la Orden de este Ministerio de 24 de septiembre de 1957, y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento en 30 de septiembre de estos últimos mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

I) Constitución

Se establece una sección filial para alumnas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, que deberá desarrollar sus actividades en el suburbio de Pueblo Nuevo, de la capital, y ostentará el nombre de «Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall».

II) Calificación

La Sección filial núm. 1 del Instituto «Maragall», de Barcelona, se constituye como Centro oficial de Patronato, en los términos del artículo 21 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y del Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de septiembre siguiente).

III) Dirección técnica

La Sección filial será dirigida por un Director técnico nombrado por el Ministerio conforme a la Orden de 16 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), el cual asumirá las funciones de Jefe de estudios además de las de Director y enlace único entre la Sección y el Instituto.

IV) Actividades docentes y formativas

Las actividades docentes y formativas se ajustarán al Acuerdo estipulado en 5 de octubre de 1957 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto de Misioneras Seculares, Acuerdo que por la presente Orden se ratifica y declara total y explícitamente aprobado y en vigor, y será insertado en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

V) Plan de estudios del Bachillerato elemental

Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de julio de 1956, en la sección filial número 1 del Instituto «Maragall», de Barcelona, las enseñanzas se ajustarán a lo establecido en el número 25 de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957.

VI) Alumnas

a) Las escolares tendrán la condición de «alumnas oficiales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, en el cual verificarán su inscripción y radicarán sus expedientes.

b) En el presente curso 1957-58 no podrá sobrepasarse la cifra de cincuenta alumnas, distribuidas en la forma que se fija en el anejo segundo del Acuerdo.

c) Cada grupo de alumnas constituirá una unidad didáctica, cuyos Profesores dependerán de modo inmediato del Director técnico de la Sección.

d) Las alumnas de la Sección filial estarán sujetas al régimen de disciplina académica de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media. A estos efectos el Director técnico de la Sección tendrá las atribuciones que la Ley concede al Director del Instituto.

VII) Pruebas

Corresponderá al Profesorado de la Sección filial el examen y calificación de las alumnas, con validez oficial.

En los exámenes de grado los Profesores de la Sección filial formarán parte de los tribunales en la forma que previene la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media en sus artículos 98, apartado a), y 99, apartado a).

VIII) Tasas académicas

Regirán para las alumnas de la Sección filial y Estudios nocturnos las tasas académicas señaladas en los apartados a) y b) del número 32 de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

La Sección filial podrá percibir las cuotas que autorice el Ministerio, según lo estipulado en la cláusula décima del Acuerdo que por esta Orden ministerial se aprueba.

Las alumnas de Estudios nocturnos estarán exentas del pago de cuota mensual alguna.

IX) Matricula gratuita

Sera aplicable a las alumnas que se inscriban en la Sección filial el mismo tanto por ciento de matricula gratuita que esté en vigor para los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

X) Relación con el Instituto

Las relaciones entre el Instituto «Maragall» y su Sección filial número 1 tendrán lugar exclusivamente a través de sus Direcciones respectivas.

El Director del Instituto «Maragall» podrá visitar libremente las aulas y los demás locales de la Sección destinados a la enseñanza durante las horas de clase. Esta facultad es personal y no podrá delegarla en otra persona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción del cerramiento del Grupo Escolar de Los Llanos de Jesús-Posadas (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Vista la liquidación final de las obras de reparación de daños causados por la guerra y construcción del cerramiento de terrenos en el Grupo Escolar de Los Llanos de Jesús, Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), formulada por el Arquitecto Director don Angel Marchena Rodríguez, así como el acta de recepción definitiva de las citadas obras.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas informó favorablemente, y en igual sentido lo hace la Sección de Contabilidad, y fiscalizado este expediente por el Delegado de la Intervención General en 10 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación final de las obras de reparación de daños causados por la guerra y construcción de un cerramiento de terrenos del Grupo Escolar de Los Llanos, Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), por un presupuesto total de 142.903,66 pesetas, así como también que habiéndosele abonado a la contrata «Tectum, Empresa Constructora, S. A.», de Madrid, el importe de las certificaciones por el total de la obra, así como al Arquitecto Director y al Aparejador de las mismas sus correspondientes cuentas de honorarios, quedan saldadas sus respectivas cuentas.

Que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Córdoba, Sucursal de la Caja General de Depósitos, se entregue al Delegado Administrativo de Educación Nacional de dicha provincia el importe del resguardo de 22 de marzo de 1955 por 2.671,12 pesetas, números 236 de entrada y 119.753 de registro; que dicho funcionario ingresará la referida cantidad en el Tesoro, como mayor aportación realizada por el Estado para las mencionadas obras, remitiendo la carta de pago correspondiente para su unión en el expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Franciach, Ayuntamiento de Caldas de Malavella (Gerona).

Ilmo. Sr.: Vistas las actas de recepción provisional, definitiva entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción de las Escuelas unitarias en Franciach, Ayuntamiento de Caldas de Malavella (Gerona), formulada por el Arquitecto Director de dichas obras, don José Claret Rubira.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, así como la Sección de Contabilidad, y fiscalizado este expediente por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las actas de recepción provisional, definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras por un total de 212.771,33 pesetas, así como también:

1.º Habiéndosele abonado al contratista don Pedro Camós Cullellmir el importe total de las certificaciones, así como al Arquitecto Director y Aparejador de dichas obras sus cuentas de honorarios, quedan saldadas las mismas.

2.º Que habiendo el Estado abonado la cantidad de 2.986,45 pesetas más que las que le corresponden, y siendo ésta la cantidad que pertenece abonar al Municipio, cuyo resguardo de fecha 5 de junio de 1936, de la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Gerona, por 2.986,45 pesetas, números 143 de entrada y 6.364 de Registro, obra en el expediente, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Gerona, Sucursal de la Caja General de Depósitos, se entregará al Delegado Administrativo de Educación Nacional de dicha provincia el importe de dicho resguardo que el mencionado funcionario lo ingresará en el Tesoro, como mayor aportación verifi-

cada por el Estado para las referidas obras, remitiendo la carta de pago correspondiente para su unión en el expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las obras de construcción-reparación de la Escuela del Magisterio «San Pedro Regalado», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de revisión de precios de las obras de reforma y reparación en la Escuela del Magisterio, ambos sexos, «San Pedro Regalado», en Valladolid, formulado por el Arquitecto Director de dichas obras, don Joaquín Muro Antón.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1945, así como en las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1953, del Ministerio de Trabajo; la de este Ministerio de 11 de febrero de 1954; la de la Presidencia del Consejo de 7 de febrero de 1955; habiendo emitido informe favorable la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas y la Asesoría Jurídica de este Ministerio; tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad en 6 del pasado mes de agosto, fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de septiembre último, y aprobado en Consejo de Ministros en 3 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión de precios de las obras de referencia por un total de 191.455,22 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del presupuesto de gastos de 1956, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 158.653,88 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 23.798,08 pesetas; plusés, 29.593,49 pesetas, que hacen 212.045,45 pesetas, que descontada la baja de la subasta, el 11,50 por 100, 24.385,22 pesetas, hacen que el líquido de la contrata sea el de 197.660,23 pesetas, que con los honorarios de dirección, 1.459,61 pesetas; los de formación, 1.459,61, y los del Aparejador, pesetas 875,77, hacen las referidas 191.455,22 pesetas.

El contratista de las mencionadas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican definitivamente las obras de instalación de la Casa de la Cultura de Calatayud (Zaragoza).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 24 de octubre de 1957 para la adjudicación al mejor postor de las obras de instalación de la Casa de la Cultura de Calatayud, provincia de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de pesetas 705.724,93;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Virgilio de la Vega y García, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece como proposición más ventajosa la suscrita por don Vicente Pérez Cercós, residente en Teruel, calle de General Mola, número 4, que se compromete a hacer las obras con una baja de 16,05 por 100, equivalenté a 113.268,85 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 592.456,08 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor don Vicente Pérez Cercós de las obras de referencia y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás

disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Vicente Pérez Cercós, residente en Teruel, calle de General Mola, número 4, las obras de instalación de la Casa de la Cultura de Calatayud, provincia de Zaragoza, por un importe de 592.456,08 pesetas, que resultan de deducir 113.268,85 pesetas, equivalente a un 16,05 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 705.724,93 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Casa de la Cultura de Calatayud (Zaragoza).

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba la revisión de precios del proyecto de obras de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara.

Visto el expediente de revisión de precios del proyecto de obras de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Brianda de Mendoza», de Guadalajara, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Alfredo Vegas Pérez

Resultando que por Orden ministerial de 20 de julio de 1956 se aprueba el proyecto de obras de reparación en el mencionado Centro, por un importe total de pesetas 148.425,86, adjudicándose su ejecución por el sistema de contratación directa por la Administración al contratista don Luis Martínez Giménez, quien ofreció realizarlas con una baja del 0,6 por 100 sobre el importe tipo de contrata, por lo que éste quedó fijado exactamente en 144.125,62 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 21.474,11 pesetas a que asciende esta revisión de precios se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 15.952,72 pesetas; el 15 por 100 de beneficio industrial, 2.392,90 pesetas; pluses, 2.632,20 pesetas. Suma, 20.977,82 pesetas; a deducir 0,6 por 100 ofrecido como baja por el contratista adjudicatario del primitivo proyecto. Importe de contrata, 20.851,96 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el tres por ciento (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de esta revisión la de su antecedente), con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 239,29; ídem id. por dirección de obra, 239,29 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 143,57 pesetas. Total, 21.474,11 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente esta revisión de precios en fecha 26 de junio último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en 14 y 17 de agosto último, respectivamente;

Considerando que en el presente caso es de aplicación lo dispuesto en la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945;

Considerando que procede sea acreditado el importe de contrata de esta revisión al contratista don Luis Martínez Giménez, adjudicatario del proyecto primitivo,

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de octubre actual, ha tenido a bien aprobar la revisión de precios del proyecto de obras de reparación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara, por su importe total de 21.474,11 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único.

del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y acreditándose el importe de contrata de 20.851,96 pesetas a don Luis Martínez Giménez, adjudicatario de dichas obras.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1957.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la adquisición de un inmueble contiguo al edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa para instalación de campo de deportes.

Visto el expediente de adquisición de un inmueble contiguo al edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa para instalación de campo de deportes;

Teniendo en cuenta que en el mismo han sido cumplidos todos los trámites reglamentarios y que figuran los favorables informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y Dirección General del Patrimonio del Estado; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto con fecha 19 de agosto último y que el mismo ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a la adquisición, con destino a la instalación de campo de deportes del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa, del inmueble situado en la indicada ciudad, que a continuación se describe:

Solar de la que antiguamente fué iglesia llamada del Seminario, por haber formado parte del antiguo Seminario Conciliar del Obispado, sita en la calle Moncada, sin número, de superficie 884 metros con 4 decímetros, formando parte de la finca una habitación-sacristía de 84 metros 57 decímetros cuadrados; resultando en total una superficie de 968 metros cuadrados. Linda: por delante, con la referida calle de Moncada; por la izquierda, entrando, con la calle del Seminario; por la derecha, con el actual Instituto Nacional de Enseñanza Media, antiguamente Seminario Conciliar, y por detrás, con la calle de Cabanes.

La finca descrita pertenece al Obispado de Tortosa desde tiempo inmemorial, el cual interesó la inscripción en certificación de dominio de fecha 12 de abril de 1956 y se halla libre de toda carga o gravamen.

Como precio de esta adquisición se fija la cantidad de trescientas mil pesetas, que se abonarán en la forma reglamentaria, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Para la firma de la escritura correspondiente se designa, en representación del Ministerio, al señor Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa, a cuyo favor se librará la cantidad importe de la adquisición, que se hará efectiva al propietario vendedor (Obispado de la indicada ciudad), representado en este acto por el ilustrísimo señor Arzobispo de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Tortosa y Canciller Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado de dicha localidad, en el momento de otorgamiento de la escritura.

Las cargas o gravámenes que sobre el inmueble descrito pudiesen existir serán liberadas por el propietario vendedor antes o simultáneamente al acto de otorgamiento, incluso el impuesto de plus valía, si lo hubiere.

Cuantos gastos notariales ocasione la autorización de escritura de compraventa serán satisfechos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.455 del Código Civil.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tortosa:

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se autoriza a continuar operando en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento de 22 de junio de 1956 a las entidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de peticiones de seguir operando en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo de 22 de junio de 1956, formuladas por Mutualidad de Patronos Agrícolas de la comarca de Frechilla de Campos, domiciliada en Frechilla (Palencia), con radio de acción limitado a los términos municipales de los pueblos que componen la comarca de Frechilla conocida por Tierra de Campos y terrenos limítrofes cultivados por los vecinos de dichas localidades; Mutual Provincial Agraria de Palencia, domiciliada en Palencia, con radio de acción limitado a la provincia de Palencia, y Mutualidad Sindical Arroquera de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, domiciliada en Tortosa (Tarragona), con radio de acción limitado a la comarca del Bajo Ebro, partido judicial de Tortosa; y

Teniendo en cuenta que las solicitantes se hallaban autorizadas para la práctica del Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, conforme al Decreto de 25 de agosto de 1931, y que han dado cumplimiento a lo señalado en la disposición transitoria cuarta del citado Reglamento de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, autoriza a las solicitantes para operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, conforme al repetido Reglamento de 22 de junio de 1956 y con el radio de acción indicado, aprobándoseles la documentación presentada al efecto e inscribiéndolas en el correspondiente Registro especial; debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación especial de Reaseguro de Accidentes del Trabajo y en la general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la instalación de un horno de cuba baja en Almazcara (León) de «Siderúrgica del Bierzo, S. A.».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Siderúrgica del Bierzo, S. A.», en solicitud de autorización para instalar un horno de cuba baja, experimental, en Almazcara (León), para obtención de arrabio, de minerales de hierro próximos y especialmente del Coto Vivaldi, según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud;

Vistos los informes favorables de la Jefatura del Distrito Minero de León, de la Comisión para la Distribución del Carbón y de la Sección de Industrias Siderúrgicas.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934); por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946), ha resuelto autorizar a «Siderúrgica del Bierzo, Sociedad Anónima», para instalar un horno de cuba baja, experimental, de 12/15 toneladas métricas de producción de arrabio diarias, en Almazcara (León), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto pre-

sentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado.

Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria, a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

5.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de León se comprobará que la maquinaria y elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

6.ª La Jefatura del Distrito Minero de León comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada en las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

7.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de León, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado a la sociedad peticionaria y debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDENES de 18 y 26 de septiembre y 9 y 15 de octubre de 1957 por las que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse las instalaciones de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.—P D., Juan J de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don José García García.—Denominación: «San José número 4». Emplazamiento: entre Punta Figueras y Punta de Oza (ría de La Coruña).

Don Maximino Pousada Martínez.—Denominaciones: «Lola número 1» y «Lola núm. 2». Emplazamiento: cien metros al este del cruce de las líneas que van desde el Faro de Tenlo Chico a la parte más saliente del NO. de la Isla de Las Ratras, y desde la parte S. de la edificación de Combarro a Punta Lourizán (ría de Pontevedra).

Don Eugenio Hermo Outeiral.—Denominaciones: «H. O. número 1», «H. O. núm. 2» y «H. O. núm. 3». Emplazamiento: entre la Aroña y Piedra Sartaña (ría de Arosa).

Don Manuel Lis Fajardo.—Denominaciones: «Miguel Angel», «María del Rosario» y «José Carlos». Emplazamiento: en el cruce de las líneas imaginarias que van desde Muelle Sur de Combarro con la Punta del Muelle de la Escuela Naval, y desde Punta Lourizán con el Muelle de La Piedra, en las Cachadas (Combarro, ría de Pontevedra).

• • •

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), debiendo hacerse las instalaciones de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.^a Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.^a Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don José García García. Denominaciones: «San José número 1», «San José número 2» y «San José número 3». Emplazamiento: Entre Punta Figueras y Punta de Oza (ría de La Coruña).

Dña Rosa Lestón Alonso. Denominaciones: «Rosita número 1» y «Rosita número 2». Emplazamiento: En el cruce de las líneas Punta del Muelle de Estribela a la parte sur de Combarro y desde Punta Chancelas a Punta Campelo (ría de Pontevedra).

Don Modesto Pazos Casas. Denominaciones: «Lucrecia número 1» y «Lucrecia número 2». Emplazamiento: A 200 y 300 metros, respectivamente, al 90° del cruce por las líneas que van desde la Punta del Muelle de la Escuela Naval a Punta Pinela y desde la parte más saliente del noroeste de la Isla de Tambo a la Isla de Las Ratras (ría de Pontevedra).

Don Ricardo Pérez Balea y don Ricardo Pérez Moldes. Denominaciones: «Norte número 1» y «Norte número 2». Emplazamiento: En el cruce de las líneas que van desde la punta del muelle de la Escuela Naval a Punta Pinela y desde la parte más saliente del noroeste de la Isla de Tambo a la Isla de Las Ratras (ría de Pontevedra).

Don Juan Carlos Ferreiro Pérez y don Luis y don Manuel Rocafort Martínez. Denominaciones: «Silgar número 4», «Silgar número 5» y «Silgar número 6». Emplazamiento: En la lí-

nea imaginaria que une Punta Samieira y Punta Sinás (ría de Pontevedra).

Don Gerardo Couselo Couselo. Denominaciones: «Poyo número 1» y «Poyo número 2». Emplazamiento: En el cruce de las líneas que van desde Punta Ostreiro de la Isla de Tambo a la parte sur de la Playa de Campelo, y desde la parte sur de la edificación de Combarro a Punta Lourizán (ría de Pontevedra).

• • •

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse las instalaciones de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.^a Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.^a Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Juan Padin Lijo. Denominación, «Padin». Emplazamiento, 190 metros al norte de Punta Moreira (ría de Arosa).

Don Agustín Iglesias Abalde. Denominaciones, «María Luisa núm. 1» y «María Luisa núm. 2». Emplazamiento, en el cruce de las líneas que van de Punta Samieira a Punta Lourido y de Punta Area da Illa a Punta Campelo (ría de Pontevedra).

• • •

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse las instalaciones de los viveros en los lugares que determinen las autoridades de Marina de acuerdo con las expresadas normas.

2.^a Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.^a Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Porfirio Diz Baltasar. Denominaciones, «Vidalina número 1», «Vidalina número 2», «Vidalina número 3» y «Vidalina número 4». Emplazamiento, en el cruce de las líneas que van desde el Muelle Sur de Combarro al Muelle de Estribela y desde Punta Ostreiro a Punta Campelo (ría de Pontevedra).

Don Arturo Pereira Campos Denominaciones, «P. núm. 5», «P. núm. 6», «P. núm. 7» y «P. núm. 8». Emplazamiento, entre Punta Galduario o Raposiña y la playa del Arenal (ría de Arosa).

Don Manuel López Seoane. Denominaciones, «M. L. núm. 1», «M. L. núm. 2», «M. L. núm. 3», «M. L. núm. 4» y «M. L. número 5». Emplazamiento, entre Punta Merced y el muelle de Caramiñal (ría de Arosa).

Dña Francisca Pérez Lafuente. Denominación, «Villagaricia». Emplazamiento, entre Punta Nauxida y Punta Sartaxa (ría de Arosa).

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDENES de 18, 25 y 30 de octubre de 1957 por las que se resuelven recursos de alzada.

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada que don Julio Balado Rozas, empresario del «Cinema Lalin», de Lalin (Pontevedra), tiene interpuesto contra resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro de fecha 26 de mayo de 1955.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada, confirmando la multa de 2.500 pesetas impuesta a la empresa del «Cinema Lalin», de Lalin, en resolución dictada por el Delegado provincial de Pontevedra en 27 de octubre de 1954.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En los recursos de alzada interpuestos por don Juan Puig Pujol, propietario del «Hotel Ancora», de Tossá de

Mar (Gerona), contra resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 25 de junio de 1955, por don Miguel Alvareda Campany, propietario del «Hotel Bristol», de Barcelona, contra resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 9 de abril de 1956; por don Ramón Viladés Monsonis, apodado del «Hotel Colón, S. A.», de Barcelona, contra resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 17 de julio de 1957; por don José Juan Sansó, Director-propietario del «Hotel Majorica», de Palma de Mallorca (Balears), contra resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 17 de febrero de 1954; por don Armengol Sansó Besoli propietario del «Hotel Paris», de Figueras (Gerona), contra resolución de la Dirección General de Turismo de fecha 2 de octubre de 1956; por don César Alba Delibes, Director general de Metro Goldwin Mayer Ibérica, S. A., contra resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro de fecha 20 de enero de 1956, y por don José D'Ors Vera, en representación de la casa distribuidora de películas «Hispano Foxfilms, S. A. E.», de Madrid, contra resolución de la Dirección General de Cinematografía y Teatro de fecha 8 de octubre de 1956.

Este Ministerio ha resuelto desestimarlos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Valenciano Baudín, Director del «Hotel Compostela», de Santiago de Compostela, contra resolución de la Dirección General de Turismo, de fecha 28 de junio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se relacionan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se indican, se anuncia a concurso la provisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956:

Logroño.

Madrid número 12.

Utrera (Sevilla).

La Orotava (Tenerife).

Telde (Las Palmas)

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo deberán tener entrada en este Centro, expresando en sus solicitudes los Juzgados que soliciten, numerados correlativa-

mente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia a este Ministerio.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de cada uno de los citados grupos.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Ninguna.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Pontevedra (por excedencia voluntaria de don Juan Clavería Furnó), Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

2. Zaragoza (por defunción de don Juan Menéndez Santirso), Distrito y Colegio del mismo nombre.

3. Palencia (por traslación de don Luciano Laíza Laborda), Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

4. Bilbao (por traslación de don Francisco Rodríguez Perea), Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.

5. Sevilla (por traslación de don Joaquín Muñoz Casillas), Distrito y Colegio del mismo nombre.

6. Castellón de la Plana (por traslación de don José Royo Marín), Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

7. Valencia (por jubilación forzosa de don Ignacio Zaballos Sánchez). Distrito y Colegio del mismo nombre.

8. Murcia (por defunción de don Sebastián Rivas Larráz). Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.

9. Almería (por traslación de don Luis Fernández Fernández). Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

10. Córdoba (por traslación de don José Moreno Sañudo). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

11. Huelva (por traslación de don Emiliano Toranzo Toranzo). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE**Turno primero.—Antigüedad en la carrera**

12. San Cristóbal de la Laguna (por traslación de don Miguel Díaz Valdés). Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.

13. Burriana (por traslación de don Diego Sirvent García). Distrito de Nules. Colegio de Valencia.

14. Caravaca (por traslación de don Juan Arroyo Puchéu). Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete).

15. Puente Genil (por traslación de don Calixto Doval Amarelle). Distrito de Aguilar. Colegio de Sevilla.

16. Huéscar (por traslación de don Manuel Alarcón Sánchez). Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

17. Sagunto (por defunción de don Rogelio Varo Caballero). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

18. Lucena (por traslación de don Blas Serrano Pérez). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

19. Illora (por traslación de don Rafael Jurado Chinchilla). Distrito de Montefrío. Colegio de Granada.

20. Montijo (por traslación de don Miguel de Miguel y de Miguel). Distrito de Mérida. Colegio de Cáceres.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE**Turno primero.—Antigüedad en la carrera**

21. Monterroso. Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.

22. Borja. Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

23. Ribadesella. Distrito de Cangas de Onís. Colegio de Oviedo.

24. Daroca. Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

25. Puerto de Cabras. Distrito de Puerto del Arrecife. Colegio de Las Palmas.

26. Alcántara. Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

27. La Cehia. Distrito de Tortosa. Colegio de Barcelona.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

28. Estepa (por defunción de don Antonio Cobo de Guzmán-Ayllón). Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

29. Villaró. Distrito de Durango. Colegio de Burgos.

30. Segorbe (por traslación de don Primitivo Joaquín Pradas Hernando). Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

31. Agramunt. Distrito de Balaguer. Colegio de Barcelona.

32. Alcalá de Chivert. Distrito de San Mateo. Colegio de Valencia.

33. Osorno. Distrito de Carrión de los Condes. Colegio de Valladolid.

34. Cenicero. Distrito de Logroño. Colegio de Burgos.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera. Con posterioridad al día 21 de septiembre de 1957, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de octubre siguiente, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

DE PRIMERA CLASE

1. Jerez de la Frontera (por traslación de don José María Angulo Pérez), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición libre.

2. Teruel (por traslación de don Santiago Morán Martínez), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios.

DE SEGUNDA CLASE

3. Chantada (por traslación de don José Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición libre.

Serán provistas en su día, por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, las Notarías de Cafete. Gandesa y Betanzos, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 218), acordadas por Ordenes ministeriales de 29 de octubre de 1957.

Segunda. Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director general, José Alonso Fernández.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al turno segundo, de oposición restringida, por el que se indica local, día y hora en que ha de tener lugar el primer ejercicio.

La práctica del primer ejercicio tendrá lugar el día 8 de enero de 1958, a las dieciséis horas, en la Universidad Central, sita en la calle de San Bernardo, 49, de esta capital.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: el Presidente, José María Herberos de Tejada.

* * *

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al turno tercero, de oposición directa y libre, por el que se indica el orden en que han de actuar los opositores, local, fecha y hora en que ha de tener lugar el primer ejercicio.

Relación de aspirantes a ingreso en el citado Cuerpo por el orden en que, como resultado del sortec celebrado, han de actuar en los ejercicios de la oposición:

1. D. Francisco Tarrada Arbeloa.
2. D. José Fermenias Jiménez.
3. D. Gabriel García Gómez-Ramos.
4. D. José Gómez Castosa.
5. D. Leoncio Hernando García.
6. D. Julio de Huelbes González.
7. D. Gabriel León Sánchez.
8. D. Enrique de la Morena Vicente.
9. D. José Riera Tur.
10. D. José Ramón Riesco Morán.
11. D. Angel Rodríguez García.
12. D. José Sesma Quintana.

La práctica del primer ejercicio, oral, tendrá lugar el día 20 de enero de 1958, a las diecisiete horas, en la antigua Sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, quedando convocados todos los opositores.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: el Presidente, José María Herreros de Tejada.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se anuncia concurso de traslado entre Inspectores técnicos de Timbre para cubrir una vacante en Santa Cruz de Tenerife y otra en Barcelona.

Existiendo en la actualidad una vacante de Inspector técnico de Timbre del Estado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por haber sido trasladado, en virtud de Orden ministerial de 22 de febrero último, don Rafael Gimeno de la Peña, que la desempeñaba, y otra en la provincia de Barcelona, por jubilación de don Ricardo Ferrnanyer Volart, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado

por Decreto de 22 de septiembre de 1955, se convoca concurso de traslado para las citadas provincias entre los Inspectores en activo, excepto para aquellos que deban permanecer dos años en sus destinos como comprendidos en el párrafo quinto del citado artículo 22 del Reglamento Orgánico.

Los funcionarios interesados formularán, por conducto oficial, dentro del improrrogable plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la petición correspondiente dirigida a este Centro.

Dichas peticiones serán atendidas por riguroso turno de antigüedad en el escalafón, conforme dispone el artículo 22 del mencionado Reglamento.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición, convocado por Orden de 26 de diciembre de 1956, para proveer una plaza de Odontólogo de los Servicios Provinciales de Sanidad, Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional.

Se hace público, para general conocimiento de los opositores al expresado concurso-oposición, que el día 16 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, darán comienzo los ejercicios de oposición en los locales de Previsión Sanitaria Nacional (Villanueva, 11, Madrid).

Madrid, 13 de noviembre de 1957.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en el Servicio de Obras Públicas que se cita.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas que luego se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes (de Obras Públicas)

Jefatura de Obras Públicas de Lérida

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en el Servicio de Obras Públicas que se cita.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas que luego se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Delimitantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Lérida

Madrid, 13 de noviembre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de septiembre de 1957 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Daciano Arribas Raedo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Daciano Arribas Raedo contra Orden ministerial de 8 de mayo de 1957, que declaró improcedente su alzada contra Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de enero de 1957, que desestimó su petición de que se incluyeran en el anuncio de las vacantes a proveer por el concursillo previo al concurso general de traslados del Magisterio Nacional Primario de 1957 determinadas Escuelas de Bilbao;

Resultando que transformadas diversas Escuelas Nacionales por cambio de emplazamiento dentro de la respectiva localidad y de denominación, entre ellas, una sección de niños y otra de niñas de la graduada de Ollerías en unitaria de niños y niñas, respectivamente, en el Ayuntamiento de Bilbao (capital), por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de diciembre), y convocado el concursillo, no salieron a provisión dichas Escuelas;

Resultando que don Daciano Arribas Raedo, Maestro nacional, con destino en Bilbao, solicitó de la Dirección General de Enseñanza Primaria su inclusión en el concursillo, entendiéndose que las Escuelas del nuevo emplazamiento y denominación eran creadas «ex novo», resolviendo en sentido negativo la Orden de 25 de febrero de 1956 («Boletín Oficial» del Ministerio del 15 de marzo) porque no se trataba de Escuelas de nueva creación, sino de Escuelas transformadas, y estaban regentadas en propiedad por los antiguos titulares de las mismas;

Resultando que contra esta resolución se interpuso una nueva reclamación, que resultó desestimada por la Orden ministerial de 18 de julio de 1956, que fué a su vez objeto de recurso de reposición, desestimado también por la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1956;

Resultando que este último acuerdo devino firme por no haber sido objeto de impugnación por parte del señor Arribas;

Resultando que a la vista de la convocatoria del concursillo siguiente el señor Arribas reprodujo su reclamación ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, la cual, por Orden de 4 de enero de 1957, resolvió que el reclamante debía atenerse a lo dispuesto en el acuerdo que recayó en su recurso de reposición, siendo tal Orden de la Dirección General objeto de recurso de alzada resuelto por la Orden ministerial de 8 de mayo último, que lo declaró improcedente por ser cosa juzgada la cuestión planteada por el recurrente;

Resultando que esta última Orden ministerial es objeto del presente recurso de reposición en el que no se rebaten los argumentos de la misma, limitándose el recurrente a calificar la actuación de los Organismos del Departamento en términos que bordean los límites de la debida corrección;

Vistos la Ley de 27 de diciembre de 1956, la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que las alegaciones del presente recurso carecen de entidad bastante para proceder a la revisión de la Orden ministerial impugnada, subsistiendo los motivos que determinaron la declaración de improcedencia del anterior recurso, que hacen el presente igualmente improcedente.

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar al Profesor especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado para seleccionar al Profesor especial de Idiomas (Inglés) del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ayamonte.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declarar desierto el expresado concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se nombran Vocales para el Tribunal de las cátedras de «Lengua griega» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita en 30 de septiembre último por don Francisco Jareño Angulo renunciando al cargo de Vocal, y el comunicado fechado en 16 de los corrientes por el Presidente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua griega» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media dando cuenta de haber renunciado de sus cargos de Vocal don Remigio V. Tena Mateo, y de Vocales suplentes, doña Esperanza Ducay Berdejo, don Santiago Olives Canals y don Serafin Agud Querol.

Este Ministerio ha dispuesto, para sustituir a los nombrados, por Orden de 14 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de marzo), a quienes se les acepta la dimisión, nombrar a los señores siguientes:

Vocales: Doña Adela Alonso Fernandez, Catedrática numeraria del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Oviedo; don José Bravo Riesco, Catedrático numerario del Instituto de El Ferrol del Caudillo, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Vocales suplentes: Don Manuel Rabanal Alvarez, Catedrático numerario del Instituto (masculino) de Santiago; doña Julia Moreno Páramo, Catedrática numeraria del Instituto de Almería, y don Jaime Berenguer Amenós, del Instituto «Verdaguer», de Barcelona, de designación automática por los tercios del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Preparador en el Instituto Español de Entomología.

A fin de proveer una vacante de Preparador del Instituto Español de Entomología, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, con cargo al crédito consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto 15, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza.

La realización del citado concurso se ajustará a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en con-

cepto de derechos de examen y 20 pesetas por formación de expediente.

Segunda. Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años, que no se encuentren incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padezcan enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos.

Asimismo deben carecer de antecedentes penales, y si se tratase de mujer, habrá de tener realizado el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Tercera. Los ejercicios versarán sobre cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con temas generales de Entomología y relativas a la misión del Preparador, con arreglo al programa que el Tribunal hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Cuarta. Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo último.

Sexta. Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Instituto Español de Entomología propondrá al Ministerio el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de este concurso-oposición.

Séptima. El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

Octava. Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todos los solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de un solo opositor.

Novena. El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo antes señalado—salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado—no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

Décima. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo último, publicado

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 siguiente

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de mayo de 1957.

Terminado el plazo concedido a los opositores a ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para completar sus documentos, y de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden de convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo último,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se publique la lista definitiva de los opositores admitidos a la citada oposición, que son los siguientes:

Alvarez de Buergo, María de los Dolores.
Alvarez Gamaza, Leonor.
Andréu Valls, Guillermo.
Aparicio Arroyo, María del Rosario.
Arribas González, María de la Soledad.
Asensio Salvadó, Eduardo.
Bacalco Arnáiz, Dora.
Blanco y Luna, María Asunción.
Bráximo Fernández, María de la Concepción.
Cabestany Fort, Juan Fernando.
Calvo Delcán, Carmen.
Camarena Mahiques, José.
Cambón Suárez, Segundo.
Cantó Bellod, Josefina.
Capel Margarito, Manuel.
Cardiel Martínez, María del Pilar.
Cañide y de Liñán, María Dolores.
Cañasco Dug, Félix.
Casado Eguren, Josefina.
Casamor Pérez, Manuel.
Correa Fernández, Antonio.
Cruz Román, Natalio.
Cubells Lloreñs, Josefina.
Cuesta Escudero, María Jesús.
Cuevas Granero, María de los Desamparados.
Diego Rodríguez, Natividad de.
Diez Valderrama, María Africa.
Fábrellas Juan, María Luisa.
Fernández-Villamil Ingunza, María del Carmen.
Ferrer de la Cruz-Ledesma, María Asunción.
Fonseca Ruiz Isabel.
Fuente Cobos, María de la Concepción de la.
Gallego Domínguez, Olga.
García Aráez, Josefina.
García Pavón, Francisco.
González Pérez, María de la Concepción.
González Sánchez, Francisca.
González Yanes, María Dolores Emma.
Guzmán Pla, María del Carmen.
Ibarra Guil, Dolores.
Iglesia Lesteiro, María Fernanda.
Iglesias Tais, Manuel.
Iglesias de la Vega, Consuelo.

Isla Bolaño, Eladio.
 López-Cortón Fernández, María Teresa.
 Lozano Rincón, María Josefa.
 Llorca Zaragoza, Vicente.
 Mañá Carrero, Ana María.
 Martín Duque, Angel Juan.
 Martínez Caveró, Aurelina.
 Martínez Martínez, Marcos G.
 Matas Perpiña, Juan.
 Matéu Ibars, Josefina.
 Méndez Aparicio, Julia.
 Mendoza Eguaras, Mercedes.
 Meneses García, Emilio.
 Moreno Olmedo, María Angustias.
 Navascués y de Palacio, Jorge de.
 Nevado Vargas, Carmen.
 Oliver Meroño, Rosalia.
 Pedraza Prades, María de los Dolores.
 Perrino Rodríguez, Fidel.
 Petrus Pons, María.
 Presedo Velo, Francisco José.
 Ramírez Martín, María Candelas.
 Roselló Bordoy, Guillermo.
 Ruiz Alcón, María Teresa.
 Salas Larrazabal, María del Carmen.
 Sámano Guillén, Eumelia.
 San Agustín Barraca Eulalia.
 Santander Rodríguez, Teresa.
 Serván Mur, María del Pilar.
 Solsona Climent, María.
 Tintó Sala, Margarita.
 Toranzo Iglesia, Carmen.
 Torra Ferrer, David.
 Uceda Cortés, Carmen.
 Urquijo Urquijo, María Jesús.
 Vaamonde Mallo, María Victoria.
 Vicent Zaragoza, Ana María.
 Vidal García, María del Socorro.
 Vilarriño Pintos, Daría.
 Watterberg Sampere, Federico.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se declara desierto el concurso celebrado para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller de Centros de Enseñanza Média y Profesional.

Visto el expediente del concurso convocado en 18 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de julio) para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en Centros de Enseñanza Média y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto declarar desierto el concurso antedicho en lo que hace referencia a las vacantes siguientes:

Ciclo de Formación Manual: Alfaro (sección de Electricidad), Aracena (idem), Archidona (idem), Benicarló (idem), Bermeo (idem), Castañeda (idem), Dalmiel (idem), Ejea de los Caballeros (idem), Lebrija (idem), Puerto de Santa María (idem), Valle de Carranza (idem), Baza (sección de Metal), Gazorla (idem), Gee (idem), y Coca (idem).

Maestros de Taller: Marchena (sección de Electricidad) y Puerto de la Cruz (idem).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidas y excluidas a oposiciones para cubrir plazas vacantes de Profesoras numerarias de Lengua y Literatura españolas de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo último y en el número octavo de la Orden ministerial de 15 de junio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de julio) disponiendo se anuncian para su provisión por oposición turno libre, las plazas vacantes de Profesoras numerarias de Lengua y Literatura españolas de las Escuelas del Magisterio (Maestras) de Badajoz, Baleares, Barcelona, Córdoba, Cuenca, Madrid y Orense.

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar a continuación la relación de aspirantes admitidas, ordenadas en ella según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de 4 de septiembre de 1931, y la de aspirantes excluidas.

Aspirantes admitidas

1. D.^a María Paz Blanco Moreno.
2. D.^a Ana María Cela Trulock.
3. D.^a María Blanca González García.
4. D.^a Carmen Muñoz Renedo.
5. D.^a María del Perpetuo Socorro Ramos Mariñas.
6. D.^a Ligia Guadalupe López Sanchez.
7. D.^a Andrea Gómez Maqueda.
8. D.^a María Candelas Cilleruelo Uzquiza.
9. D.^a Marina Dumplérrez Rodríguez.
10. D.^a Marina Marín Grávalos.
11. D.^a Sofía García García.
12. D.^a María de los Dolores González Guzmán.
13. D.^a María de los Angeles Santamaría Conde.
14. D.^a Carmen Agulló Vives.
15. D.^a Mercedes Barea Cuesta.
16. D.^a Josefa Caravaca Villegas.
17. D.^a Felicia Delsors Coy.
18. D.^a María Colomina Vivar.
19. D.^a María Teresa Villanova Navajas.
20. D.^a Carmen Gloria Acosta de las Casas.
21. D.^a Mercedes Ortega Piriz.
22. D.^a Josefa Valladares Conde.
23. D.^a María Purificación Redondo Vázquez.
24. D.^a María Dolores Suárez Fernández.
25. D.^a Primitiva Redondo Vázquez.
26. D.^a María del Rosario López Báez.
27. D.^a Gregoria Olivia González Pérez.
28. D.^a Rosa Moreno Rosado.
29. D.^a Oliva Armayor González.
30. D.^a Felisa Urutiaga Fernández.
31. D.^a Angela del Pilar Martín Casabiel.
32. D.^a María del Carmen Martín Ruiz.
33. D.^a Mercedes Valladares Verduras.

34. D.^a María Amparo Alvarez Colas.
35. D.^a Isabel Galés Bertrán.
36. D.^a María Dolores Sopena Cabeza.
37. D.^a María Josefa Ibarrodo García.
38. D.^a Matilde Cerrolaza Asenjo.
39. D.^a Celestina Alicia Vallina Alonso.
40. D.^a María del Carmen García Surralles.
41. D.^a Carmen Bautista Martín.
42. D.^a Ludivina González y González.
43. D.^a Vicenta García de la Lama.
44. D.^a Elisa Piudo Moreno.

Aspirantes excluidas

Por no acreditar el abono de los derechos:

1. D.^a Margarita Lafont Nuñez.
2. D.^a Ana Luisa Soláns Serra.

Por haber entrado la instancia fuera de plazo:

1. D.^a María de las Mercedes Herrero Maroto.

Las aspirantes excluidas podrán recurrir en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo séptimo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo último, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las opositoras propuestas por el Tribunal presentarán en esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento que señala el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo próximo pasado, los documentos acreditativos de las condiciones señaladas en la Orden de esta Dirección General de fecha 15 de junio último, no pudiendo ser nombradas aquellas opositoras que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten su documentación quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto del Grupo XX, «Dibujo y Oficina de proyectos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto del Grupo XX, «Dibujo y Oficina de proyectos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos por no reunir las condiciones que se exigen:

Don Antonio Ramos Domínguez, admitido

Don Luis Barbero Carnicero, admitido.
 Don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero

Romanos, excluido por no cumplir el requisito de llevar cinco años, por lo menos, en el servicio del Estado, de Corporaciones o Empresas particulares, ya que la terminación de sus estudios de Ingeniero fué en 11 de noviembre de 1952, y la terminación del plazo de presentación de instancias el 11 de septiembre último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de octubre de 1957.—El Director general, G. Millán.

* * *

ANUNCIOS de la Universidad de Valladolid por los que se hace público los aspirantes admitidos a los concursos-oposiciones que se mencionan.

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de julio siguiente):

Don Pablo Pinedo Puebla.—Admitido

* * *

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de julio siguiente):

Don Domingo Vega Gonzalo.—Admitido

* * *

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, segundo» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de julio siguiente):

Don Pablo Santamaria Arnaiz.—Admitido.

* * *

Relación de aspirantes al concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Terapéutica Física» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de julio siguiente):

Don Claudio Martín García.—Admitido

Valladolid, 15 de octubre de 1957.—El Secretario general, A. Herrero.—Visto bueno: el Rector, Serrano.

* * *

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para proveer las plazas de Maestros de Taller de «Carpintería artística» de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Guadix, Mérida y Ubeda por el que se indica día, hora y lugar de presentación de los opositores.

Los opositores al concurso-oposición citado se presentarán el día 2 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de la Biblioteca de la Escuela Su-

perior de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 15), en cuyo acto, conforme determina el artículo quinto de la Orden de convocatoria, de 14 de febrero de 1956, harán entrega al Tribunal de una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza y un programa razonado del plan a desarrollar en el taller.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Presidente, Juan Aduara.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Distrito Forestal de Burgos por el que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día de la fecha, se publica el Tribunal que ha sido designado para juzgar los ejercicios de esta oposición, convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de agosto último, contra cuyas designaciones cabe interponer, en el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio, recurso de reposición ante esta Jefatura.

Burgos, 12 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

5.002.

* * *

ANUNCIO del Distrito Forestal de Sevilla por el que se publica relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, convocadas en 21 de septiembre de 1957.

Admitidos:

Antonio Díaz López.
José Gil Ruiz.
Manuel Medina López.
José Núñez Bermúdez.
Antonio Romero Espinar.
Manuel Espina Romero.
Federico Fernández Caballero.
Juan Ruiz Domínguez.
Faustino López Lugea.
Francisco Domínguez Cruzado.
Alfonso Millán Robles.
Manuel Iglesias Vicente.
Tomás Castillo Villa.
Juan Bernardo C. Moya.
Alberto López Jiménez.
Alonso Olivares Molín.
José Jiménez González.
Rufino Lozano Vasco.
Pablo Román Bautista.
José Ramón García Pedrosa.
Manuel Milla Díaz.
Antonio Gutiérrez Rodríguez.
Benjamín Franco Gil.
Antonio Montero Castaño.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca e presente anuncio, puedan presentarse en esta Jefatura (plaza de España, sector Sur) las posibles reclamaciones.

Sevilla, 9 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Corripio González.
5.001.

MINISTERIO DE COMERCIO

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a una plaza de Auxiliar de Administración civil en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife por el que se indica a los opositores día y hora para la práctica del primer ejercicio y sucesivos.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de octubre de 1957 la relación nominal definitiva de los opositores admitidos a tomar parte en los ejercicios de oposición para una plaza de Auxiliar de Administración Civil del Ministerio de Comercio, con su primer destino en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, sin que se haya formulado ninguna reclamación dentro del plazo previsto por el Reglamento de 10 de mayo de 1957, se convoca a todos los opositores comprendidos en la citada lista para la práctica del primero y sucesivos ejercicios, señalándose el día 10 de enero de 1958, a las diez y media de la mañana, en que deberán comparecer los expresados aspirantes en única convocatoria, y en los locales de la mencionada Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Presidente del Tribunal, Mariano Romero.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones convocadas para la provisión de cinco plazas de Oficiales de Contabilidad vacantes en la plantilla correspondiente.

Admitidos:

1. Agüer Hortal, Mario.
2. Aguilar Dalmáu, Joaquín.
3. Alegría Mayoral, Juan.
4. Alonso Carazo, Emilio.
5. Ariza Caballero, Salvador.
6. Arques Bernardo, Alfredo.
7. Barnés Casero, Leopoldo.
8. Barrios Huerta, Leonardo.
9. Baulies Osta José.
10. Britto y Pérez, José de.
11. Carles Calvo, Manuel.
12. Climent Verriol, Agustín.
13. Coll Diez, Miguel.
14. Esteve Magrán, Juan.
15. Ferrés Delgado, Francisco.
16. Figuerola Escusa, Sebastián.
17. Fortuny y Camp, Ignacio de.
18. Gascón López, Rafael.
19. Giner Puche, Juan Luis.
20. Graells Martí, Ramón.
21. Margalef Meler, José.
22. Mora Grau, Luis G.
23. Pages Martín, Antonio.
24. Pons Canaleta, Juan.
25. Pont Mestres, Magin.
26. Puig Morera, José.
27. Puigdomenech Serratacó, José.
28. Reynoso Bonet, Pedro de.
29. Roca Bigorda, Martín.

30. Roca Garcés, Jaime.
31. Rodríguez Flórez de Quiñones, José María.
32. San José Colominas, Francisco.
33. Suárez Fuentes, Rafael.
34. Tor Giménez, Jorge.
35. Torné García, Otilia
36. Ychasmendi Muñoz, Enrique.

Excluidos:

Bonada Roura, Juan.
Bou Bosch, José.
Calafell Castelló, Antonio.
Dominguez Ballester, Antonio.
García Martín, Germán.
Matéus Ametller, Leandro.

Lo que, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y las bases de la oposición, se hace público para general conocimiento de cuantos pudieran considerarse interesados.

Barcelona, 4 de noviembre de 1957.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente accidental.
4.996 bis.

* * *

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Pontevedra por el que se convocan oposiciones a dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, Servicios de Secretaría.

La Excm. Corporación Provincial, en sesión celebrada el 30 de septiembre último, acordó declarar admitidos a examen a los aspirantes siguientes:

- D. Francisco Ballesteros Ingunza.
- D. Pablo Pita Carpenter.
- D. Ramiro Pardo Martínez.
- D. Mariano García Serrano.
- D.ª María del Carmen Justo Rodríguez.
- D. Manuel Blanco Filgueira.
- D. Ramón Cibeira Mariño.
- D. Francisco Ortigueira Núñez.
- D. José Picallo Baños.
- D. Román Avello Menou.
- D. Matías Estrada-Nora y Boado.
- D. Andrés Méndez Lorenzo.
- D. Juan Dias Lema.
- D. José Manuel Rivas Asenjo.
- D. Emilio Vázquez González.
- D. Juan José López Piñeiro.
- D. Carlos Martínez Murillo Mingo.
- D. José Montero Silva.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pontevedra, 11 de octubre de 1957.—El Presidente, L. Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.

5.048 bis.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Barcelona por el que se convoca concurso-oposición libre para proveer la plaza de Director del Instituto Municipal de Historia.

Han sido admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Director del Instituto Municipal de Historia los aspirantes don Alfonso Arévalo Carretero, don Pedro Voltes Bou, don Emilio Giralt Raventos, don Juan Reglá Campistol, don Federico Urdina Martorell y don José María Martí Guilàit, a reserva de que el Tribunal utilice,

si procediere, la facultad que le otorga el párrafo segundo del artículo 11 del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, de 10 de mayo de 1957.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 1 del artículo 7.º, en relación con el párrafo 1 del artículo 2.º del citado Reglamento, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo de 1957, y conforme a lo previsto en el párrafo 2 del artículo 309 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, de 17 de mayo de 1952.

Barcelona, 8 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
5.023 bis.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Bilbao por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Arquitecto Jefe, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Sección Central de la Secretaría del Ayuntamiento y serán publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias deberán presentarse reintegradas en el Registro General de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Casas Consistoriales de Bilbao, 14 de noviembre de 1957.—El Alcalde-Presidente.
5.049.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Sebastián por el que se hace público el Tribunal calificador de la oposición a la plaza de Inspector Veterinario titular, Jefe de los Servicios Municipales de Veterinaria del mismo.

El Tribunal calificador de la oposición a la plaza de Inspector Veterinario titular, Jefe de los Servicios Municipales de Veterinaria del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, convocada en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la expresada Corporación en sesión celebrada el día 25 de junio de 1957, ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre en el salón de sesiones de la citada Comisión Permanente, sito en la Casa Consistorial de esta ciudad, el día 16 de diciembre del año en curso, y comience a las once horas.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1957. El Secretario del Tribunal, José Luis Hernández de Urquía.—Visto bueno: el Presidente, Ramón Flórez Salazar.

4.966.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Vitoria por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.

De conformidad con la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO el día 24 de agosto del corriente año, y recabadas por la Corporación las designaciones pertinentes, el Tribunal juzgador de este concurso estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Luis Ibarra Landete, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don Vicente Tabar Peláez, Secretario general del Gobierno Civil, designado en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Francisco Ruiz de Escudero Rodríguez, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Francisco Ortiz de Zúñiga, en representación del señor Abogado del Estado.

Don Edilberto Ortega Gómez de Cadizanos, como Decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta provincia, en representación del mismo.

Secretario: Don Pascual Rosón Pérez, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados, a sus efectos.

Vitoria, 16 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Pascual Rosón Pérez, V.º B.º; el Alcalde, Luis Ibarra Landete.
5.023.

* * *

ANUNCIO del Ayuntamiento de Burriana por el que se señala lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios a una plaza de Oficial Mayor.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo noveno, núm. 1, del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se hace saber que los ejercicios de la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor en este Ayuntamiento de Burriana comenzarán el día 12 del próximo mes de diciembre, en esta Casa Consistorial, a las cinco de la tarde.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Burriana, 15 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Joaquín Urios.

5.068.

* * *

ANUNCIO de la Alcaldía de Vigo por el que se hace pública la relación de los opositores admitidos a dos plazas de Oficiales Administrativos de la Escala Técnica.

Don Francisco Ballesteros Ingunza.
Señorita María Luisa Lozano Fernández.
Don Carlos Martínez Murillo Mingo.
Don Alfonso Otero Besada.
Señorita Josefina Pintós del Río.
Señorita María Teresa Vázquez de la Cruz.

Don Cesáreo Pardo Rodríguez.
Don Antonio Pérez Vega.

Vigo, 16 de octubre de 1957.—El Alcalde.
4.958.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos

GRANADA

SUBASTA

La Superioridad ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos materiales, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el despacho de la dirección de este establecimiento el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, ante el Tribunal reglamentario.

Modelo de proposición

Regirá lo publicado en la página número 692 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112, de 25 de abril de 1957.

Pliego de condiciones económico-legales

Regirá lo publicado en la página siguiente de dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con las siguientes modificaciones:

El artículo primero queda redactado «Será objeto de compra:
A) 500 toneladas de ácido sulfúrico.
B) 500 toneladas de oleum.
C) 2.000 toneladas de carbón hulla.
D) 500 toneladas de leña de pino.
E) 160 metros cúbicos de madera de chopo en tablones».

Pliego de condiciones técnicas

Regirá lo publicado en la misma página de dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con las siguientes modificaciones:

El primer párrafo de la condición primera queda redactado:

«A) 500 toneladas de ácido sulfúrico, a 1.707 pesetas tonelada, igual a 853.500 pesetas».

El octavo párrafo de la condición primera quedará redactado:

«B) 500 toneladas de oleum, a 2.160 pesetas tonelada, igual a 1.080.000 pesetas».

El párrafo 14 de la condición primera quedará redactado:

«C) 2.000 toneladas de carbón hulla, a 1.109,95 pesetas tonelada, igual a pesetas 2.219.900».

El párrafo 20 de la condición primera quedará redactado:

«D) 500 toneladas de leña de pino, a 600 pesetas tonelada, igual a 300.000 pesetas».

Los restantes párrafos de la condición primera, igual a los publicados, añadiéndoles los siguientes:

«E) 160 metros cúbicos de madera de chopo en tablones, a 2.600 pesetas metro cúbico, igual a 416.000 pesetas.

a) Los tablones tendrán como mínimo 12 cm. de ancho, 7,5 cm. de espesor y 2,5 m. de largo.

b) La madera será seca, limpia y exenta de nudos».

La condición segunda quedará redactada:

Los suministros de estas mercancías deberán verificarse en partidas iguales

mensuales, distribuidas desde la fecha en que oficialmente se comunique la adjudicación definitiva, aprobada por la Superioridad, hasta finales del presente año».

Las restantes condiciones y nota final, igual a las publicadas.
5.006.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de los señores que en sus respectivos expedientes se relacionan, que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 5 de diciembre de 1957, a la hora que se indicará, para resolver lo que proceda en los siguientes expedientes:

Expediente número 511 de 1953.—A las diez cuarenta y cinco horas.—Contrabando de loterías.—Se cita a don Juan Fernández Domínguez, aprehensor, y a Carmen Algarra Martínez, Jerónima Ana Mateo Gómez y Presentación Casado Quero.

Expediente número 287 de 1948.—A las once horas.—Se cita a Eduardo Miralles Cebriá, Jaime Juncosa, Jorge Camp Naudi, Francisco Vilanova Teña, Emilio Lasperte Zonzart, Federico Faustino Villalonga y Enrique Urrutia Sancho.—Defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que de orden de dicha autoridad se les comunica a fin de que se sirvan comparecer por sí o asistidos de Letrado en ejercicio. Asimismo se les advierte que pueden designar un comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer esta designación entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad y con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviese designado por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, en el acto de la vista, pueden presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 15 de noviembre de 1957.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).
7585.

VIZCAYA

A los efectos que previenen los artículos 53, 67, 75, 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifican los extremos siguientes al súbdito belga don Van Baelne Franciscus, con domicilio en Kontih (Amberes), Bélgica sin residencia conocida en España, como presunto inculcado en unión de otras personas en el expediente número 9 de 1957, incoado por la aprehensión de un automóvil marca «Che-

vrolet», matrícula 69-W-93, propiedad del citado, importado en régimen temporal.

1.º Que el importe de los derechos arancelarios ascienden a 80.910,25 pesetas, y su valoración, fijada por la Junta que establece el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido, antes citado, en 53.760 pesetas.

2.º Que los hechos han sido calificados provisionalmente de infracción de defraudación de menor cuantía contra la cual cabe interponer recurso de súplica ante la presidencia de este Tribunal durante el día siguiente al de publicación de esta notificación.

3.º Que el expediente será visto y fallado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, por la Comisión Permanente de este Tribunal, que se reunirá en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda; acto al que deberá asistir aportando la prueba documental de que intente valerse, pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho convinieren y valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre, así como que puede designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años, para que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal.

Bilbao, 14 de noviembre de 1957.—El Secretario (ilegible).

7.605.

* * *

A los efectos que previenen los artículos 53, 67, 75, 77 y 78 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, se notifican los extremos siguientes al súbdito chileno don Monseur Alonso Anselme, y a su hija, domiciliados en la calle Ramón Cruz, núm. 136, de Santiago de Chile, sin residencia conocida en España, como presuntos inculcados, en unión de otras personas, en el expediente número 20 de 1957, incoado por aprehensión de un automóvil marca «Citroen», matrícula 7125-TT-75, propiedad del citado, importado en régimen temporal.

1.º Que el importe de los derechos arancelarios asciende a 49.344,57 pesetas, y su valoración, fijada por la Junta que establece el apartado 7) del artículo 67 del texto refundido antes citado, en 45.000 pesetas.

2.º Que los hechos han sido calificados provisionalmente de infracción de defraudación de menor cuantía, contra la cual cabe interponer recurso de súplica ante la presidencia de este Tribunal durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

3.º Que el expediente será visto y fallado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas, por la Comisión Permanente de este Tribunal, que se reunirá en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda; acto al que deberá asistir aportando la prueba documental de que intente valerse, pudiendo proponer la práctica de las que a su derecho convinieren y valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre así como que puede designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años, para que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal.

Bilbao, 14 de noviembre de 1957.—El Secretario (ilegible).

7.606.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Sanidad

Haciendo pública la permuta de plazas solicitada por los señores que se indican, Veterinarios titulares de los Ayuntamientos que se citan.

Don Francisco Herrero Tomé y don Vicente Sanz Sanz, Veterinarios titulares desempeñando en propiedad las plazas de los Ayuntamientos de Abades (Segovia) y Piñel de Abajo (Valladolid), y don Francisco Gil López y don Francisco García Rodríguez, Veterinarios titulares de Añora (Córdoba) y Génave (Jaén), respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas de referencia acciéndose a lo que determina el apartado quinto del artículo 218, en régimen de excepcionalidad, por no reunir todas las condiciones que se relacionan en el apartado primero del referido artículo.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el repetido artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Veterinarios titulares o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta circular en el citado periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Director general, García Orcóyen.

* * *

Haciendo pública la permuta solicitada de las plazas de Médico titular de los Ayuntamientos de Tordillos y Saelices el Chico (Salamanca), que, respectivamente, desempeñan don Gonzalo Casero Núñez y don Antonio Tardaguila Sánchez.

Don Gonzalo Casero Núñez y don Antonio Tardaguila Sánchez, Médicos del Cuerpo de Titulares, con destino en propiedad de las plazas de Tordillos y Saelices el Chico (Salamanca), respectivamente, plazas de quinta categoría, según clasificación vigente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 118 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953 se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el citado periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Obras de Puertos

HUELVA

EMPRÉSTITO DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS

El día 20 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en la Secretaría de esta Junta el sorteo para amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad de 1957.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario, a las doce horas, para 400 obligaciones de la serie A: 620 de la serie B; 730 de la serie C; 420 de la serie D y 220 de la serie E.

Huelva, 7 de noviembre de 1957.—El Presidente, José M.^a Zalvide Hortiguela. El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.
5026

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras del proyecto de ramal de Alhama y Librilla (segunda parte), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.464.013,07 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, pudiendo también obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 56.960,19 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo, asimismo, presentarse en otro sobre, abierto, el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado y hora del cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 14 de noviembre de 1957.—El Ingeniero-Director, P. A. (ilegible).
5.047.

* * *

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que durante los días que se indican a continuación, a partir de

las nueve treinta de la mañana se verificarán ante Notario, y con carácter público, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Día 3 de diciembre de 1957:

De la emisión de 1 de enero de 1948: 1.350 de la serie A, 324 de la serie B y 108 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1949: 2.200 de la serie A.

De la emisión de 1 de enero de 1950: 2.350 de la serie A, 940 de la serie B y 470 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1951: 1.520 de la serie A, 456 de la serie B y 228 de la serie C.

Día 6 de diciembre de 1957:

De la emisión de 1 de enero de 1952: 1.075 de la serie A, 430 de la serie B y 215 de la serie C.

De la emisión de 1 de enero de 1953: 2.700 de la serie A, 1.080 de la serie B, 540 de la serie C y 108 de la serie D.

De la emisión de 1 de enero de 1954: 1.300 de la serie A, 1.300 de la serie B, 1.040 de la serie C y 130 de la serie D.

Día 10 de diciembre de 1957:

De la emisión de 1 de enero de 1955: 355 de la serie A, 1.278 de la serie B, 1.136 de la serie C y 142 de la serie D.

De la emisión de 1 de enero de 1956: 700 de la serie A, 280 de la serie B, 840 de la serie C, 168 de la serie D y 84 de la serie E.

De la emisión de 1 de enero de 1957: 650 de la serie A, 260 de la serie B, 780 de la serie C, 156 de la serie D y 78 de la serie E.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.
12.214.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

HUELVA

Para construcción de un grupo escolar con veinte secciones en Lepe, esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de subasta pública, verificándose la apertura de los pliegos en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador civil, a las doce horas del séptimo día hábil, contados desde la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

A este efecto, durante el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán las proposiciones que se formulen en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional), calle Gravina, número 3, segundo.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haberse consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cincuenta y dos mil doscientas noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos (52.296,25), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provi-

sionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es el de tres millones ciento cincuenta y tres mil ochenta y tres pesetas con noventa céntimos (3.153.083,90).

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en el pliego de condiciones, que está de manifiesto en el lugar indicado anteriormente.

Huelva, 14 de noviembre de 1957.—El Gobernador civil, Presidente, Carlos Bruquetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, núm., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del—en letra—por ciento»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
5.026 bis.

* * *

Real Academia Española

PREMIOS DE LA FUNDACION «CONDE DE CARTAGENA»

La Real Academia Española, como Patrono de la expresada Fundación, abre el concurso del presente año con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

Temas

I. Vocabulario completo de las obras de uno de los autores siguientes:

- Mateo Alemán.
- Baltasar Gracián.

II. Vocabulario completo de las obras de uno de los autores siguientes:

- Leopoldo Alas («Clarín»).
- Juan Valera.

III. Vocabulario completo de las obras de uno de los escritores siguientes:

- Serafin y Joaquín Álvarez Quintero.
- Carlos Arniches.

Se advierte que estos temas, mientras no se presente a ellos una obra que reúna las condiciones requeridas para obtener el premio, se anunciarán nuevamente con el fin de que, si un concursante no ha tenido tiempo para terminar su trabajo dentro del plazo señalado, pueda presentarlo completo en un certamen ulterior.

Premios

Un premio de 30.000 pesetas para cada uno de los temas anunciados.

Condiciones generales

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener, por su fondo y por su forma, valor que de semejante distinción la haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siempre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo 13 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premio en concursos, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia, y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación Cartagena; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor trescientos ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado el último día de noviembre de 1960 a las diez de la noche.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

Los originales presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor; pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo habrá

de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirlo.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispanoamericanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Por disposición expresa de la escritura fundacional una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncien con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios, y tratándose de obras mantenidas en el anónimo, se abrirán los pliegos respectivos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

Condiciones especiales

En la Secretaría de la Academia se pondrá a disposición de quien lo desee una nota explicativa acerca del alcance y forma de presentación de los trabajos a los temas anunciados.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Secretario, Julio Casares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de noviembre de 1957.

C. P. N. número 6.123, expedido en 29-VIII-1952

IGARZA ARAMBURU, JOSE («INDUSTRIAS IBILI»)
Fábrica de cocina de aluminio

Oficinas y fábrica: Barrio Ortuibar, s/n. Vergara (Guipuzcoa)

Productos que fabrica:	Producción normal		Capacidad de producción
	Unidades	Kg.	
Platos tipo Ejército	16.000	2.224	650.000
Platos sartén	10.000	1.660	600.000
Espumaderas	30.000	930	1.000.000
Cacerolas	15.000	890	250.000
Cazos	20.000	1.790	800.000
Vasos cónicos y cilíndricos	36.000	2.124	800.000
Ollas	12.000	8.748	200.000
Palanganas	5.000	1.170	250.000
Marmitas	1.500	305	250.000
Portaviandas	2.000	712	180.000
Soperas	1.500	603	200.000
Portacomidas	3.000	645	180.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborales, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a la fabricación de uno solo de los artículos consignados para la capacidad de producción.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Tornillería Villaverde, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fábrica de tornillos.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 732.000; con la ampliación, 1.432.000 pesetas.

Producción: Antes, tornillería en general de diferentes medidas y calibres por un valor de 3.200.000 pesetas; con la ampliación, 11.700.000 pesetas más de los mismos productos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta número 14.

Madrid, 18 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

7.486.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sami, S. L.

Objeto: Ampliar sus talleres de construcción de sierras alternativas para metales, para poder fabricar anualmente 10 tornos de producción husillo perforado, de 62 milímetros y 260 milímetros de altura de puntos, y 20 tornos revólver de las mismas dimensiones de husillo y altura de puntos.

Emplazamiento: Azcoitia.

Capital: En la ampliación: 250.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.766.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Danak, S. A.

Objeto: Instalar en Hernani un ramal de línea aérea trifásica a 5 KV., con conductor de cobre de cuatro milímetros de diámetro, sobre apoyos de madera, derivado de la general de Electra del Urumea y con longitud de 150 metros; termina en caseta de transformación de 400 KVA. a 5.000/230-133 voltios.

Presupuesto: 233.408,25 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.764

* * *

Peticionario: Compañía Auxiliar de Ferrocarriles.

Objeto: Instalar en Beasain una subestación transformadora, de 15.000 KVA. de potencia, con relación de transformación 30.000/5.000 voltios.

Presupuesto: 2.810.521,12 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.763.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Damián Altuna Leturdo.—Placencia de las Armas.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la industria: Tornillería colectada.

Producción: 50.000 tornillos y tuercas para bicicletas, ciclomotores y motores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim. número 35.

San Sebastián, 22 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.772.

* * *

Peticionario: Don José Maiza.

Objeto: Instalar en Andoain una industria de cinematógrafo con capacidad para 500 espectadores.

Presupuesto: 650.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

11.765.

JAÉN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucas Parra Rusillo.

Localidad de emplazamiento: Bailén.

Capital: En la ampliación, 232.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejas y ladrillos, con la instalación de dos hornos intermitentes, una galletera y un electromotor de 40 H. P.

Producción: Con la ampliación, 2.300.000 piezas por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

7.271.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Emplazamiento: Teror.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de estación transformadora que pasa de 30 a 100 KVA., para c. a. t. 6.000/228-132 V.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

11.817.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Almeida Castellano.

Emplazamiento: Gando, término municipal de Telde.

Objeto de la petición: Legalización de dos hornos para obtención de cal viva.

Capital: 98.500 pesetas.

Capacidad anual de producción: 18.400 metros cúbicos de cal viva.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

11.816

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Textil Valenciana, S. L.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 278.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con nueve telares mecánicos.

Producción de la ampliación: 81.000 metros al año de tejidos de regenerado y viscosillas.

Producción de la ampliación: 81.000 metros al año de tejidos de regenerado y viscosillas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

11.811.

* * *

Peticionario: Don Emilio Olmos Ferrandis.

Emplazamiento: Sedavi.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar una industria de fundición y taller de bronce situada en Sedavi con un horno para un crisol de 100 kilogramos y dos tornos rápidos de un metro, aumentando 7,2 toneladas al año su producción de grifería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

11.808.

* * *

Peticionario: Don José Calatayud Aliaga.

Emplazamiento: Fontaneres.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos y tejas con la instalación de un nuevo horno árabe.

Producción: Anterior, tejas 300.000 y ladrillos 300.000 unidades año. Con la ampliación: tejas 350.000 y ladrillos 350.000 unidades año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella
11.805

Peticionario: Don Antonio Rocher Cardona.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de matriceria con una sección de prensas para troquelar, cortar y perforar cueros para calzado por cuenta de sus clientes

Producción:

Anterior: Matrices en general, y especialmente para fábricas de calzado, 100 piezas/año.

Ampliación: Pares de cortes de calzado, troquelados y perforados, 50.000 pares/año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.804

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Juntas de Adquisiciones y Obras

CENTRAL

Concurso para la adquisición de una grúa para cámaras de televisión

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación, exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 7 de noviembre de 1957.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

Don Jaime Foselló Bibiloni, en nombre de «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», Empresa adjudicataria de las obras de «Urbanización de la manzana número 2 del polígono C del sector de la avenida del Generalísimo (pavimentación)», ha solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de las obras mencionadas, en resguardo de la Caja General de Depósitos núm. 407.685 de entrada y 212.110 de registro, por el importe de 38.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra el indicado contratista con motivo de estas obras pueda efectuarlo en esta Comisaría durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Secretario general, F. Callejón.
4.977.

* * *

Instituto Nacional de la Vivienda

ALICANTE

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

El contratista don José Abad Llorens ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que depositó para garantizar la ejecución de parte de las obras de construcción de 50 viviendas protegidas en Beniarbeig (Alicante). Se pone en conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas hubieren de presentar alguna reclamación contra el citado contratista por las obras ejecutadas.

Tales reclamaciones podrán presentarse en la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, o en la Delegación Provincial del citado superior organismo en Alicante.

Alicante, 30 de octubre de 1957.—El Delegado provincial, Carlos López Riquelme.
938.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas y dos tiendas de renta limitada y urbanización en Penafiel (Valladolid), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Vaquero Martín.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas setenta y tres mil doscientas setenta y tres (4.573.273) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Valladolid, es de setenta y tres mil quinientas noventa y nueve (73.599) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y ocho (147.198) pesetas con veintidós (22) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Valladolid, en la Jefatura Nacional de la Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación

provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.
- Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.
- Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.
- Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.
- Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.
- Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona

en quien este confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

4.933.

* * *

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción del grupo de cincuenta y cuatro viviendas de renta limitada y urbanización en Piedrahita (Avila), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Cadarso del Pueyo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco (4.674.555) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Avila, es de setenta y cinco mil ciento dieciocho (75.118) pesetas con treinta y dos (32) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento cincuenta mil doscientas treinta y seis (150.236) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Avila y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Avila, en la Jefatura Nacional de la Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Avila, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- El resguardo de la fianza provisional.
- La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.
- Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del I. N. V. o persona en quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

4 982.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de sesenta y dos viviendas de «renta limitada» y urbanización en Iniesta (Cuenca) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco León Meler.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones setecientas once mil cuatrocientas treinta y cuatro (4.711.434) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial del Sindicato de Cuenca, es de setenta y cinco mil seiscientos setenta y una (75.671) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y un mil trescientas cuarenta y tres (151.343) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Cuenca, sita en Cuenca en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los

cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurso, y el otro contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V., o persona en quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador o Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar, y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos

por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

4.981.

* * *

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de ascensores en la Casa Sindical Provincial de Las Palmas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 173.937,50 pesetas, importando la fianza provisional 3.478,75 pesetas, admitiéndose pliegos en alza.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Las Palmas y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

5.045.

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Funcia Gómez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «José Solís», de noventa viviendas protegidas, en Valladolid, cuarta fase, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.014.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Funcia Gómez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «José Solís», segunda fase, de ciento sesenta viviendas protegidas, en Valladolid, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.013.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Funcia Gómez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «José Solís», primera fase, de doscientas viviendas protegidas, en Valladolid, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.012.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Colomina G. Serrano, S. A.» en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de noventa y seis viviendas «tipo social» en Puerto de Santa María (Cádiz), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 14 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.046.

* * *

Solicitada de esta Jefatura Nacional por don Fernando Domínguez Posada la devolución de la fianza complementaria constituida a nombre de la empresa Compañía Levantina de Edificaciones y Obras Públicas, S. A., adjudicataria de las obras de ciento sesenta y ocho viviendas de renta limitada, a construir en Valencia, segunda fase, con una baja superior al 10 por 100, justificando al propio tiempo haber realizado al 25 por 100 de dichas obras, se pone en conocimiento de los posibles acreedores del mismo, a fin de que formulen las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.985.

Habiendo sido aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda la liquidación de obra del grupo «Peñalara» de 16 viviendas protegidas en Rascafría (Madrid), se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por el contratista adjudicatario don Jesús Prado Cardalda, pudiendo recurrir los posibles reclamantes, contra tal depósito constituido, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.984.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la «Empresa Constructora Onubense, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de ochenta y tres «viviendas protegidas» en Cartaya (Huelva), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.033.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Constructora Onubense, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de setenta y cinco «viviendas protegidas» en Ayamonte (Huelva) ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.034.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Constructora Onubense, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de setenta y dos «viviendas protegidas» en Huelva, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.035.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de

la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Constructora Onubense, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cuatrocientas ochenta «viviendas protegidas» en Huelva, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.036.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Funcia Gómez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Leones de Castilla» (primera fase), de ciento cincuenta y dos «viviendas protegidas» en Valladolid, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.037.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Funcia Gómez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Leones de Castilla» (segunda fase), de ciento setenta y dos «viviendas protegidas» en Valladolid, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.038.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Pedro Funcia Gómez, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Leones de Castilla» (tercera fase), de ciento ochenta «viviendas protegidas» en Valladolid, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.039.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pue-

den recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Herrero, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Francisco Franco, F.», de cuarenta y ocho «viviendas protegidas» en Palencia, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.040.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Herrero, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Francisco Franco, G.», de ciento cuarenta y cuatro «viviendas protegidas» en Palencia, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.041

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Tomás López Bravo, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Francisco Franco, C.», de ciento noventa y dos «viviendas protegidas» en Palencia, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de los obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.042.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Cecilio Curieses Urbón, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Hogar Nacional Sindicalista» (tercera fase), de ciento cincuenta y cuatro «viviendas protegidas» en Palencia, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.043.

* * *

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pue-

den recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Lucas Pajares de la G., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Francisco Franco, B.», de veinticuatro «viviendas protegidas» en Palencia, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

5.044.

OFICINA SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL ACELERADA

La Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada saca a concurso público la adquisición de 90 mesas y 400 sillas, con destino al restaurante instalado en el Centro de Enseñanza núm. 1 de F. P. A., sito en la Casa de Campo, por un presupuesto total de 95.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina paseo del Prado, números 18-20, planta séptima. El plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales, contados a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.978.

* * *

Cámara Oficial Sindical Agraria

B A D A J O Z

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de la obra de construcción de un almacén-granero en Trujillanos

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta concurso de la obra de construcción de un almacén-granero en Trujillanos (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran en las oficinas de la COSA, plaza de España, núm. 7, principal, Badajoz.

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fianza provisional será del 1,5 por 100 del presupuesto, y la definitiva, del 5 por 100.

Badajoz, 7 de noviembre de 1957.—El Presidente, Pedro León Barquero.

4.964.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GUADALAJARA

De conformidad con lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, vigente, se ha acordado anunciar concurso para la designación de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Atienza, de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las características de la zona son las siguientes:

Capitalidad de la zona: Atienza.
Promedio del cargo del último bienio: 2.176.194,60, pesetas

Categoría de la zona: Tercera.
Premio en voluntaria: 4.21 por 100.
Fianza: 108.809,73 pesetas, igual a 5 por 100 del cargo expresado, para funcionarios de Hacienda y de la Diputación, y el 6 por 100 para los que ni reúnan tal condición. La fianza habrá de constituirse en metálico, títulos de Deuda del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

2.ª A los efectos recaudatorios, la zona de Atienza comprende, además de su cabeza de partido, los siguientes municipios de ella dependientes: Albendiego Alcolea de las Peñas, Alcorlo, Aldeanueva de Atienza, Alpedroches, Angón Bañuelos, La Bodera, Bustares, Las Cabezadas, Campisabalos, Cantalojas, Cercadillo, Cin. covillas, Condemios de Abajo, Condemios de Arriba, Congostrina, Galve de Sorbe, Gascuña de Bornoba, Hiendelaencina, Hijes, La Huerce, Madrigal, Medranda, Miedes de Atienza, La Miñosa Navas de Jadraque, El Ordial, Palancares, Pálmaces de Jadraque, Paredes de Sigüenza, Prádena de Atienza, Rebollosa de Jadraque, Riba de Santiuste, Ríofrío del Llano, Robledo de Corpes, Romanillos de Atienza, San Andrés del Congosto, Semillas, Siens, Semolinos, La Toba, Tordelrábano, Ujados, Valdelcubo, Valverde de los Arroyos, Villacadima, Villares de Jadraque y Zarzuela de Jadraque.

3.ª La vacante corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda; si no hubiere concursantes aptos funcionarios del Ministerio de Hacienda, gozarán de preferencia los de la Diputación, y solamente a falta de concursantes de una y otra clase, se proveerá la zona en concurso libre.

4.ª Al concurso podrán concurrir los españoles varones mayores de veinticinco años que reúnan algunas de las siguientes condiciones:

a) Funcionarios del Ministerio de Hacienda.

b) Funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial.

c) Españoles en plenitud de sus derechos civiles.

5.ª Los concursantes de los grupos a) y b) de la base anterior habrán de reunir las condiciones señaladas en la norma segunda del artículo 27, en relación también con el apartado segundo del artículo 24 del vigente Estatuto de Recaudación.

6.ª Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación en los grupos de la base cuarta serán:

a) Funcionarios del Ministerio de Hacienda: Los señalados en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente.

b) Funcionarios de la Excm. Diputación Provincial: Los señalados en el Estatuto de Recaudación vigente en la norma segunda del artículo 27.

c) Será mérito preferente el haber desempeñado el cargo de Recaudador o el de Auxiliar de zona.

Los concursantes de los tres grupos indicados podrán hacer constar cuantos títulos y méritos profesionales posean.

7.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial de Guadalajara dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en horas hábiles de oficina.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final de estas bases deberán ser reintegradas con los correspondientes timbres del Estado y provincial.

A la solicitud acompañarán los aspirantes los siguientes documentos:

a) Funcionarios de Hacienda, Certificación expedida por el Jefe de la Dependencia en que presta sus servicios conforme con su expediente personal. Además, los comprendidos en los grupos pri-

mero y segundo que señala el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación presentarán certificación de la Tesorería de Hacienda respectiva que justifique reunir las condiciones de la norma segunda del artículo 26, quedando automáticamente excluidos del concurso los que no aportaren tal justificación.

b) Funcionarios provinciales: Certificación que acredite su condición, en la que deberán constar: fecha de ingreso en la Corporación, categoría que ostente, antigüedad en la misma, cargo que actualmente desempeña, así como que carece de nota desfavorable en su expediente personal.

c) Demás concursantes: Certificación legalizada si no corresponde a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, de nacimiento; certificación negativa de antecedentes penales; certificación de buena conducta expedida por la autoridad correspondiente y certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

8.ª El presente concurso será resuelto antes de transcurrir dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

9.ª Una vez resuelto el concurso, si el concursante designado dejare transcurrir dos meses, a contar del siguiente día a: de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si es funcionario del Ministerio de Hacienda o de la Excm. Diputación Provincial, eliminándole de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados en la norma establecida en el artículo 22 del Reglamento del Servicio de Recaudación.

A tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianza, se observará lo ordenado en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

10. El premio de cobranza en ejecutiva por valores en recibos y certificaciones del Tesoro será el 70 por 100 de los premios concedidos por el Estado a la Diputación.

El premio por el cobro de valores de organismos oficiales será el 60 por 100 de lo que corresponda percibir a la Diputación.

11. La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, las cuotas y créditos de otros organismos del Estado, Provincia o Municipio, Corporación o Entidades, cuando así expresamente se disponga por el Ministerio de Hacienda, y los arbitrios provinciales y valores de organismos cuya percepción se ordene por esta Corporación.

12. En cuanto a derechos y obligaciones del Recaudador nombrado, se estará a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta excelentísima Diputación Provincial, en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones legislativas aplicables sobre recaudación de contribuciones.

El cargo de Recaudador es incompatible con cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, no pudiéndose dedicar al comercio o industria dentro de su respectiva zona. Tampoco podrá realizar por sí ni por medio de sus Auxiliares la cobranza de valores de otros organismos o entidades, a excepción de aquellos que le sean encomendados por la oficina de Recaudación. Tendrá la obligación de residir en la capital de la zona que tengan a su cargo y cumplir todas las órdenes que reciba del Jefe del Servicio en relación con la recaudación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la

cobranza de las contribuciones e impuestos que graven las utilidades obtenidas por el ejercicio de su cargo.

Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

Las precedentes condiciones fueron aprobadas, acordándose su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara, 9 de noviembre de 1957. El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

Modelo de solicitud

Don, de años de edad, estado, vecino de, con domicilio en, calle, núm., provisto de carnet del documento nacional de identidad núm., expedido en

Acepta las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excm. Diputación Provincial para la provisión de Zona de Recaudación de Contribuciones de, de la provincia de Guadalajara, entre funcionarios de, comparece y como proceda dice:

Que retine las condiciones siguientes: (Expresará el cargo que desempeña y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente.)

Que solicita la Zona Recaudatoria de, y

Suplica a la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara le admita al referido concurso, y que, en definitiva, se le adjudique la zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.)

4.967.

* * *

A y u n t a m i e n t o s

CUENCA

Previa aprobación de la Superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre último se abre subasta, por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año forestal 1957-58, en los montes siguientes, propiedad de este municipio:

Veguillas de Tajo, número 126 del Catálogo.—Lote primero, localizado en la sección primera, cuartel A, tramos segundo y tercero, consistente en 3.470 pinos; volumen provisional, 2.983,109 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 596.621 metros cúbicos de leña de copa; precio base de licitación, 1.901.045,86 pesetas; precio índice, pesetas 2.376.307,32.

Veguillas de Tajo.—Lote segundo, localizado en la sección primera, cuarteles B y C, tramos tercero, cuarto y quinto; pinos, 2.328; volumen provisional, metros cúbicos 1.893.082 de madera en pie, en rollo y con corteza y 378.615 metros cúbicos de leña de copa; precio base de licitación, 1.206.404,36 pesetas; precio índice, 1.508.005,45 pesetas.

Se hace constar que el grueso de la corteza para ambos aprovechamientos, a la altura de 1,30 metros del suelo, varía entre los 2 y 4 centímetros para el pino albar y entre los 2,5 y 4,5 centímetros para el negral.

Estos aprovechamientos, sin cupo de traviesas, se ajustarán para su ejecución al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia

de 23 de octubre de 1953, o al que se inserte en dicho periódico oficial antes de la celebración de la subasta en sustitución del citado, y a los económico-administrativos aprobados por la Corporación en 15 de septiembre de 1955 y Reglamento de Contratación municipal, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el Negociado de Montañas de este Ayuntamiento.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, como igualmente el Decreto de 4 de agosto de 1952 y el Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de igual año, haciendo constar en virtud de ambas disposiciones:

1.º Que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo ser éstos sustituidos por un testimonio notarial del mismo, acompañando la hoja de compras anexa que deseé utilizar, sin cuyo requisito será desechada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas en timbre del Estado e igual cantidad en sello municipal, acompañadas del resguardo justificativo de haber constituido en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, en Arcas de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo base de la subasta por la que opte como garantía provisional, podrán presentarse por separado para cada enajenación, en sobre cerrado y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de», en el Negociado de Montes de la Secretaría municipal, durante todos los días hábiles del plazo señalado, desde las nueve treinta hasta las trece horas.

En sobre aparte acompañarán los licitadores declaración jurada de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación municipal y poder bastanteado por el señor Secretario de la Corporación si concurren en representación de un tercero, así como el documento nacional de identidad o su justificante.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Salas Consistoriales a las diez y diez treinta horas del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon del Servicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, derechos reales, inserción de anuncios, etc., que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Cuenca, 4 de noviembre de 1957.—El Alcalde Presidente, Jesús Moya Gómez.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de Cuenca, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar:

Que posee el certificado profesional reñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(El interesado.)

....., a de de 1957.

4.893-5.

VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad que se emplaza con fachada al puerto, señalado con el número 3, de la parcelación del proyecto de nuevas alineaciones de los Poblados Marítimos de esta ciudad; lindante: por derecha, mirando su fachada, con el solar número 4; por izquierda, por el solar número 1; por el fondo, con el solar número 2, todos ellos resultantes de la parcelación del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, y por frente, con el puerto; cuyo solar comprende una superficie de doscientos sesenta y siete metros con dieciocho decímetros cuadrados 267,18 m², más el derecho a la edificación a partir de la tercera planta sobre otra parcela colindante, que constituye la fachada al puerto, de ochenta y dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (82,35 m²) de superficie, que se destina a la edificación aportada.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 de julio de 1957, y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 22 de octubre de 1957, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría Municipal, Negociado de Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos (462.532,50 pesetas), al alza.

La venta del solar queda sujeta a la obligación de que los edificios que se construyan en dichos solares se ajusten en cuanto a la fachada al puerto al proyecto técnico premiado por el excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se les facilitará a los que resulten adjudicatarios un ejemplar del mismo.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta dentro del plazo de un año a contar de la adjudicación, y a terminar la obra, salvo caso justificado, a juicio de la Corporación, dentro de los tres años, a partir de la misma fecha.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas con

noventa y siete céntimos (13.875,97 pesetas), equivalentes al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en Cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la Zona Portuaria.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder bastanteado por el Ilmo. Sr. Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del meritado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura y los derechos reales o impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta, y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios, e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachada al puerto, número 3 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a una, y serán extendidas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión con domicilio en calle número enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la venta del solar número 3 del proyecto de nuevas líneas de la Zona Portuaria, que queda emplazado con fachada al puerto, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a dichas condiciones por el precio de (en letras).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de trece mil ochocientas setenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (13.875,97 pesetas) como garantía provisional exigida, y también se acompaña la declaración de no estar afectado el que suscribe por las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 13 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

HERVAS (CACERES)

El Alcalde-Presidente del ilustre Ayuntamiento de Hervás (Cáceres).

Hace saber: Que este Ayuntamiento enajenará, mediante subasta, el aprovechamiento de madera y leña del monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, en el año forestal 1957-58, consistente en cuatrocientos sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cúbicos de madera (465,50) y quinientos estereos de leña (500), procedentes de mil cien castaños (1.100) ya señalados.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y la asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por el tipo de ochocientas treinta y ocho mil pesetas (838.000), habiéndose fijado la fianza provisional en veinticinco mil ciento cuarenta pesetas (25.140), y la definitiva en el seis por ciento (6 por 100) del importe de la adjudicación, a disposición del Ayuntamiento, y el diez por ciento (10 por 100) del referido importe para el Distrito Forestal. Si la primera subasta no tuviera efectos, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, en el mismo local, a igual hora e idénticos tipo y condiciones fijados para la primera.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ante la Secretaria de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, suscritas por el propio licitador o persona que le

galmente le represente, extendidas en papel timbrado común de la clase 16, con el sello municipal correspondiente, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo acompañarse por separado el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, en el Banco Hispano Americano o en la Caja de Ahorros de Plasencia, a disposición de este Ayuntamiento, y una declaración afirmativa de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad legales. Los pliegos que contengan las proposiciones deberán tener escrito y firmado en su anverso, por el licitador, lo que sigue: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de madera y leña del monte Castañar Gallego, del patrimonio municipal de Hervás (Cáceres), en el año forestal 1957-58».

En la subasta se observará el procedimiento que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero, a que se refiere la norma primera de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, siendo preciso para concurrir a esta subasta poseer certificados profesionales de las clases A, B o C. Los proponentes quedan obligados a presentar ante la Mesa, en el acto de la subasta, para acompañar a sus proposiciones, el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que deseen utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas sus ofertas. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial. El precio índice de esta subasta se ha fijado en 1.047.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas están de manifiesto en la Secretaría Municipal, para los que deseen examinarlos.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de fecha en el monte Castañar Gallego, de la pertenencia del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

..... a de de 1957.

El interesado.

Hervás, 13 de noviembre de 1957.—El

Acalde accidental (ilegible).

5.024

LASPUNYA (HUESCA)

Esta Corporación y Junta de Laspuña Torrelisa, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado señalar el día 19 de diciembre próximo para la celebración de las subastas de maderas del grupo de Montes Ordenados del Valle de La Garona, cuyos lotes seguidamente se detallan, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Monte número	Sección	Cuartel	Especie	M. c.	Tasacio — Pesetas	Indice — Pesetas
<i>Lote número 1</i>						
83	1. ^a	A	P. silvestre.....	724.625		
			P. laricio.....	669.724		
			Haya.....	256.254		
			Totales.....	1.650.603	748.126.45	935.157,10
<i>Lote número 2</i>						
84 83 83 83	1. ^a	B	P. montana.....	95.457		
			P. laricio.....	32.472		
			P. silvestre.....	375.653		
			Haya.....	107.498		
Totales.....	611.080	325.298.85	406.623,60			
<i>Lote número 3</i>						
82	6. ^a	Unico	A. pectinata.....	123.065		
			P. silvestre.....	297.396		
			Haya.....	91.027		
			P. montana.....	122.819		
			P. laricio.....	31.308		
Totales.....	665.615	320.744.45	400.930,60			

La apertura de pliegos se efectuará el día señalado anteriormente y a las horas de las once, doce y trece, respectivamente, para cada uno de los lotes primero, segundo y tercero.

Estos aprovechamientos corresponden y deberán realizarse durante el año forestal de 1957-58.

Las citaciones, ajustadas al modelo

que se inserta al pie del presente, se presentarán en pliego cerrado y papel correspondiente, reintegrado con póliza del Estado de seis pesetas en la Casa Ayuntamiento, antes de las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debiendo consignar en el sobre que contenga la proposición: «Proposición para optar a la subasta de maderas

del Grupo de Montes Ordenados del Valle de La Garona, lote número». Deberá acompañarse a las proposiciones resguardo que acredite haber ingresado, en concepto de depósito provisional, en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, o en la Depositaria de este Ayuntamiento, cantidad igual al cinco por ciento del tipo de tasación; una de-

claracion por la que se acredite, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y el carnet de identidad

Las fianzas definitivas a constituir por los rematantes será del veinte por ciento del importe del aprovechamiento, que deberá realizarse en la Depositaria de este Ayuntamiento, y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Montes para responder de la buena ejecución del aprovechamiento y cumplimiento de las obligaciones del contrato

Para tomar parte en la licitación será condición precisa hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero, clase A B o C.

Las subastas se celebrarán en la Casa Ayuntamiento.

Laspuña, 16 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Antonio Mur.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número de fecha en el monte número lote cuartel del Grupo de Montes Ordenados del Valle de La Garona, ofrece la cantidad de pesetas (en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

..... a de de 1957.

El interesado,

5.028

LINARES

RECTIFICACIÓN CONCURSO-SUBASTA

Habiendo aparecido en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 279, de fecha 6 del corriente mes, página 6316, publicado el anuncio de concurso público para la designación de un Gestor afianzado para la recaudación directa de determinadas rentas y exacciones municipales, y habiéndose omitido unos datos del mismo, se rectifica en el siguiente sentido:

En aquellos sitios donde dice concurso debe decir concurso-subasta.

Garantía provisional.—El dos por ciento de la del objeto del concurso-subasta.

Garantía definitiva.—Una novava parte del importe de la adjudicación.

Linares, 16 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

5.029.

MONDRAGON

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en el barrio de Musacola, de esta villa, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín de Irizar y con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, bajo el tipo de un millón doscientas cincuenta y seis mil cuatrocientas cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.256.405,88), escogiéndose la proposición más económica, o sea la más baja.

El plazo para la realización de la obra será el de ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva, y efectuando el correspondiente contrato o adjudicación de subasta

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina

Los solicitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o en el Banco de San Sebastián, a nombre del Ayuntamiento, en su cuenta corriente, en concepto de garantía provisional, la cantidad del tres por ciento, importe de la obra, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a una, todos los días laborables, y desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado por esta Corporación, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Los seguros sociales y el presente anuncio serán por cuenta del que se le adjudique la obra.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas en el barrio de Musacola, con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; son pesetas (en número).

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Mondragón, 9 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Julio de Otaduy.
5.027.

* * *

Cabildos Insulares

SANTA CRUZ DE LA PALMA

De conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se pone en general conocimiento, por publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, periódico de la localidad y en el tablón de anuncios de este excelentísimo Cabildo Insular, lo siguiente:

1.º Se anuncia por el presente el concurso-subasta de las obras de construcción del camino vecinal de El Paso a

San Nicolás (Las Manchas), trozo segundo, por un tipo de un millón ochocientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco pesetas once céntimos, mejorable a la baja, admitiéndose proposiciones por parte de los señores concursantes, superiores a este tipo señalado, con los efectos, en este caso, que se determinan en el Decreto de 11 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del mismo mes y año)

2.º El rematante dará principio a la ejecución de las obras dentro de los veinte días siguientes al de la fecha de la formalización del contrato, que se efectuará mediante escritura pública, debiendo quedar éstas terminadas en el plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de su comienzo. El pago de las mismas se verificará por certificaciones mensuales expedidas por el Director de la Sección de Obras y Vías Insulares.

3.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso-subasta se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de las diez a las trece horas de todos los días laborables que medien hasta el remate.

4.º Se exigirá a los licitadores la fianza provisional de treinta y tres mil doscientas cuarenta pesetas veintisiete céntimos, y la definitiva, en su caso, será de sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, descontable de las certificaciones de obras mensuales que sean de abono para el contratista.

5.º Las plicas habrán de presentarse con las formalidades señaladas en el artículo 39 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acompañadas de los documentos que se indican en los pliegos de condiciones, y en la Secretaría General de este excelentísimo Cabildo Insular, ante el señor Secretario del mismo, o funcionario en quien delegue a tal efecto, a las horas habituales de oficina, durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del anuncio de la licitación correspondiente.

6.º El examen de las plicas que lleven de subtítulo «Referencias» se efectuará una vez expirado el plazo de presentación de proposiciones, continuándose el expresado concurso-subasta con las formalidades señaladas en el citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y siempre en el Salón de Actos públicos de esta Excmo. Corporación Insular.

7.º Se hace constar ha quedado cumplimentada la exigencia o requisito que expresa el número 2, e igualmente el 3, del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don natural de vecino de domiciliado en la calle de número enterado del anuncio del concurso-subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha número para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de El Paso a San Nicolás (Las Manchas), trozo segundo se comprometo, a su propio nombre (o a nombre y representación de), a la ejecución de dichas obras, de conformidad con el proyecto técnico de las mismas y pliego de condiciones jurídicas y económicas que lo rigen, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Santa Cruz de la Palma, 12 de noviembre de 1957.—El Secretario, Joaquín Valle Benitez.—Visto bueno, el Presidente, Castillo-Olivares.

5.998.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.867. Secretaria, señor Sánchez Osés.—Don Albino Castro Taboas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de mayo de 1957, sobre defraudación de la Renta de Aduanas en circulación de té y canela.

Pleito número 8.932. Secretaria, señor Navarrete.—Cámara de la Propiedad Urbana de Sabadell contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de mayo de 1957, sobre establecer el arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar.

Pleito número 8.912. Secretaria, señor Sánchez Osés.—Viuda e Hijos de V. Uriarte, S. R. C., contra Ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de mayo y en 16 de agosto de 1957, sobre adjudicación definitiva servicio de viajeros entre Berceo y Bilbao.

Pleito número 8.582. Secretaria, señor Navarrete.—Don Enrique Basterrechea Baraja contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en mayo de 1957, sobre aforo de aceite de palma.

Pleito número 8.608. Secretaria, señor Navarrete.—Ayuntamiento de Figols de Tremp contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas por la que se aprueba el plan para aprovechamiento hidroeléctrico integral del río Noguera-Ribagorzana, en cumplimiento de la Orden ministerial de 26-3-52.

Pleito número 8.604. Secretaria, señor Navarrete.—Universal Films Española, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de noviembre de 1955 sobre y contra Circular número 262 de la Dirección General de Aduanas de 21 de marzo de 1946 y Orden ministerial de 6 de septiembre de 1949 (aforo de copias de película).

Pleito número 8.827. Secretaria, señor Navarrete.—Hispano Fox Films, S. A. E., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, y contra Circular 262 de la D. G. Aduanas de 21 de marzo de 1946 y Orden ministerial de 8 de septiembre de 1949.

Pleito número 8.836. Secretaria, señor Navarrete.—Hispano Mexicana Fox Films, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, contra Circular 262 de 21-3-46, y Orden ministerial de 8-9-49.

Pleito número 8.803. Secretaria, señor Navarrete.—Radio Fox Films S. A. E., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre Circular 262, de 21-3-46, y Orden ministerial de 8-9-49.

Pleito número 8.808. Secretaria, señor Navarrete.—Metro Goldwyn Mayer Ibérica contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre Circular 262, de 21-3-46, y Orden ministerial de 8-9-49.

Pleito número 8.612. Secretaria vacante.—Transportes Ferroviarios Especiales, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 21 de mayo de 1957, sobre Usos y Consumos.

Pleito número 8.614. Secretaria, señor Navarrete.—Don José María Olavarría Ugarriza contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de

1957 sobre liquidación impuesto Derechos reales.

Pleito número 8.898. Secretaria, señor Navarrete.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 17 de julio de 1957, sobre aforo de óxido de hierro sintético.

Pleito número 8.596. Secretaria vacante.—«Tráfico Marítimo Terrestre, S. A.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1957, sobre aforo de acetato de celulosa.

Pleito número 8.763. Secretaria vacante.—Don Edelmiro Moreno Prádanos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de junio de 1957, sobre aforo de purpurina de aluminio en pasta.

Pleito número 8.840. Secretaria vacante.—Manufacturas Fotográficas Españolas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de junio de 1957, sobre aforo de fosfato de trifenilo.

Pleito número 8.566. Secretaria vacante.—«E. Ayora, Boronat y Sires y Cia.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de febrero de 1957, sobre utilidades, tarifa tercera, ejercicio 1952.

Pleito número 8.800. Secretaria vacante.—Piera Hermanos, Sucesores de Aguilar y Piera Resol, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de julio de 1957 sobre aforo de papel recubierto de aluminio.

Pleito número 8.554. Secretaria vacante.—Galibert y Cia, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de mayo de 1957, sobre aforo de pricómetros y aparatos ópticos de laboratorio.

SALA CUARTA

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo contencioso-administrativo.

Pleito núm. 5.647. Secretaria señor Herrero.—Doña Juana Gil Herranz y ocho más contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 28 de mayo de 1957 sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca núm. 19 de la calle de Blasco de Gara.

Pleito núm. 8.247. Secretaria señor Herrero.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1957 sobre concesión de la marca núm. 308.094 denominada «Supraspirina».

Pleito núm. 7.920. Secretaria señor Herrero.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de octubre de 1957 sobre denegación del registro de la marca núm. 306.978 denominada «Superspirina».

Pleito núm. 8.697. Secretaria señor Herrero.—Don Joaquín Morera Costa y don José María Pifarré Civit contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión del modelo de utilidad núm. 55.361 a doña María de los Remedios Pérez de Alcázar.

Pleito núm. 8.765. Secretaria señor Herrero.—Banco Popular Español, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de agosto de 1957 sobre competencia.

Pleito núm. 8.781. Secretaria señor Herrero.—Don Vicente Rodríguez Belza de Aguirre contra resolución expedida por la Comisaría General de Orden Público sobre denegación de autorización para fa-

Pleito número 8.858. Secretaria vacante.—Ayuntamiento de Zaragoza contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de julio de 1957 sobre rebajas de tarifas de inspección sanitaria en los pescados comprendidos en el epígrafe 28 de la Ordenanza de Exacciones número 14 y otros extremos.

Pleito número 8.710. Secretaria vacante.—Don Jaime Espona Brunet contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de mayo de 1957, sobre contribución sobre la renta.

Pleito número 8.834. Secretaria vacante.—C. B. Films, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre aforo de copias de películas.

Pleito número 8.809. Secretaria vacante.—Metro Goldwyn Mayer Ibérica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre aforo de copias de películas.

Pleito número 8.806.—Secretaria vacante.—Metro Goldwyn Mayer Ibérica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957 sobre aforo de copias de películas.

Pleito número 8.831. Secretaria vacante.—Radio Films, S. A. E., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957 sobre aforo de copias de películas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 7.593, 7.594, 7.595, 7.596 y 7.597.

bricación y venta de un juego recreativo denominado «V. C. 4».

Pleito núm. 8.705. Secretaria señor Herrero.—Don Zacarías Yenes Canella contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de julio de 1957 sobre abono de promedio de salarios al personal de la Empresa Panadera «La Dolores», de Oviedo.

Pleito núm. 8.675. Secretaria señor Herrero.—Don Francisco Muñoz Luzarreta e «Inmobiliaria Industrial, C. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 25 de abril de 1957 sobre precio de electricidad consumida en espectáculos públicos.

Pleito núm. 8.074. Secretaria señor Herrero.—«La Química Comercial y Farmacéutica» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 11 de junio de 1957 sobre concesión del registro de la marca núm. 308.515 denominada «Pasalgin».

Pleito núm. 8.727. Secretaria señor Herrero.—«Casa Segala, S. . .», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de junio de 1957 desestimando el recurso extraordinario de revisión promovido contra otra de la Dirección General de Trabajo de 2 de febrero de 1956, que confirmó acuerdo de la Delegación de Trabajo de Barcelona imponiéndole 9.000 pesetas de multa por infracción de la legislación laboral en materia de crisis de trabajo.

Pleito núm. 8.849. Secretaria vacante.—«Elastic Stop nut Corporation of America» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de junio de 1957 sobre denegación del Modelo de Utilidad núm. 50.261 por un dispositivo roscado de sujeción.

Pleito núm. 8.551. Secretaria vacante.—Don Carlos Velayos Rico contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de enero de 1957 sobre permiso de investigación «Alejandro» núm. 705. del Distrito Minero de Madrid.

Pleito núm. 8.322.—Secretaria señor Rodríguez.—Don Aquilino I. Rial y don Manuel López Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de agosto de 1957 sobre exportación o incautación de 4.000 kilos de almendra propiedad del recurrente.

Pleito núm. 8.659. Secretaria señor Rodríguez.—«La Sud-América y América» contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de julio de 1957 sobre indemnización de recurso de alzada.

Pleito núm. 8.816. Secretaria señor Herrero.—Don Félix Sevilla Simón y doña Ivonne de Marie Corai contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de julio de 1957 sobre aprobación de proyecto parcial de alineaciones de las calles de Peñascales y plaza que se forma con la calle de Antonio Toledano.

Pleito núm. 8.851. Secretaria señor Herrero.—Doña Carmen Baillo Manso contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de julio de 1957 sobre colonización de los sectores II y III de la zona regable de la Mancha.

Pleito núm. 8.721. Secretaria vacante.—Don Tomás Jiménez Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de marzo de 1957 sobre anulación de concurso para instalación de un comercio.

Pleito núm. 8.823. Secretaria vacante.—Don Francisco Gato Manteca, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 6 de agosto de 1957, sobre exportación o incautación de 290 kilos de almendra.

Pleito núm. 8.802. Secretaria vacante.—Don Francisco Casas Estrada contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de junio de 1957, sobre multa de 1.000 pesetas por infracción del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria de Transportes por Carretera.

Pleito núm. 8.843. Secretaria, Sr. Rodríguez.—Don Félix Alonso Ser. y dos más, contra acuerdo expedido en 26 de octubre de 1956 sobre devolución de fianzas constituidas por el contratista don Esteban Pinilla.

Pleito núm. 8.894. Secretaria vacante.—«Industrias Muerza, S. A. Viuda e Hijos de Máximo Muerza», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de agosto de 1957, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Sindicales por importe de 29.553,11 pesetas.

Pleito núm. 8.746. Secretaria, Sr. Sierra.—Don Rafael Jiménez Martínez, contra Orden expedida por el Ministerio de Marina en 16 de febrero de 1953, sobre baja del recurrente con Peón de la Maestranza de la Armada.

Pleito núm. 8.794. Secretaria, Sr. Rodríguez.—Don Pedro Torras Saulo y otros, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 9 de abril de 1957, sobre indemnización por explosión de los polvorines de Ropçle (Barcelona).

Pleito núm. 8.739. Secretaria vacante.—«Electra de Viesgo, S. A.», contra Decreto expedido por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1957, sobre revisión y modificación de tarifas eléctricas.

Pleito núm. 8.733.—«Compañía de Riegos de Levante, S. A.», contra Decreto expedido por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1957, sobre revisión y modificación de tarifas eléctricas.

Pleito núm. 8.844.—Secretaria vacante. Don José Ramos Díaz, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de mayo de 1957, sobre anulación de autorización concedida a la Sociedad «Díaz Jiménez Hermanos, S. L.», para la instalación de un nuevo despacho de pan en la calle de María Isidro, núm. 8, de esta capital.

Pleito núm. 8.847. Secretaria: Sr. Herrero.—«Farglo, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de abril de 1957, sobre concesión de la marca número 291.929, «Biomydrine».

Pleito núm. 8.374. Secretaria, Sr. Herrero.—«Productos Químicos Schering, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de enero de 1957, sobre concesión del registro de la marca número 307.870, denominada «Lamin», a favor de Laboratorios Landerlan, S. A.

Pleito núm. 8.788. Secretaria, Sr. Herrero.—Don José González Sequeiros, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 8 de julio de 1957, sobre deslinde del monte «Gándaras de Tornieros» y «Cataboy».

Pleito núm. 8.875. Secretaria, Sr. Herrero.—Don Domingo Albizu Mendizábal, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1957, sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y sindical.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público, para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Secretario Decano (ilegible).

7.600

7.591. 7.592. 7.601. 7.598. 7.599 y 7.600.

* * *

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**HUESCA**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en los autos de juicio verbal número 150 de 1957 que sobre reclamación de cantidad ha promovido don Ricardo Aso Calvo contra don Francisco Giménez Domínguez y don Nemesio Sanz Añares, se cita a dichas partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del Padre Huesca, número 11 al objeto de celebrar el acto de conciliación que la Ley previene, que habrá de tener lugar el día siete de diciembre próximo y hora de las doce, advirtiéndoles que de no conseguirse avenencia se celebrará el juicio seguidamente en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de esos actos por su injustificada falta de asistencia, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndolo a los demandados la obligación de comparecer personalmente para absolver posiciones, conforme tiene solicitado el actor.

Y para que sirva de citación y requerimiento al demandado don Francisco Giménez Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole hallarse a su disposición en la Secretaria de esta Magistratura copia de la demanda, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula en Huesca a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

7.588.

* * *

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID**

En virtud de lo acordado en el procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Ignacio Ballester Cubells, en reclamación de un préstamo hipotecario que grava con hipoteca un edificio situado en la ciudad de Valencia, partida de

Cañamelar, que forma chafán a las calles de Gobernador Moreno y de José Benlliure, demarcada en la primera de dichas calles con el número 10 y en la segunda con el 144, manzana 52, que mas extensamente se describe en autos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca indicada por el tipo de un millón ochenta y un mil setecientas pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, el día cinco de febrero próximo, a las once y media de su mañana, sita dicha Sala en la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo. 12.248.

* * *

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitres de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de Inmobiliaria Alcázar, S. A., contra don Victoriano Pesado Ursúa, en reclamación de trescientas trece mil noventa y ocho pesetas con siete céntimos de principal, y cuarenta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por el tipo de tasación y por término de veintidós días, la siguiente:

Casa en esta capital, calle de Sánchez Pacheco, sin número, con vuelta a la de Pantoja, y consta de planta de sótano, bajo, primero y segundo; la planta de sótano se destina a almacenes; la baja, a nave diáfana con sus correspondientes servicios; la primera, a dos viviendas, y la segunda, a oficinas. El solar ocupa una superficie de mil ciento noventa y siete setenta y ocho metros cuadrados, del que se halla edificado en planta de sótano setecientos metros cuadrados; en planta baja, la totalidad, y en la planta primera, trescientos cincuenta metros cuadrados, y en la segunda, otros trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al frente, o Sur, en línea de 26,80, con la calle de Sánchez Pacheco; derecha, entrando, al Este, en línea de 71,27, con la calle de Pantoja; fondo, o Norte, en línea de 22 metros, con otra finca, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 6,38, 6,50 y 39,80, con finca de don Fernando Alfaya y don Manuel Mir. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, a nombre del ejecutado, en el tomo 1.338, 430 de la Sección tercera, folio 197, finca número 8.873, inscripción 15.

Tasada pericialmente en la suma de seis millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco con cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha

señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos una cantidad igual al diez por ciento efectivo del susodicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad, así como la certificación de cargas de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conforme con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.249.

* * *

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital en el expediente promovido a nombre de don Manuel Pol Piñero sobre declaración de herederos abintestato de doña María Valvanera Izquierdo Zárate, natural de Cambados (Pontevedra), hija de Lorenzo y de Jacoba, que falleció en Cambados el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, a los ochenta y tres años de edad y en estado de viuda de don Juan Armada Losada, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus primos carnales doña María de los Dolores y don Luis José Fraga García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante a fin de que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

12.251.

SAN SEBASTIAN

Don Cándido Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emil Rod y Menzator, nacido en Radkovic (Checoslovaquia), hijo de José y de Ana, de treinta y dos años en 1937, casado con doña Ramona Carmen Puértolas Pérez, con último domicilio en Pasajes, calle Manuel Azurmendi, que desapareció de esta ciudad en noviembre de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Solicita la declaración de fallecimiento su esposa, doña Ramona Carmen Puértolas Pérez, representada por el Procurador don Olegario Arbidé.

Lo que se hace público a los efectos

del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Cándido Alonso.—El Secretario, Valentín Sama

888. y 2.ª 20-11-1957

* * *

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, tramitado en este Juzgado bajo el número 298 del año 1957, a instancia de don Santiago Oller Martínez, representado por el Procurador don Carlos Salas Sánchez Campomanes, contra doña Lucía Frechilla Garrido, el esposo de la anterior, don Carmelo Pizarro Cuadrado; ignorados herederos de don Melitón Polanco Fernández y don Juan Redondo Martín, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez Municipal del número dieciséis de los de esta capital; habiendo visto el presente proceso de cognición, número 298 de 1957, seguidos a instancia de don Santiago Oller Martínez, representado por el Procurador don Carlos Salas Sánchez Campomanes, contra doña Lucía Frechillas Garrido, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en la calle de Relatores, número 10; el esposo de la anterior, don Carmelo Pizarro Cuadrado, mayor de edad, casado, chófer y domiciliado en la calle de Relatores, 10; ignorados herederos de don Melitón Polanco Fernández y don Juez Redondo Martín, los tres últimos en situación de rebeldía y la primera personada en los autos, allanada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo, hoy tercero derecha interior, de la casa número 10 de la calle de Relatores, de esta capital; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por don Santiago Oller Martínez, que ha sido representado en autos por el Procurador don Carlos Salas Sánchez Campomanes, y defendido por el Letrado don Arturo Ascanio y Tolosa, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso segundo, hoy tercero derecha interior, de la finca urbana número 10 de la calle de Relatores, de esta capital, e inserto en papel timbrado de la clase trece, número 0019760, y concertado en primero de julio del año mil novecientos uno entre don Melitón Polanco, como arrendatario y administrador del entonces propietario del inmueble, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, doña Lucía Frechillas Garrido, asistida de su esposo, don Carmelo Pizarro Cuadrado; don Juan Redondo Martín e ignorados herederos de don Melitón Polanco, a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución y luego que sean apercibidos de lanzamiento desalojen dicho cuarto, dejándolo a la libre disposición del demandante, pues de no verificarlo serán lanzados de él, con expresa imposición a repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Juan Redondo Martín e ignorados herederos de don Melitón Polanco, les será notificada esta resolución en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, ignorados herederos de don Melitón Polanco Fernández, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Carlos Serratacó Viada. P. S., el Secretario (ilegible).

12.250.

* * *

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

AMAYA RIVAS, Antonio; hijo de Antonio y de Ramona, domiciliado en esta playa de Somorrostro y que se presume pueda hallarse por la barriada El Cabañal de Valencia; procesado por homicidio en sumario 279 de 1956.—(71 bis);

AMAYA RIVAS, Francisco; hijo de Antonio y de Ramona, domiciliado en esta playa de Somorrostro y que se presume pueda hallarse por la barriada El Cabañal de Valencia; procesado por homicidio en sumario 279 de 1956.—(965);

ARAGON PENA, Andrés; natural de Villarcayo (Burgos); soltero, cocinero, mayor de edad, hijo de Aurelio y de Beatriz, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario 147 de 1957.—(4.260);

BARRERA JANE, Eugenio; natural de Barcelona; casado, Perito Mercantil, de treinta y seis años, hijo de Eugenio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Diputación, 360, 1.ª, 1.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 197 de 1951.—(2.047);

CARRERAS VILA, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona, Rosalia Castro, 37, 2.ª, 2.ª; procesado por estafa en sumario 66 de 1957.—(3.702);

CARRILLO GARCIA, Ana María; natural de Aguilas; casada, sus labores, de veintiocho años, hija de Luis y de Antonia, domiciliada últimamente en Badalona, Pasillo 3, número 4; procesada por atentado en sumario 234 de 1954.—(7.204);

CRUZ ORTIZ, Juan (a) «Carilla», que usa también el nombre de José; natural de Málaga, soltero, carpintero, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Josefina, domiciliado últimamente en Barcelona, Almirante Cervera, 25, bajos; procesado por hurto en sumario 169 de 1953.—(5.092);

CHELA GARCES, Pablo; natural de Sena (Huesca), casado, industrial; de cincuenta y siete años, hijo de Fulgencio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Nápoles 124; procesado por estafa en sumario 247 de 1953.—(5.165);

DELGADO MORA, María Purificación; natural de Lepe (Huelva); soltera, sirvienta, de treinta y dos años, hija de José María y de Ana, domiciliada últimamente en Barcelona y después al parecer en Madrid; procesada por robo en sumario 82 de 1957.—(4.261);

DURA DE LA CRUZ, Jacinto; natural de Reus, soltero, del comercio, de treinta y un años, hijo de Joaquín y de Agueda, domiciliado últimamente en Barcelona, Caspe, 21, 3.ª, 1.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 54 de 1955.—(1.890);

FARRE BORRELL, Pedro; súbdito francés, domiciliado últimamente en Barcelona, Blay, 53, principal, donde vive su madre política y para cuando viene a España de vez en cuando; procesado por falsificación en sumario 216 de 1951.—(6.811);

FLORES MANZANO, Antonia; gitana; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de veinte años, hija de Ricardo y de María domiciliada últimamente en Barcelona, Somorrostro, barracas del Agua caliente, sin número; procesada por homicidio en causa 279 de 1956.—(5.288);

GARCIA GIRON, Francisco; natural de Huelva, soltero, dependiente, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, Princesa, 43, 3.ª, 1.ª; procesado por hurto en sumario 367 de 1954.—(119);

GARCIA MOLINA, Juan Manuel; natural de Jerez de la Frontera, soltero, barbero, de veintidós años, hijo de Francisco y de Cayetana, domiciliado últimamente en Barcelona, La Constitución, 162 (Sans), y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 290 de 1955.—(6.818);

GOMEZ SAEZ, José; natural de Belazote (Albacete), casado, chófer, de treinta y seis años, hijo de Cristóbal y de Adoración; domiciliado últimamente en Barcelona, Tapiolas, 15, 5.ª, 1.ª; procesado por estafa en sumario 401 de 1952.—(3.698);

HERNANDEZ CANOVAS, Josefa; domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por apropiación indebida en sumario 123 de 1957.—(3.699);

HERRERO GUZMAN DE VILLORIA, Enrique; natural de Madrid, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Barcelona, Balmes, 178, 4.ª, 2.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 321 de 1956.—(4.094);

INIESTA FERRERO, Emilio; barbero, domiciliado últimamente en Barcelona, San Honorato, 9, 3.ª, 1.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 353 de 1956.—(4.095);

JORDAN VICO, Salvador; casado, industrial, domiciliado últimamente en Badalona, Tortosa, 45, y después en Totana (Murcia), ignorándose el actual; procesado por estafa en sumario 36 de 1957.—(3.700);

MACHAROWISKI, Jacob; domiciliado últimamente en Begas, barrio de La Salud; procesado por estafa en sumario 70 de 1957.—(5.876);

MARTIN FERNANDEZ, Octavio; natural de Ferrelola, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsedad en sumario 70 de 1956.—(3.701);

OLEART GORINA, José; natural de Viladecaballs, casado, industrial, de cincuenta y un años, hijo de Gaspar y de Teresa, domiciliado últimamente en Tarrasa, carretera de Castellar, 85; procesado por estafa en sumario 319 de 1956.—(4.198);

PRADENAS ARRANZ, Vicente de; natural de Santa María de Riya, casado, jubilado, de sesenta y cuatro años, hijo de Valentín y de Casimira, domiciliado últimamente en Badalona, calle Tortosa, pasillo 3, número 1; procesado por atentado en sumario 234 de 1954.—(7.203);

PRUSI LLUESMA, Carlos (a) «Buche», y Josefa Nicasi Torres (a) la «Pepi» y la «Buche»; procesados por hurto en sumario 291 de 1957.—(7.205);

NIETO GARCIA, Rafea, natural de Roda de Andalucía, soltero, empleado, de veintinueve años, hijo de José y de Victoria, domiciliado últimamente en Barcelona, Lepanto, 192, principal, primera; procesado por apropiación indebida en sumario 234 de 1953.—(966);

RECTORET MARTI, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona, Diluvio, 5, 2.ª, y anteriormente en Tarrasa,

Watt, 87; procesado por apropiación indebida en sumario 314 de 1956.—(4.730);

ROSELLO ALBERT, José; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 465, 5.ª, 2.ª; procesado por estafa en sumario 76 de 1957.—(5.932);

SALINAS PENALVA, Francisco; natural de Orihuela (Alicante); casado, viajante de Comercio, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Provenza, 371, portería, y Cinco Casas, 41; procesado por abandono de familia en sumario 76 de 1955.—(4.729);

TEJERA MORALEDA, Cipriano; natural de Malagón, soltero, de veintiséis años, hijo de Guillermo y de Claudia, domiciliado últimamente en Barcelona, San Lázaro, 2; procesado por estupro en sumario 257 de 1956.—(2.825);

TELL NOHET, Eduardo; natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veintitún años, hijo de Eduardo y de Fernanda, domiciliado últimamente en Barcelona, Nuestra Señora de los Reyes, 7; procesado por propaganda ilegal en sumario número 67 de 1957.—(5.877);

VILLAR ESPARZA, Carmen; natural de Bilbao viuda, sus labores, de treinta y seis años, hija de Eleuterio y de Inés, domiciliada últimamente en Palma de Mallorca, Miguel Santandreu, 509; procesada por estafa en sumario 102 de 1954.—(2.669)

VONA JODICE, Vicente; natural de Barcelona, casado, electricista, de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y de Vicenta, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, Mayor, 35; procesado por abusos deshonestos en sumario 123 de 1956.—(2.357);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

AMAT GARCIA, José Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por apropiación indebida, sumario 420 de 1956.—(3.076);

CARRILLO GOMEZ, Antonio; de dieciocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Este, 2, 1.ª, puerta primera; procesado por apropiación indebida en sumario 366 de 1957.—(7.179);

CHAMIZO CABRERA, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, de veintitún años, soltero, jornalero, natural de Málaga y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bogatell, barraca número 58; procesado por robo en sumario 454 de 1952.—(1.343);

GARCIA MIRALLES, Juan; procesado por estafa en sumario 43 de 1957.—(1.846);

BIRBEL CARRERAS, Enrique; procesado por estafa en sumario 6 de 1957.—(2.240);

LACARCEL MARTINEZ, Antonia; de veinticuatro años, hija de Manuel y de Juliana, casada, sus labores, natural de Barcelona, calle Pedro IV, 148, bis, 3.ª; procesada por lesiones en sumario 1 de 1957.—(1.955);

PRADO GUIRADO, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde de Asalto, 75; procesado por apropiación indebida en sumario 207 de 1957.—(5.501);

PUJOL TAPIAS, Salvador; de cuarente y ocho años, hijo de Ignacio y de Carmen, casado, viajante, natural de Puigcerdá y domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por apropiación en sumario 221 de 1956.—(1.888);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

ALCON ELVIRA, Antonio; natural de Barcelona, soltero, contable; de veinticuatro años, hijo de Fulgencio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Lepanto, 171, portería; procesado por hurto en sumario 216 de 1957.—(5.556);

ARDEVOL SORIANO, José; casado, barbero, de treinta y ocho años, domici-

liado últimamente en Barcelona, Vista Alegre, 20, barbería; procesado por apropiación indebida en sumario 400 de 1956.—(2.051);

BORGES PALLARES, Luis; natural de Zaragoza, soltero, impresor, de veintiséis años, hijo de Luis y de Antonia, domiciliado últimamente en San Feliu de Llobregat; procesado por apropiación indebida en sumario 113 de 1957.—(3.643);

BERNAT CANIS, Asunción; natural de Vendrell (Tarragona), casada, sus labores, de cuarenta y un años, hija de José y de Antonia, domiciliada últimamente en Barcelona, Serra, 9, 4.ª, 4.ª; procesada por abandono de familia en sumario 252 de 1957.—(5.507);

BERNAT PALOMO, Francisco; natural de Manresa (Barcelona); casado, chófer, de veintisiete años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, Riera Blanca, 164, segundo; procesado por imprudencia en sumario 356 de 1955.—(4.263);

CASTRILLO ESCRIBANO, Luis; natural de Pedrosa del Príncipe, soltero, pintor, de cuarenta y un años, hijo de Eutiquio y de Ascensión, domiciliado en Barcelona, calle San Ramón, 6, 2.ª; procesado por hurto en sumario 445 de 1955.—(3.040);

DE CASTRO Y DE CASTRO, Miguel Enrique; natural de Marsá (Tarragona), casado, del comercio, de cincuenta y un años, hijo de Enrique y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, Pujadas, 174, 2.ª, 1.ª; procesado por falsedad y estafa en sumario 104 de 1951.—(11);

CERVANTES MARQUES, Luis; natural de Badalona (Barcelona); casado, mecánico, de veintitún años, hijo de Luis y de Manuela, domiciliado últimamente en Badalona, Madoz, 4, 1.ª, 2.ª; procesado por hurto en sumario 317 de 1956.—(3.830);

COBOS LOPEZ, José; natural de Chullilla (Valencia); soltero, mecánico, hijo de José y de Consuelo; domiciliado últimamente en Barcelona, Elias Pagés, 41, bajos; procesado por hurto en sumario 152 de 1956.—(2.473);

COSTA GONZALEZ, Juan Antonio da; natural de Samiela, Poyo (Pontevedra); casado, camarero, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de Rita, domiciliado últimamente en Barcelona, Carmen, 56, primero, pensión; procesado por falsedad en sumario 157 de 1956.—(4.806);

DUDAGOITIA IZURRIETA, Francisco; natural de Rigoitia (Vizcaya); soltero, mariner, de treinta y un años, hijo de Angel y de Paula, domiciliado últimamente en Balba, General Egula, 3; procesado por daños en sumario 447 de 1955.—(2.827);

FERNANDEZ ALVAREZ, Carlos; natural de El Ferrol del Caudillo, soltero, de veintiséis años, hijo de Fernando y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario número 459 de 1956.—(1.302);

GALINDO BARQUERO, Lorenzo; natural de Barcelona; soltero, niquelador, de diecinueve años, hijo de Antonio y de María Jesús, domiciliado últimamente en Barcelona, Melchor Paláu, 24; procesado por robo en sumario 183 de 1956.—(3.530);

GARCIA RODRIGUEZ, José; natural de Ares (Tarragona); soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de José y de Princesa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en sumario 138 de 1956.—(3.039);

MALDONADO MELDO, Francisco; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Mar, 101, 3.ª; procesado por hurto en sumario 143 de 1957.—(5.935);

MANAGAL VASCONCELOS, Andrés; natural de Barcelona, casado, industrial, de treinta y siete años, hijo de Andrés y de Amparo, domiciliado últimamente en Barcelona, Santa Margarita, 2, 1.ª, 1.ª; procesado por apropiación indebida en sumario 403 de 1956.—(871);

PARDO SANTOFIMIO, Emilio; natural de Colombia, soltero, estudiante, de veinte años, hijo de Estanislao y de Satoria; domiciliado últimamente en Masnou, paseo Adra, 6, 2.º; procesado por estafa en sumario 327 de 1955.—(418);

PUEYO GARIN, Josefina; natural de Uncastillo (Zaragoza); viuda, sus labores, de treinta y seis años, hija de Pedro y de Pascual, domiciliada últimamente en Barcelona, Marqués del Duero, 70, entre-suelo, cuarta; procesado por robo en sumario 300 de 1953.—(1.820);

TORT MONTALVO, Jaime; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Jaime y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Tirso de Molina, 5, principal, segunda; procesado por hurto en sumario 254 de 1957.—(5.922);

VICENTE PEREZ, Antonio; natural de Granada, soltero, albañil, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Barcelona, Madrid, 17, P.; procesado por escándalo público en sumario 98 de 1956.—(678);

VICICONTI MUÑOZ, Francisco; natural de Puertollano (Ciudad Real); soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de José y de Pilar; domiciliado últimamente en Barcelona, Nuestra Señora de la Sierra, número 196; procesado por hurto en sumario 442 de 1955.—(6.751);

ZEIDT FRIEDENDORFF, Miguel Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, Pedro Alcover, 81; procesado por malversación de caudales en sumario 422 de 1956.—(1.301);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

AGUILERA SERRANO, Luis; natural de Priego (Córdoba), soltero, corredor, de treinta y un años, hijo de Gregorio y de Concepción, domiciliado últimamente en Moncada (Barcelona); procesado en causa número 235 de 1957 por apropiación indebida.—(5.934.);

ALBACETE NÚÑEZ, Manuel; natural de Arcos de Jalón (Soria), soltero, peón, de diecinueve años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo paradero actual se desconoce; procesado en causa número 378 de 1956 por tentativa de robo.—(3.292.);

ALCAZAR GONZALEZ, Antonio; natural de Mula (Murcia), soltero, vidriero, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Clara, domiciliado últimamente en Barcelona, Tiena, 3, San Andrés; procesado en causa número 158 de 1950 por hurtos.—(4.096.);

ALONSO DE LA PEÑA, Antonio; natural de Valladolid, casado, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de Bonifacio y de Purificación, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 245 de 1952 por falsedad y estafa.—(305.);

ALZUETA GORRAIZ, Segunda; natural de Lumbier (Navarra), soltera, sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Melchor y de Faustina, domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda de San Antonio, 59, portería; procesada en causa número 75 de 1954 por hurto.—(6.310.);

AMAYA OSTORNO, Francisco; natural de Málaga, soltero, de veintisiete años, hijo de Diego y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 430 de 1957 por hurto.—(7.452.);

ANDRES ROSINES, Esteban; natural de Igualada, soltero, empleado, de diecisiete años, hijo de Salvador y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fresser, 133, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 352 de 1952 por apropiación indebida.—(3.375.);

ARBOLES SEGARRA, Jaime; viajante, domiciliado últimamente en Barcelona y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 350 de 1957 por apropiación indebida.—(6.928.);

BALAGUERO CAMPS, Jaime; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de veintitún años, hijo de Jaime y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Madrid, esquina Escuder, barraca 65; procesado en causa número 181 de 1951 por hurto.—(6.182.);

BARCELO RIGO, Severiano; natural y vecino de Palma de Mallorca, casado, cocinero, de treinta años, hijo de Severiano y de Margarita; procesado por estafa en causa 97 de 1955.—(6302);

BELMONTE ALIAGA, Luis; natural de Vélez-Blanco (Almería), casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Juana, vecino de Badalona (Barcelona); procesado por hurto en causa 68 de 1950.—(5503);

BURIA CUSIDO, Juan; natural de Hospitalet de Llobregat, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de José y de Pilar, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 78 de 1954.—(6265);

CALVO PENUELAS, Angeles; de treinta y tres años, hija de Santiago y de Valeriana, natural de Muro de Agresa (Soria), soltera; procesada por robo en sumario 461 de 1956.—(1674);

CEBRIAN LEIVA, Luis; natural de Morente (Córdoba), soltero limpiabotas de treinta y un años, hijo de Rodrigo y de Julia, vecino de Badalona; procesado por hurto en causa 434 de 1953.—(2048);

CORTES GIMENEZ, Remedios; de diecisiete años, hija de Adelin y de Angela, natural de Barcelona, soltera, sin presión; procesada por lesiones en sumario 405 de 1953.—(1345);

CUELLAR VERGADA, Faustino; natural de Benifaisó de los Valls, soltero, mecánico, de veinticuatro años, hijo de Faustino y de Vicenta, vecino de Valencia; procesado por hurto en causa 59 de 1954.—(3703);

CHAMORRO CHAMORRO, Carmen; natural de Navas de la Concepción (Sevilla), casada, sus labores; de treinta años, vecina de Hospitalet (Barcelona); procesada por lesiones en causa 174 de 1954.—(6181);

DIAZ ALONSO, Jaime Segundo; natural de Santander, casado, tintorero; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Hermógenes, vecino de Hospitalet; procesado en sumario 174 de 1954 por lesiones.—(6181);

ESQUEZ CUSTODIO, Rosa Gregoria; natural de Esparros (Francia), casada, sus labores, de veintiocho años, hija de Marcos y de María, vecina de Barcelona; procesado por abandono de familia en causa 348 de 1957.—(6906);

FONTRUBI LLORENS, Lorenzo; natural de Mislata (Valencia), soltero, corredor, de treinta y cuatro años, hijo de Lino y de Ivona, vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 298 de 1952.—(3829);

GALOBARDES, GALOBART, Rita; natural de Manresa, viuda, comadrona de sesenta y dos años, hija de Sebastián y de Francisca, vecina de Barcelona; procesada por aborto en causa 349 de 1950.—(5054);

GARCIA ASENJO, Bernabé; natural de Béjar (Salamanca), soltero, cocinero, de cincuenta y nueve años, hijo de Leandro y de Dolores, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 135 de 1952.—(1817);

GARCIA CUARTERO, Andrés; natural y vecino de Madrid, pintor, de treinta y nueve años, hijo de Jacinto y de Carmen; procesado por hurto en causa 75 de 1954.—(6310);

GARCIA SANZ, Benito; natural de Madrid, casado, chófer, de cincuenta y tres años, hijo de José María y de Juana, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 407 de 1953.—(5505);

GIL PEREIRA, Juan; natural y vecino de Algeiras, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Isabel;

procesado por robo en causa 404 de 1951.—(6263);

GIMENEZ BERGA, José; natural y vecino de Barcelona, casado, jornalero de diecinueve años, hijo de Narciso y de Celestina; procesado por hurto en causa 395 de 1945.—(3467);

GIRAVENT TRES, Antonio; natural y vecino de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Rosalía, vecino de Barcelona; procesado por abandono de familia en causa 256 de 1957.—(5836);

GONZALEZ DELGADO, Enrique; natural de Madrid, viudo, de cuarenta y un años, hijo de José y de Angeles, vecino de Albacete; procesado por hurto.—(4732);

GONZALEZ ROMERO, José; natural y vecino de Málaga, casado, vendedor, de treinta y siete años, hijo de Enrique y de María; procesado por hurto en causa 457 de 1950.—(3374);

GONZALEZ SANCHEZ, Vicente, de cuarenta y tres años, hijo de Martín y de Soledad, natural de Madrid, soltero, chófer; procesado por estafa en sumario 426 de 1956.—(987);

GONZALEZ TINEO, Francisco; natural de Sevilla, soltero, impresor, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Pilar, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 202 de 1953.—(4804);

GUTIERREZ GUERRERO, Manuel; natural de Málaga, casado, taladrador, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Emilia, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 262 de 1954.—(4802);

HERNANDEZ SANCHEZ, José; natural y vecino de Barcelona, Marina, 332, soltero, contable, de veintitún años, hijo de José y de Concepción; procesado en causa 111 de 1951 por robos y hurtos.—(4404);

HOMS FERRAN, Joaquín; natural de Villafraña del Panadés, conductor, de veinticinco años, hijo de Juan y de Mercedes, vecino de Barcelona; procesado en causa 119 de 1957 por hurtos.—(2472);

JULIAN JULIAN, José; natural y vecino de Barcelona, calle S. Beltrán, 10, soltero, mecánico, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Vicenta; procesado en causa 286 de 1949 por hurto.—(3372);

CRESPO LOPEZ PELAEZ, Pedro; natural de Membrilla (Ciudad Real) soltero, impresor, de treinta años, hijo de Pedro y de Filomena, vecino de Barcelona; procesado por hurto frustrado en causa 383 de 1951.—(4731);

LORA DIAZ, Josefa; natural de Sevilla, casada, sus labores, de veintinueve años, hija de José y de Adoración, vecina de Barcelona; procesada por hurto en causa 219 de 1954.—(5925);

LORETO GARCIA, Francisco; de veintisiete años, hijo de Segunda y Ursula, natural de Benimámet (Valencia), soltero, albañil, vecino de Barcelona; procesado por robos en sumario 305 de 1946.—(1247);

MALAGRIDA MIR, Carlos; natural y vecino de Barcelona, casado, de treinta y cinco años, hijo de Alfonso y de María; procesado por apropiación indebida en causa 86 de 1957.—(2670);

MARIN BALLANO, Pablo; de cuarenta años, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Calatayud, casado, chófer, mecánico; procesado por daños en sumario 329 de 1952.—(306);

MARTI CLAUS, Manuel; natural de Burriana, soltero, peón, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Teresa, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 298 de 1947.—(5504);

MARTINEZ CELTRAN, José; de treinta y siete años, natural de Valencia, casado, pintor; procesado por apropiación indebida en sumario 469 de 1956.—(1792);

MARTINEZ ESCURRA, Carmen; natural de Madrid, soltera, sus labores, de treinta años, hijo de José y de Carmen, vecino de Barcelona; procesado por hur-

to y uso de nombre supuesto en causa 370 de 1952.—(4805);

MATEU MATEU, Vicente; natural y vecino de Barcelona, soltero, pescador, de veintiséis años, hijo de Santos y de María; procesado por hurto en causa 418 de 1944. (3468);

MIRALLES ANTON, Ramón; natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, camarero, de veinte años, hijo de Ramón y de María de la Paz, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 270 de 1953.—(7453);

MOLA LOZANO, Rafael; natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla), soltero, tallador vidrio, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Magdalena, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 434 de 1953.—(2049);

MONEDERO MORENO, Andrés; soltero, chófer, de veintisiete años, vecino de Barcelona; procesado por imprudencia en causa 194 de 1957.—(7329);

MONTAVA MORALES, Juan; natural y vecino de Barcelona, casado, metalúrgico, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Dolores, vecino de Barcelona; procesado por escándalo público en causa 185 de 1955.—(2359);

MONTERDE FABREGAS, Arcadio; natural de Benasal (Castellón de la Plana), trapero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan Bautista y de Francisca, vecino de Barcelona; procesado por desórdenes públicos en causa 506 de 1948.—(4407);

MONTESANO ZUBERO, Angel; natural y vecino de Barcelona, soltero, mecánico, de diecisiete años, hijo de Julián José y de María; procesado por hurto en causa 333 de 1957.—(6432);

MONNE MENGA, Miguel; de cincuenta y cuatro años, hijo de Domingo y de Manuela, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 492 de 1952.—(1847);

NIETO PONCE, Andrés; natural de Valencia, soltero, representante, de veintinueve años, hijo de Pedro y de Ana, vecino de Barcelona; procesado por ejercicio ilegal medicina en causa 465 de 1946.—(2962);

OSTARIZ FERRANDIZ, María de los Dolores; de treinta y seis años, hija de Amado y de Pilar, natural de Guadalajara, soltera, sus labores; procesada por estafa en sumario 89 de 1943.—(248);

PALACIN BUISAC, Teresa; natural y vecina de Barcelona, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Luis y de Pascuala; procesada por falsedad y estafa en causa 517 de 1951.—(4406);

PALLAS MACIA, María; natural de Alicante, casada, de veintiocho años, hija de Antonio y de Asunción, vecina de Barcelona; procesada por hurto en causa 296 de 1957.—(3373);

PASTOR DOMINGO, Carmen; natural de Quintanar de Gormaz (Soria), soltera, sirvienta de veinte años, hija de Nicanor y de Antonia, vecina de Barcelona; procesada por hurto en causa 129 de 1957.—(5920);

PEREZ VICTORIA, Julián; natural de Utiel (Valencia), del comercio, de treinta años, hijo de Andrés y de Julia, vecino de Barcelona; procesado por falsedad y estafa en causa 517 de 1951.—(4405);

PUERTO MERCE, Juan; natural y vecino de Barcelona, casado, albañil, de veintiocho años, hijo de Joaquín y de Vicenta, vecino de Barcelona; procesado por desórdenes públicos en causa 506 de 1948.—(4408);

REAL MESA, Manuel; natural de Madrid, soltero, vendedor, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Virtudes, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 254 de 1952.—(2358);

RIERA ORDEIX, Juan; natural y vecino de Barcelona, practicante, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Asunción; procesado por estafa en causa 235 de 1954.—(6301);

REBOLLO RUIZ, Diego; natural y vecino de Madrid, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Manuel y de Juana; procesado por hurto en causa 46 de 1954. (6186);

ROCA SOLER, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Isidro y de Eulalia, casado, del comercio, procesado por estafa en sumario 377 de 1944.—(307);

ROVIRA CALVET, José; natural y vecino de Barcelona, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Miguel y de Cristina; procesado por hurto en causa 285 de 1949.—(3371);

RUIZ BAZAN, Francisco; natural de Alagón (Zaragoza), casado, peón, de veintiséis años, hijo de Carmelo y de Alvara, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 159 de 1956.—(4262);

SALAS GARCIA, Joaquín; natural de Zaragoza, casado, de cuarenta y nueve años, hijo de Joaquín y de Isabel, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 420 de 1957.—(7295);

SAMPEDRO LAMBEEA, Vicente; natural de Linares, soltero, peón albañil, de veintidós años, hijo de Cástor y de Francisca, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 262 de 1954.—(4803);

SANCHEZ GARCIA, Miguel; natural de Minas de Hellín (Albacete), soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de María, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 90 de 1951.—(2965);

SANCHEZ GRACIA, Andrés; natural y vecino de Barcelona, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Melchor y de Ramona; procesado por hurto en causa 395 de 1945.—(3466);

SANCHEZ GUTIERREZ, Fernando; hijo de Félix y de Esperanza, natural de Villatobas, casado, jornalero, vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumarios 527 de 1951 y 250 de 1957.—(309 y 4881);

SANCHEZ DE HARO, Juan; natural de Melilla, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Miguel y de Paulina, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 90 de 1951.—(2964);

SANCHEZ DE HARO, Julio; de diecisiete años, hijo de Miguel y de Paulina, natural de Melilla, soltero, jornalero; procesado por hurto en sumario 370 de 1951. (308);

TORRENTE LARROSA, Pio; natural de Vélez Rubio (Almería), casado, jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Josefa, vecino de Barcelona; procesado por amancebamiento en causa 376 de 1945.—(2963);

TORRES FERNANDEZ, José; natural de Valencia, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Carolina, vecino de Barcelona; procesado por robo en causa 132 de 1957.—(3611);

VERDOS CASANOVAS, José; de treinta y nueve años, hijo de Ignacio y de María, natural de Tarrasa, casado, técnico textil, vecino de Barcelona; procesado por estafa en sumario 107 de 1948.—(3376);

VICENTE MARIN, Encarnación; procesada por estafa en sumario 411 de 1956. (970);

VON VOORST TOT VOORST, Walter; natural de Holanda, soltero, profesor, de treinta y dos años, hijo de Walter y de Xenia, vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 302 de 1953.—(3981);

WOLFGANG HOPPE, Theodoro; alemán, vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 204 de 1957.—(5835);

ZUBELDIA BOLUDA, Pilar; natural y vecina de Barcelona, viuda, sus labores, de treinta y cinco años, hija de Joaquín y de Pilar; procesada por defraudación de marcas en causa 354 de 1948.—(7152).

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1951, Diego Cayuela Hellín. (2.244).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 158 de 1952, Pedro González Fuentes.—(2.475).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1954, Vicente Male Gil.—(2.559).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 199 de 1954, Clemente Soda Botaya y María Francisca Mercader Navarro.—(5.919).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 483 de 1951, Emilio del Campo Sánchez.—(3001).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 382 de 1956, María Cañete Santamaría.—(1.848).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 409 de 1953, Andrés Cortés Cortés. (2.668).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 153 de 1952, Ernesto Abeledo García.—(4.873).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de 1951, Andrés Abad Iglesias.—(4.430).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 207 de 1955, Faustino Barras Corbacho.—(677).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 185 de 1957, Martín Cañas Barrios.—(6.587).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 314 de 1955, Antonio Casanovas Viladot.—(3.262).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 233 de 1956, Francisco Cervera Martín.—(5.162).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 610 de 1947, Manuel González Clavijo.—(4.403).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 610 de 1947, Francisco Gandia Gascon.—(2.043).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 417 de 1956, Isidro González Iniesta.—(1.554).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 401 de 1956, Pedro Guillén Galardo.—(3.263).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa

número 55 de 1956 Gabriel López Pérez (a) «El Bufarete».—(4328).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 149 de 1954 Lesmes José Luna Pulido.—(5334).

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 224 de 1955, Eusebia Lizardi Altamira.—(5163.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 353 de 1955, Emilia Mora Nieto.—(6.588.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 181 de 1957, María Dolores Martín Alvarez.—(5.730.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 482 de 1955, Blas Pagan Martínez.—(4.010.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 346 de 1950, Pedro Pérez Peralta.—(4.402.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en causa número 258 de 1954, Guillermo Pérez Ripoll.—(3.581.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 353 de 1955, Heinrich Scheufele Bodenheim.—(5.500.)

El Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 332 de 1951, Antonio Santa Eugenia Sala.—(5.315.)

El Juzgado de Instrucción de Egea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1950, Ramón González López.—(8497). (8497).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE GIJÓN

Relación de los depósitos existentes en esta Sucursal, incursos en la presunción de abandono:

Herederos de Mariano Marín Valdés, 4 por 100 interior, 8.000, Herederos de Mariano Marín Valdés, 4 por 100 interior, 1.000; Emilio Redondo Castañón, 4 por 100 interior, 10.400; Emilio Redondo Castañón, 5 por 100 amortizable 1917, 2.000, Agustín José Pando y González Alberdi, 5 por 100 amortizable 1927, 2.000; José Suárez Iglesias, 5 por 100 amortizable 1927, 5.000.

Relación de los depósitos en efectivo, existentes en esta Sucursal, superiores a 100 pesetas, incursos en presunción de abandono:

Marcelino Aguirre González, 270; Emilio Redondo Castañón, 172,40.

Relación de las cuentas corrientes con saldos superiores a 100 pesetas, en presunción de abandono, existentes en esta Sucursal:

Alvaro Armada y de los Ríos, 100,54; Vicente José Blanco Piñero, 200; Faustino Cadavieco Menéndez, 153,41; Enrique Casadio Montanari, 547,40; Dionisio Duque González, 401,37; Rodrigo Fernández Núñez, 179; Florentino García López, 250; Enrique González García, 225; Faustino Goyanes Morán, 310,93; Emilio Gumiel Casado, 161,40; Manuel Hevia Suárez, 102; López de Haro y Lavandera, S. en C., 200; Jenaro Llano Ponte, 382,81; Masaveu y Compañía, 104,50; Eduardo Menéndez Estenaga, 146,39; Pando Guerra y Posada, S. en C., 163; Rafaela de los Ríos Enríquez, 745,74; Alejandro Villar y Varela, 185; Ignacio Villarías Fernández, 130,37.

Gijón, 19 de octubre de 1957.—El Secretario, M. Muñiz.

12.247.

JUAN FERRE MATHEU, S. A.

BARCELONA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que durante el término de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, podrán hacer uso del derecho de preferencia que les asiste para la adquisición de dos acciones ordinarias de esta Sociedad, que un señor accionista desea ena-

jenar en las condiciones que señala el citado artículo de los Estatutos sociales.

Barcelona, 13 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Campaña.

12.225.

* * *

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

INTERESES DE OBLIGACIONES, SERIE SEGUNDA, EMISIÓN MAYO 1951

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de diciembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—Secretaría General.

12.244.

* * *

SOCIEDAD GENERAL DE CABLES ELÉCTRICOS, S. A.

MADRID

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo quinto de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de aumentar el capital social en diez millones de pesetas, mediante la creación y emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una.

Este aumento de capital se realiza con cargo a los fondos de reserva y mediante entrega a los señores accionistas de una acción nueva por cada dos antiguas que posean, siendo a cargo de la Sociedad la Contribución de Utilidades, Tarifa 2.ª, así como el pago, si procediese del impuesto correspondiente al epígrafe adicional C) de la misma Tarifa, por no exigencia de la prima.

A todos los efectos legales las 20.000 nuevas acciones se considerarán como emitidas el día 1 de enero de 1958, y, por tanto, a partir de esta fecha gozarán de los derechos políticos y económicos que les correspondan, al igual que a las antiguas, conforme a los Estatutos sociales.

La entrega de las nuevas acciones se efectuará contra presentación del cupón

número 13 de las acciones actualmente en circulación, que quedará anulado a cualquier otro efecto, y el ingreso en la Caja de la Sociedad de 25 pesetas por acción nueva, en concepto de reembolso de los gastos accesorios, tales como preparación de los títulos y demas.

Todas las operaciones aludidas: en el presente anuncio deberán llevarse a cabo con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1941, sobre aplicación del Decreto de 19 de septiembre de 1936, ratificado por la Ley de 23 de febrero de 1940, y en el plazo señalado por el Consejo de Administración, que comprende desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el 31 de diciembre de 1957.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Consejo de Administración.

12.253.

* * *

EDITORIAL IBERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, Muntaner, 180, para discutir y aprobar el balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 6, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 13 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Paricio.

12.232.

* * *

HOTELES DEL MEDITERRANEO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas, con el carácter de extraordinaria, para el día 16 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la calle de María de Molina, num. 1, primera puerta, para deliberar y resolver sobre el aumento del capital social y consiguiente modificación de Estatutos, a la que tienen derecho de asistencia todos los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración.

Valencia, 15 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sendra Mengual.

12.236.